14	FRESADO ASFALTICO 1"	m2	13,336.00	1.52	20,270.72	13237.10		13237.10	20120.39	0.00	20120.39	99.26%
15	CAPA DE RODADURA DE HORMIGON ASFALTICO MEZCLADO EN PLANTA DE 2 1/2"(INC. IMPRIMACION)	m2	13,336.00	13.24	176,568.64	13237.10		13237.10	175259.20	0.00	175259.20	99.26%
	SECTOR 02 (CALI MURILLO Y ELSA BUCARAM)											
16	EXCAVACION Y DESALOJO	m3	4,367.00	4.75	20,743.25	4367.00		4367.00	20743.25	0.00	20743.25	100.00%
17	Base clase I	m3	1,778.00	26.45	47,028.10	1778.00		1778.00	47028.10	0.00	47028.10	100.00%
18	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO	m3	2,589.00	12.35	31,974.15	2589.00		2589.00	31974.15	0.00	31974.15	100.00%
19	CAPA DE RODADURA DE HORMIGON ASFALTICO MEZCLADO EN PLANTA DE 2 1/2"(INC. IMPRIMACION)	m2	8,886.00	13.24	117,650.64	8886.00		8886.00	117650.64	0.00	117650.64	100.00%
20	FRESADO ASFALTICO 1"	m2	59,982.00	1.52	91,172.64	54103.87	5878.13	59982.00	82237.88	8934.76	91172.64	100.00%
21	CAPA DE RODADURA DE HORMIGON ASFALTICO MEZCLADO EN PLANTA DE 2 1/2"(INC. IMPRIMACION)	m2	59,982.00	13.24	794,161.68	59982.00		59982.00	794161.68	0.00	794161.68	100.00%
22	BACHEO ASFALTICO(INCLUYE BASE E IMPRIMACION)	m2	150.00	13.49	2,023.50	150.00		150.00	2023.50	0.00	2023.50	100.00%
	SECTOR 03 (EL RECREO)								0.00			
23	EXCAVACION Y DESALOJO	m3	3,853.00	4.75	18,301.75	3047.04	805.96	3853.00	14473.44	3828.31	18301.75	100.0(
24	Base clase I	m3	2,254.00	26.45	59,618.30	761.77	763.87	1525.64	20148.82	20204.36	40353.18	67.69%
25	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO	m3	1,599.00	12.35	19,747.65	1599.00		1599.00	19747.65	0.00	19747.65	100.00%
26	CAPA DE RODADURA DE HORMIGON ASFALTICO MEZCLADO EN PLANTA DE 2 1/2"(INC. IMPRIMACION)	m2	11,268.00	13.24	149,188.32	11268.00		11268.00	149188.32	0.00	149188.32	100.00%
27	FRESADO ASFALTICO 1"	m2	83,822.00	1.52	127,409.44	31635.69	23496.31	55132.00	48086.25	35714.39	83800.64	65.77%
28	CAPA DE RODADURA DE HORMIGON ASFALTICO MEZCLADO EN PLANTA DE 1 1/2"(INC. IMPRIMACION)	m2	83,822.00	7.90	662,193.80	22302.92	32829.08	55132.00	176193.07	259349.73	435542.80	65.77%
29	CAPA DE RODADURA DE HORMIGON ASFALTICO MEZCLADO EN PLANTA DE 1 1/2"(INC. IMPRIMACION)	m2	37,878.00	7.90	299,236.20	0.00	18978.81	18978.81	0.00	149932.60	149932.60	50.11%
	ALCANTARILLADOS DE AGUAS LLUVIAS								0.00			
30	Suministro e instalación de tubería PVC 280 mm	m	150.00	36.44	5,466.00	15.80		15.80	575.75	0.00	575.75	10.53%
31	Sumidero hormigon simple inc. Rejilla	u	10.00	219.06	2,190.60	0.00	10.00	10.00	0.00	2190.60	2190.60	100.00%
32	Tapa de H.A F'c=280 Kg/cm2 70x70x15 cm (incluye doble marco metálico)	u	10.00	210.96	2,109.60	0.00	10.00	10.00	0.00	2109.60	2109.60	100.00%
33	Hormigon f'c=280 Kg/cm2 (Inc. Encofrado)	m3	5.00	256.12	1,280.60	5.00		5.00	1280.60	0.00	1280.60	100.00%
34	Acero de refuerzo fy=4200 Kg/cm2	kg	1500.00	2.38	3,570.00	785.39		785.39	1869.23	0.00	1869.23	52.36%
35	Limpieza de sumideros y camaras	u	40.00	33.60	1,344.00	6.00	14.00	20.00	201.60	470.40	672.00	50.00%
36	Suministro e instalacion de tapas de hormigon para sumideros	u	40.00	78.00	3,120.00	6.00	14.00	20.00	468.00	1092.00	1560.00	50.00%
TOTAL:					2,855,417.46				1918619.04	486,689.17	2,405,308.21	84.24%

Mediante Informe – LICO-2024-002-GADMCD-DGOP-005-2025-I, de fecha 07 de marzo de 2025 el Ing. Andrés Arévalo Guerrero, ADMINISTRADOR DE CONTRATO presenta el informe de Administrador, de Pago de Planilla de Avance de Obra #6, aprobado por el fiscalizador Ing. Ángelo Núñez Guerrero, mediante INFORME No. GADMCD-DGOP-T-F-A.N.-2025-0030-I, de fecha 05 de marzo de 2025.

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMUN

DURÁN
Gobierno Municipal

Municipalidad de Durán
gobiernomunicipaldeduran
gobiernodeduran

La PLANILLA Nª 6 DE AVANCE DE OBRA; adjunta por el contratista presenta un valor de $ 168.568.72 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL, QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON 72/100), valor que no incluye IVA, desde el 21 de Diciembre del 2024 al 19 de Enero del 2025, presenta un porcentaje acumulado del 90.14%, dentro del plazo contractual.

PLANILLA	PERIODO DE EJECUCIÓN	VALOR PLANILLA	% ACUM
No. 1	Desde el 24 de Julio de 2024 hasta 22 de Agosto de 2024	$ 772.600.10	27.06%
No. 2	Desde el 23 de Agosto de 2024 hasta 21 de Septiembre de 2024	$ 137.247.09	4.80%
No. 3	Desde el 22 de Septiembre de 2024 hasta 21 de Octubre de 2024	$ 214.759.87	7.53%
No. 4	Desde el 22 de Octubre de 2024 hasta 20 de Noviembre de 2024	$ 794.011.99	27.80%
No. 5	Desde el 21 de Noviembre de 2024 hasta 20 de Diciembre de 2024	$ 486.689.17	17.66%
No. 6	Desde el 21 de Diciembre de 2024 hasta 19 de Enero de 2025	$ 168.568.72	5.90%

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO GLOBAL	CANTIDADES REALIZADAS			VALORES EJECUTADOS			% DE AVANCE
						ANTERIORES	ESTE PERIODO	ACUMULADAS	ANTERIORES	ESTE PERIODO	ACUMULADAS	
	SEGURIDAD DEL PERSONAL											
1	Seguridad del personal y equipo de bioseguridad	u	30.00	39.97	1,199.10	30.00		30.00	1199.10	0.00	1199.10	100.00%
2	Tachos de Basura	u	4.00	21.60	86.40	4.00		4.00	86.40	0.00	86.40	100.00%
3	Alquiler de Baterias Sanitarias	u	4.00	126.00	504.00	4.00		4.00	504.00	0.00	504.00	100.00%
4	Agua para Control de Polvo	m3	300.00	2.95	885.00	300.00		300.00	885.00	0.00	885.00	100.00%
5	Suministro e Instalacion de Cinta de Seguridad Peligro	m	500.00	0.50	250.00	500.00		500.00	250.00	0.00	250.00	100.00%
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARANTES VIALES	u	10.00	28.88	288.80	10.00		10.00	288.80	0.00	288.80	100.00%
7	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA NARANJA	m	500.00	1.19	595.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
8	Letrero Informativo (Tipo Caballete 1.2*0.6)	u	10.00	126.00	1,260.00	10.00		10.00	1260.00	0.00	1260.00	100.00%
9	Limpieza de Obra	u	60.00	37.43	2,245.80	60.00		60.00	2245.80	0.00	2245.80	100.00%
	SECTOR 01 (PRIMAVERA 1)											
10	EXCAVACION Y DESALOJO	m3	5,157.60	4.75	24,498.60	5072.77		5072.77	24095.66	0.00	24095.66	98.36%
11	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO	m3	3,868.20	12.35	47,772.27	3868.20		3868.20	47772.27	0.00	47772.27	100.00%
12	Base clase I	m3	1,289.40	26.45	34,104.63	1289.40		1289.40	34104.63	0.00	34104.63	100.00%
13	CAPA DE RODADURA DE HORMIGON ASFALTICO MEZCLADO EN PLANTA DE 2 1/2"(INC. IMPRIMACION)	m2	6,447.00	13.24	85,358.28	6447.00		6447.00	85358.28	0.00	85358.28	100.00%
14	FRESADO ASFALTICO 1"	m2	13,336.00	1.52	20,270.72	13237.10		13237.10	20120.39	0.00	20120.39	99.26%
15	CAPA DE RODADURA DE HORMIGON ASFALTICO MEZCLADO EN PLANTA DE 2 1/2"(INC. IMPRIMACION)	m2	13,336.00	13.24	176,568.64	13237.10		13237.10	175259.20	0.00	175259.20	99.26%

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
CONSORCIO VIAL SB - LG

	SECTOR 02 (CALI MURILLO Y ELSA BUCARAM)											
16	EXCAVACION Y DESALOJO	m3	4,367.00	4.75	20,743.25	4367.00		4367.00	20743.25	0.00	20743.25	100.00%
17	Base clase I	m3	1,778.00	26.45	47,028.10	1778.00		1778.00	47028.10	0.00	47028.10	100.00%
18	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO	m3	2,589.00	12.35	31,974.15	2589.00		2589.00	31974.15	0.00	31974.15	100.00%
19	CAPA DE RODADURA DE HORMIGON ASFALTICO MEZCLADO EN PLANTA DE 2 1/2"(INC. IMPRIMACION)	m2	8,886.00	13.24	117,650.64	8886.00		8886.00	117650.64	0.00	117650.64	100.00%
20	FRESADO ASFALTICO 1"	m2	59,982.00	1.52	91,172.64	59982.00		59982.00	91172.64	0.00	91172.64	100.00%
21	CAPA DE RODADURA DE HORMIGON ASFALTICO MEZCLADO EN PLANTA DE 2 1/2"(INC. IMPRIMACION)	m2	59,982.00	13.24	794,161.68	59982.00		59982.00	794161.68	0.00	794161.68	100.00%
22	BACHEO ASFALTICO(INCLUYE BASE E IMPRIMACION)	m2	150.00	13.49	2,023.50	150.00		150.00	2023.50	0.00	2023.50	100.00%
	SECTOR 03 (EL RECREO)								0.00			
23	EXCAVACION Y DESALOJO	m3	3,853.00	4.75	18,301.75	3853.00		3853.00	18301.75	0.00	18301.75	100.00%
24	Base clase I	m3	2,254.00	26.45	59,618.30	1525.64	728.36	2254.00	40353.18	19265.12	59618.30	100.00%
25	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO	m3	1,599.00	12.35	19,747.65	1599.00		1599.00	19747.65	0.00	19747.65	100.00%
26	CAPA DE RODADURA DE HORMIGON ASFALTICO MEZCLADO EN PLANTA DE 2 1/2"(INC. IMPRIMACION)	m2	11,268.00	13.24	149,188.32	11268.00		11268.00	149188.32	0.00	149188.32	100.00%
27	FRESADO ASFALTICO 1"	m2	83,822.00	1.52	127,409.44	55132.00		55132.00	83800.64	0.00	83800.64	65.77%
28	CAPA DE RODADURA DE HORMIGON ASFALTICO MEZCLADO EN PLANTA DE 1 1/2"(INC. IMPRIMACION)	m2	83,822.00	7.90	662,193.80	55132.00		55132.00	435542.80	0.00	435542.80	65.77%
29	CAPA DE RODADURA DE HORMIGON ASFALTICO MEZCLADO EN PLANTA DE 1 1/2"(INC. IMPRIMACION)	m2	37,878.00	7.90	299,236.20	18978.81	18899.19	37878.00	149932.60	149303.60	299236.20	100.00%
	ALCANTARILLADOS DE AGUAS LLUVIAS								0.00			
30	Suministro e instalación de tubería PVC 280 mm	m	150.00	36.44	5,466.00	15.80		15.80	575.75	0.00	575.75	10.53%
31	Sumidero hormigon simple inc. Rejilla	u	10.00	219.06	2,190.60	10.00		10.00	2190.60	0.00	2190.60	100.00%
32	Tapa de H.A F'c=280 Kg/cm2 70x70x15 cm (incluye doble marco metálico)	u	10.00	210.96	2,109.60	10.00		10.00	2109.60	0.00	2109.60	100.00%
33	Hormigon f'c=280 Kg/cm2 (Inc. Encofrado)	m3	5.00	256.12	1,280.60	5.00		5.00	1280.60	0.00	1280.60	100.00%
34	Acero de refuerzo fy=4200 Kg/cm2	kg	1500.00	2.38	3,570.00	785.39		785.39	1869.23	0.00	1869.23	52.36%
35	Limpieza de sumideros y camaras	u	40.00	33.60	1,344.00	20.00		20.00	672.00	0.00	672.00	50.00%
36	Suministro e instalacion de tapas de hormigon para sumideros	u	40.00	78.00	3,120.00	20.00		20.00	1560.00	0.00	1560.00	50.00%
	TOTAL:				2,855,417.46				2405308.21	168,568.72	2,573,876.93	90.14%

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS.- Al respecto, la Fiscalización y Administrador indican:

Según los antecedentes antes mencionados, informa que la obra fue concluida dentro del plazo establecido, en cumplimiento a las Normas de Control Interno 408-29 Recepción de las obras, dentro de su segundo inciso establece en su parte pertinente "...Si ésta es definitiva, las cuentas deben estar finiquitadas y no se admite reclamos pendientes de las partes..."En virtud a lo evidenciado de la obra ***"REHABILITACION Y ASFALTO EN LAS COOPERATIVAS, CALI MURILLO, ELSA BUCARAM, CIUDADELA PRIMAVERA 1, Y CIUDADELA RECREO DEL CANTON DURAN."*** *está en buenas condiciones y prestando servicio a la comunidad, ES PROCEDENTE* que se continúe con el trámite correspondiente del Acta de Recepción Provisional." (...)

Sr. Johnny Ramir Azar Moscoso
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO VIAL SB - LG

CUARTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.-, Mediante memorando Nro. GADMCD-DGF-2025-2146-M, de fecha 25 de marzo del 2025, el Mgs. Edison Javier Bolaños Rojas, Director General Financiero, remite Informe económico del contrato N° **LICO-GADMCD-2024-002**, en la cual detalla lo siguiente:

CONTRATO: LICO-GADMCD-2024-002
MONTO: $ 2.055.417,46
CONTRATISTA: GEOVANNY FRANCO ZAPATA

DESCRIPCIÓN	FECHA	FACTURA #	VALOR FACTURA	IVA	RETENCIÓN IR	AMORT. ANTICIPO	AJUSTE/TIEM-PRESUP	IVA SRI	IVA PROVEEDOR	CTA X PAGAR	VALOR A PAGAR	VALOR PAGADO	EGRESO #
ANTICIPO 5%	22/7/2024										142.770,87	142.770,87	1237
PLLA # 1/FACTURA	23/9/2024	55	772.600,10	115.890,02	13.520,50	39.630,00		115.890,02		720.449,60	720.449,60	420.449,60	1668
SALDO	29/9/2024	109		-	-	-		-	-	0,00	-	300.000,00	1842
PLLA # 2/FACTURA	20/10/2024	56	137.247,09	20.587,06	2.401,82	6.862,35		20.587,06		127.982,91	127.982,91	127.982,91	1933
PLLA # 3/FACTURA	13/12/2024	58	214.759,87	32.213,98	3.758,30	10.737,99		32.213,98		200.263,58	200.263,58	150.263,58	2370
SALDO	17/12/2024											50.000,00	2394
PLLA # 4/FACTURA	29/1/2025	61	794.011,99	119.101,80	13.895,21	39.700,60		119.101,80		740.416,18	740.416,18	280.116,78	337
ABONO	5/2/2025											190.299,40	446
ABONO	20/2/2025											70.000,00	663
ABONO	20/3/2025											100.000,00	718
PLLA # 5/FACTURA	21/2/2025	62	486.689,17	73.003,38	8.517,06	24.334,46		73.003,38		453.037,65	453.037,65		CC-707
PLLA # 6/FACTURA	17/2/2025	64	169.569,72	25.285,31	2.949,95	22.505,46		25.285,31		143.113,31	143.113,31		CC-1233
			2.573.076,94	386.081,54	45.042,84	142.770,87		386.081,55		2.386.063,23	2.528.834,10	1.831.883,14	

RESUMEN DE VALORES DEL CONTRATO	
Monto del Contrato	2.055.417,46
Ejecutado (Planillado):	2.573.876,94
Diferencia x ejecutar (Contratado-planillado)	201.540,52

RESUMEN DE DEDUCCIONES Y VALORES TRANSFERIDOS		
Anticipo otorgado		142.770,87
(-) Anticipo devengado		142.770,87
Saldo de Anticipo		0,00
IVA FACTURADO		386.081,55
(-) Retención IVA		386.081,55
	IVA PAGADO AL PROVEEDOR	0,00
	(-) Retención IR	45.042,84
	Valores Pagados	1.831.883,14
	Valores x pagar	-696.950,96

Es necesario Indicar concordante a Informe Nº GADMCD-DGOP-T.F-A.N-2025-0040-M de fecha, 18 de marzo del 2025, el Ing. Ángelo Núñez Guerrero, Fiscalizador de obra, indica lo siguiente:

(...) "Cabe recalcar que se encuentran en trámite de revisión y aprobación la Planilla # 1 de Diferencia de Cantidades No.1 de Avance de Obra, del contrato: ***"REHABILITACION Y ASFALTO EN LAS COOPERATIVAS, CALI MURILLO, ELSA BUCARAM, CIUDADELA PRIMAVERA 1, Y CIUDADELA RECREO DEL CANTON DURAN.***

QUINTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS.- El plazo contractual se ejecutó conforme al siguiente detalle: Concordante a Nº GADMCD-DGOP-T.F-A.N-2025-0040-M de fecha, 18 de marzo del 2025, suscrito por el Ing. Ángelo Núñez Guerrero, Fiscalizador de obra.

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO VIAL SB - LG

FECHA DE FIRMA DE CONTRATO:	02 de julio del 2024
FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS:	24 de julio del 2024
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	180 días
TIEMPO DE FINALIZACIÓN CONTRACTUAL:	19 de enero del 2025
ACTA DE EVALUACIÓN Y BALANCE DE OBRA 1 DIFERENCIA DE CANTIDADES	13 al 19 de enero del 2025
TIEMPO DE FINALIZACIÓN REAL DE OBRA:	19 de enero del 2025.

SEXTA: CONSTANCIA DE LA ENTREGA- RECEPCIÓN.-

Esta Administración deja expresa constancia del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el contratista, a través del contrato dentro del proceso de contratación signado con el código: **LICO-GADMCD-2024-002.** Es decir; los comparecientes del presente instrumento avalan el desarrollo a cabalidad de los trabajos y la sujeción de aquellos a las especificaciones técnicas y cláusulas contractuales dentro del plazo aprobado por el GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN DURÁN.

Consecuentemente, dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 325.- Contenido de las actas (Sustituido por el Art. 6 num.105 del D.E.206, R.O.524-3S,22-III-2024) del Reglamento General a la LOSNCP, se procede a la Recepción Provisional por la ***"REHABILITACION Y ASFALTO EN LAS COOPERATIVAS, CALI MURILLO, ELSA BUCARAM, CIUDADELA PRIMAVERA 1, Y CIUDADELA RECREO DEL CANTON DURAN."***, suscritas por el contratista y Administrador, y acorde con la **CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA. - ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA**

13.1.- Generalidades: La recepción provisional y definitiva del proceso de contratación de "REHABILITACION Y ASFALTO EN LAS COOPERATIVAS, CALI MURILLO, ELSA BUCARAM, CIUDADADELA PRIMAVERA 1, Y CIUDADELA RECREO DEL CANTON DURAN", se realizara a entera satisfacción de la contratante y será necesario la suscripción de la respectiva acta suscrita por el Contratista y el Administrador del Contrato en representación de la Entidad Contratante, como lo estipula el artículo 325 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

SÉPTIMA: GARANTÍAS.-Acorde con lo previsto en la Cláusula Sexta del Contrato de Licitación Obras **No. LICO-GADMCD-2024-002**, el contratista presentó la siguiente garantía.

TIPO GARANTÍA	ENTIDAD ASEGURADORA	Nº
BUEN USO DE ANTICIPO	LATINA SEGUROS C.A.	0064603
FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	LATINA SEGUROS C.A.	0081695

OCTAVA: VARIOS.- Se deja expresa constancia que, responderá por todos los vicios ocultos de los trabajos, cuyo objeto es ***"REHABILITACION Y ASFALTO EN LAS COOPERATIVAS, CALI MURILLO, ELSA BUCARAM, CIUDADELA PRIMAVERA 1, Y CIUDADELA RECREO DEL CANTON DURAN."***,entre el GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN DURÁN" en los términos fijados en el contrato y la Ley.

Sr. Johnny Skamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO VIAL SB - LG

La presente Acta de Entrega Recepción Provisional cuyo objeto es: "***REHABILITACION Y ASFALTO EN LAS COOPERATIVAS, CALI MURILLO, ELSA BUCARAM, CIUDADELA PRIMAVERA 1, Y CIUDADELA RECREO DEL CANTON DURAN.***"entre el GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN DURÁN, no exonera al Sr. Ing. Geovanny Rafael Franco Zapata, de la responsabilidad técnica y jurídica de acuerdo a lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de su Reglamento General de aplicación.

NOVENA: ACEPTACIÓN.- De conformidad al artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 316 y 325 del decreto Nº 458 del Reglamento General a la LOSNCP, el contrato de fecha 02 de julio del 2024 e informe del Fiscalizador, esta administración está aceptando la conclusión de los trabajos objeto del instrumento antes referido.

Para constancia y dando fe de lo actuado los comparecientes suscriben, ratifican y aprueban en cinco ejemplares todo el contenido de este instrumento, a los tres días del mes de abril del 2025.

Firmado electrónicamente por: ANDRES ISAAC AREVALO GUERRERO

Ing. Andrés Isaac Arévalo Guerrero
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Firmado electrónicamente por: GEOVANNY RAFAEL FRANCO ZAPATA

Sr. Ing. Geovanny Rafael Franco Zapata
CONTRATISTA GADMCD

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO VIAL SB - LG

CONSORCIO VIAL SB-LG

00000777

TÉCNICO ESTRUCTURAL

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO VIAL SB - LG

cartoconstruc_1@hotmail.com

Durán-Ecuador

00000778

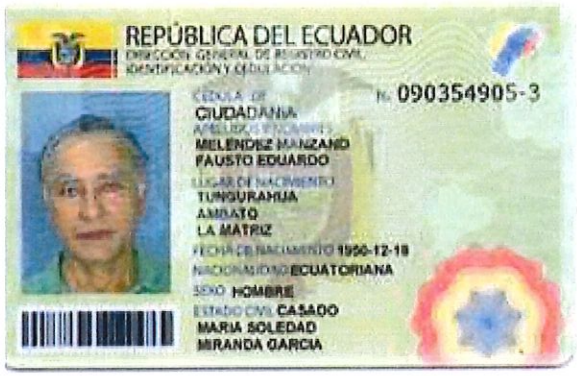
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
N° 090354905-3
APELLIDOS Y NOMBRES
MELENDEZ MANZANO FAUSTO EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1950-12-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA SOLEDAD MIRANDA GARCIA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO
V1133II111
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MELENDEZ ABRIL FAUSTO ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MANZANO ESCALANTE SARA ELINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL 2018-08-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-08-28

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO VIAL SB - LG

LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Y en su nombre y por Autoridad de la Ley

La Facultad de Ciencias Matemáticas y Físicas de la Universidad de Guayaquil

HACE NOTORIO: Que el Bachiller señor **Fausto Eduardo Meléndez Manzano,** *ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y Reglamentos Universitarios, previos al Grado de Ingeniero Civil y que, en virtud de la aprobación que obtuvo y de la promesa legal que prestó, le confiere el presente Título de INGENIERO CIVIL, por el que se le reconocerá como a tal y se le guardarán los honores y privilegios que le corresponden.*

Dado y firmado por el Decano, Profesores y Secretario de la Facultad, en Guayaquil, a los catorce días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.

Ing. Tomás Castro Abad, Secretario

Ing. Manuel Muñoz Muñoz, Vocal Principal

Ing. Germán López Barba, Vocal

Ing. Hernán Lara Chiriboga, Director Escuela de Ingeniería Civil

Ab. Roberto [illegible], Rector

Ing. Celso Cabrera Hidalgo, Vocal

Rectorado de la Universidad de Guayaquil
Refrendado al Folio N° 164 del libro respectivo.
Guayaquil, 6 de Enero de 1975

Sr. Johnny Khamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO VIAL SB - LG

67 000073

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Quito, 18/05/2021

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO 00100780

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que MELENDEZ MANZANO FAUSTO EDUARDO, con documento de identificación número 0903549053, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre:	MELENDEZ MANZANO FAUSTO EDUARDO
Número de documento de identificación:	0903549053
Nacionalidad:	Ecuador
Género:	MASCULINO

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1006-07-768651
Institución de origen	UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
Institución que reconoce	
Título	INGENIERO CIVIL
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2007-06-29
Observaciones	

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO VIAL SB - LG

OBSERVACIÓN:

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento del registro. Para mayor información sobre las instituciones acreditadas en el Ecuador, ingresar a https://infoeducacionsuperior.gob.ec/
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución del sistema educación superior que suscribió el título, la rectificación correspondiente.
Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:
www.educacionsuperior.gob.ec

Alexandra Navarrete Fuertes
Directora de Registro de Títulos
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

0903549053

GENERADO: 18/05/2021 12.32 AM

Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional

Certificaciones del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación

Información provista por la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional (SETEC).

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución que emitió el certificado, la rectificación correspondiente.

Nombre:	MELENDEZ MANZANO FAUSTO EDUARDO
Número de documento de identificación:	0903549053

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO VIAL SB - LG

Número de registro SETEC	SETEC-212-CCL-137825
Institución certificadora	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL ECUADOR
Certificado en	PREVENCIÓN EN RIESGOS LABORALES
Válido desde	09/07/2019
Válido hasta	09/07/2024
Provincia	GUAYAS
Cantón	GUAYAQUIL

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO VIAL SB - LG

0000783

GOBIERNO DE PICHINCHA
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD

CERTIFICADO

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha certifica que el **ING. FAUSTO EDUARDO MELENDEZ MANZANO,** portador de la cedula de ciudadanía # 090354905-3, desempeño las funciones de **ESPECIALISTA ESTRUCTURAL,** formando parte del equipo de trabajo de la Ing. Cristina Romero Cobeña, contratada para la ejecución del siguiente Contrato de obra:

"CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR ZAMORA – LA ESPE, L=169 M, PARROQUIA SANGOLQUI, CANTON RUMIÑAHUI"

Contratista:	Ing. Cristina Beatriz Romero Cobeña
Fecha de firma del contrato:	Agosto 7 de 2018
Fecha de ejecución:	Desde Septiembre 20 del 2018 hasta Mayo 22 del 2019
Monto total del Contrato:	USD$1´779.235,33

Características de la obra:

- Intercambiador (Puente elevado), de 169 metros de longitud, conformado por 2 pórticos separados por un tramo de vigas postensadas con apoyos articulados; Accesos L= 92,00 m. localizados en cada extremo del Intercambiador y confinados por muros de hormigón armado; y un carril de salida e integración con la vía principal L= 350,74 m con estructura de pavimento a nivel de carpeta asfáltica.

COORDINACION DE PLANIFICACION Y GESTION VIAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO VIAL SB - LG

00000784

GOBIERNO DE
PICHINCHA
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD

Principales rubros ejecutados:

- Hormigón simple de cemento portland clase E, f'c=180 kg/cm2 (114,89 m3), Hormigón estructural de cemento portland, clase B, 280 kg/cm2 (878,96 m3), Hormigón estructural de cemento portland, clase A, 420 kg/cm2 (1.310,66 m3), Acero de refuerzo en barras fy=4200 kg/cm2 (362.854,34 kg), Acero para pre-compresión grado 270 (4.523,52 kg), Suministro, Fabricación y Montaje de acero A-588 (27.587,27 kg), Sub-base clase III (620,88 m3), Base clase II (417,02 m3), Capa de rodadura de hormigón asfáltico mezclado en planta e=5.00 cm (875.03 m2), Capa de rodadura de hormigón asfáltico mezclado en planta e=10.00 cm (2.067.91 m2).

Autorizo al **Ing. Fausto Eduardo Meléndez Manzano,** hacer uso del presente certificado en la forma que más convenga a sus intereses profesionales.

Quito, 03 de Junio de 2019

COORDINACION DE PLANIFICACION Y GESTION VIAL
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

Ing. Freddy Cedeño Pérez
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

Sr. Johann Dimitr Azar Moscoso
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO VIAL SB - LG

ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA

De los trabajos de "*CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR ZAMORA – LA ESPE, L=169 M, PARROQUIA SANGOLQUI, CANTON RUMIÑAHUI*", realizado por la Ing. Cristina Beatriz Romero Cobeña, de conformidad con el contrato No.138-DGCP-2018 celebrado con el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha (GADPP).

En la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil veinte, se constituyen por una parte, los Señores: Ing. Freddy Cedeño Pérez, Administrador del Contrato No. 138-DGCP-2018, Ing. Bolívar Parra, delegado por el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha mediante MEMORANDO-7-DGCP-20 de enero 07 de 2020, en calidad de *Técnico que no ha intervenido durante la ejecución del proyecto*; Ing. Martín Moreno, Gerente de la Consultora INDETEC Cía. Ltda., quien actuará como Observador en su calidad de Fiscalizador; y por otra parte la Ing. Cristina Beatriz Romero Cobeña, Contratista; con el objeto de proceder a la Entrega Recepción Definitiva del proyecto ***"Construcción del Intercambiador Zamora – La Espe, L=169 m, Parroquia Sangolqui, Cantón Rumiñahui";*** la que se efectúa al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES

En la ciudad de Quito, a los siete días del mes de agosto de 2018, se celebra el contrato Nº 138-DGCP-2018 para la ***"Construcción del Intercambiador Zamora – La Espe, L=169 m, Parroquia Sangolqui, Cantón Rumiñahui",*** entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha y la Ing. Cristina Beatriz Romero Cobeña

El precio del contrato se estableció en un millón quinientos sesenta y siete mil ciento doce con 78/00 dólares de los Estados Unidos de América, (USD 1´567.112,78), sin incluir el IVA, para la ***"Construcción del Intercambiador Zamora – La Espe, L=169 m, Parroquia Sangolqui, Cantón Rumiñahui",*** según cláusula quinta del contrato.

Con fecha 20 de Septiembre del 2018 el GADPP entregó a la Contratista, el anticipo por un valor de USD 470.133,83 (Cuatrocientos setenta mil ciento treinta y tres con 83/100 dólares de los Estados Unidos de América), correspondiente al 30% del valor presupuestado de la obra, de acuerdo a lo establecido en la CLAUSULA SEXTA.- FORMA DE PAGO.- Numeral 6 literal a) del contrato.

El plazo para la ejecución, terminación y entrega de los trabajos de conformidad a lo señalado en la Cláusula Octava del Contrato No. 138-DGCP-2018.- "PLAZO", es de doscientos cuarenta (240) días calendarios, contados a partir de la efectivización del anticipo.

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO VIAL SB - LG

Con Oficio No. OFI-172-CPGV-18 de fecha 20 de Septiembre de 2018, el Ingeniero Administrador del Proyecto, da orden de inicio y suspensión de la obra a partir del 20 de septiembre de 2018; y, el reinicio a partir del 25 de septiembre de 2018 una vez suscrito el Contrato de Fiscalización externa entre el Gobierno de la Provincia de Pichincha y la Consultora INDETEC Cía. Ltda.

Mediante oficio No. FZE-018-2018 de fecha 9 de noviembre de 2018, dirigido al Ing. Freddy Cedeño, Administrador del Proyecto, la fiscalización informa sobre la necesidad de estabilizar el talud de excavación para la construcción de la cimentación que conforman los muros de confinamiento de la rampa de acceso al Intercambiador (Tramo I-H, eje 2).

Mediante oficio No. FZE-031-2018 de fecha 3 de diciembre de 2018, dirigido al Ing. Freddy Cedeño P., Administrador del Proyecto, la fiscalización informa la necesidad de diseñar un tramo de vía contiguo a la rampa de acceso al Intercambiador a fin de enlazarla con la vía existente (Pasaje 5), trabajos que determinan el incremento de la longitud del muro del Eje 1, tramo H-I y los rubros correspondientes a la estructura del pavimento, para lo cual se presentó el respectivo presupuesto.

Mediante Oficio No. OFI-253-CPGV-18, el Administrador del Proyecto, en cumplimiento con el Art. 90 de la LOSNCP, autoriza la ejecución de trabajos extraordinarios que no estaban previstos y que su ejecución es necesaria para el complimiento del objeto del Contrato y que cancelarán bajo la modalidad de Diferencia de Cantidades de Obra (Art. 88 de la Ley de Contratación Pública), a través de la Orden de Cambio No. 1 y Certificación Presupuestaria No. 002816, emitida con fecha 19 de diciembre de 2018.

Mediante oficios Nos. FZE-037-2018 de fecha 6 de diciembre de 2018 y FZE-044-2018 de fecha 26 de diciembre de 2018, dirigido al Ing. Freddy Cedeño P., Administrador del Proyecto, la Fiscalización solicita los trámites pertinentes que permitan la reubicación y/o retiro de los postes y redes eléctricas que interfieren en la ejecución de los trabajos, especialmente en el tramo D-E.

Mediante oficio No. 02-CPGV-19 de fecha 4 de enero de 2019, el Ing. Freddy Cedeño P., Administrador del Proyecto, remite a la Fiscalización el presupuesto preparado por la EEQ para la ejecución de las obras anteriormente descritas.

Mediante oficio No. FZE-055-2019 de fecha 11 de enero de 2019, dirigido al Ing. Freddy Cedeño P., Administrador del Proyecto, la Fiscalización remite el análisis y la evaluación sobre el presupuesto que demandan la ejecución de las obras de retiro y/o soterramiento de redes eléctricas y que fuere presentado por la EEQ en base a sus valores referenciales.

Mediante Memorándum No. MEM-73-CPGV-19 del 18 de enero de 2019 el Ingeniero Freddy Cedeño P., Administrador del Proyecto, solicita la partida presupuestaria a la Dirección Financiera, y ésta a su vez emite la Certificación Presupuestaria No. 000185

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO VIAL SB - LG

con fecha 29 de enero de 2019 a fin de considerar estos trabajos bajo la modalidad de Costo más Porcentaje. Orden de Trabajo No. 1.

Mediante oficio No. FZE-098-2019 de fecha 13 de marzo de 2019, dirigido al Ing. Freddy Cedeño P., Administrador del Proyecto, la Fiscalización remite la evaluación de las cantidades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato, de cuyo análisis se desprende la necesidad de incrementar el monto contractual del contrato

Mediante Memorándum MEM-552-CPGV-19 del 22 de marzo de 2019 el Administrador del Proyecto solicita la Partida Presupuestaria para la ejecución de trabajos de la Orden de Cambio No. 2 y la respectiva Fiscalización, la misma que se emite a través de la Certificación Presupuestaria No. 000544, de fecha 28 de marzo de 2019.

Mediante Oficio No. FZE-074-2019 de 12 de febrero de 2019, la Fiscalización remite a la Administración del Proyecto un Informe de Análisis Técnico Económico a fin de verificar la creación de rubros nuevos propuestos por la Contratista; para el efecto, hace referencia a los componentes que podrán ser implementados a través de un contrato complementario de acuerdo a lo que determina la Ley de Contratación Pública, estos son: reubicación y soterramiento de redes eléctricas y conectividad y sistema de iluminación. Del análisis realizado, Fiscalización da su conformidad con la solicitud de la Contratista para la creación de rubros nuevos necesarios para cumplir con el objeto del contrato, recomendado se continúe con el trámite pertinente para la validación de los mismos en base a los costos institucionales, posterior emisión de la certificación presupuestaria y legalización del contrato complementario correspondiente.

Con Oficio No. FZE-099-2019 de 19 de marzo de 2019, Fiscalización informa a la Administración del Contrato No. 138-DGCP-2018, que de conformidad a la inspección realizada conjuntamente con el Ing. Edwin Herrera, Director de Gestión de Vialidad, Fiscalización y Contratista, es imprescindible a fin de garantizar seguridad tanto a los peatones como al tráfico vehicular, se considere la implementación para el primer caso de un semáforo peatonal en el cruce de la acera de la Av. Rumiñahui hacia la acera del carril de integración (abscisa 0+020) o viceversa; y, para el segundo guardavías entre las abscisas 0+020-0+060 del carril referido.

Mediante MEM-635-CPGV-19, de abril 01 de 2019, el Ingeniero Administrador solicita a la Dirección de gestión Financiera, la certificación de disponibilidad de fondos para la elaboración del contrato complementario.

Con fecha 01 de abril de 2019, se emite la partida presupuestaria No. 000554 para el Contrato Complementario de Avance de Obra.

El 25 de abril de 2019 el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, representado por la Abg. Vanessa Veintimilla M., Directora de Gestión de Compras Públicas suscribió con la Ing. Cristina Beatriz Romero Cobeña, el Contrato Complementario No. 100-DGCP-2019, para "realizar, terminar y entregar los trabajos

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO VIAL SB - LG

complementarios para la construcción del Intercambiador Zamora – La Espe, l= 169 m, Parroquia Sangolqui, Cantón Rumiñahui ", por el valor de USD$ 107.640,22, sin IVA.

Mediante oficio No. 203-CBRC-2019 del 17 de Diciembre de 2019, la Ing. Cristina Beatriz Romero Cobeña, Contratista de la obra, informa al Ingeniero Alexandro Tonello, Prefecto Subrogante del GADPP de la Provincia de Pichincha, que una vez que han transcurrido ciento ochenta días desde que se realizó la Recepción Provisional de los trabajos contratados para la ***"Construcción del Intercambiador Zamora – La Espe, L=169 m, Parroquia Sangolqui, Cantón Rumiñahui",*** solicita se realice la Recepción Definitiva de la Obra.

Mediante Oficio No. 328-CPGV-19 de diciembre 23 de 2019, la Administración del Contrato No. 138-DGCP-2018, solicita a Fiscalización Externa (INDETEC) dar atención a lo referido en las Normas 408-19 y 408-29 de la Contraloría General del Estado en lo atinente a sus obligaciones como Fiscalizador del mencionado proyecto, a efectos de continuar con el proceso de Recepción Definitiva.

Con Oficio No. FZE-141-2019 de diciembre 26 de 2019, el Ing. Martín Moreno, Gerente General de la Consultora INDETEC solicita al Ing. Freddy Cedeño, comunicar el día y la hora en el cual se efectuará la diligencia de la Recepción Definitiva.

Mediante Memorando 05-CPGV-20 de enero 03 de 2020, el Ing. Freddy Cedeño, solicita a la Dirección de Gestión de Compras Públicas, se ***designe un técnico que no ha intervenido en el proceso de ejecución*** del proyecto "Construcción del Intercambiador Zamora-La ESPE", en cumplimiento con la Norma de Control Interno No. 408-29, Inciso 3: *"... Cuando se ejecute por contrato, actuarán en la recepción el contratista y los integrantes de la comisión designada por la máxima autoridad de la entidad contratista, integrada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del mismo..."*.

Con Memorando 07-DGCP-20 de enero 07 de 2020, el Dr. Carlos Arce, Director de Gestión de Compras Públicas designa al Ing. Bolívar Parra para participar en calidad de técnico que no ha participado en el proceso de ejecución del proyecto "Construcción del Intercambiador Zamora-La ESPE".

Mediante Memorando 33-CPGV-20 de enero 10 de 2020, el Administrador del Contrato No. 138-DGCP-2018 comunica al Ing. Bolívar Parra que la Recepción Definitiva se llevará a cabo en el sitio de obra, el jueves 16 de enero de 2020 a las 10h00.

Con Oficio No. OFI-05-CPGV-20 de enero 13 de 2020 el Ing. Freddy Cedeño, solicita a la Ing. Cristina Romero por parte de la Contratista e Ing. Martín Moreno, Gerente General de INDETEC por parte de la Fiscalización darse cita el día jueves 16 de enero de 2020 a las 10h00 in situ, a efectos de dar cumplimiento al Inciso 6 de la Norma de Control Interno 408-29 atinente a Recepción de Obras.

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO VIAL SB - LG

SEGUNDA.- ACTO DE INSPECCIÓN

El día jueves 16 de Enero de 2020, se realiza la Entrega Recepción Definitiva de los trabajos realizados en la ***"Construcción del Intercambiador Zamora – La Espe, L=169 m, Parroquia Sangolqui, Cantón Rumiñahui"***, participando para el efecto los Ingenieros Freddy Cedeño Pérez, Administrador del Contrato, Bolívar Parra Saavedra, delegado por el GADPP, Ing. Martín Moreno, Gerente General de INDETEC por parte de la Fiscalización que actúa como Observador y la Ing. Cristina Romero Cobeña, Contratista.

Entre las principales obras recibidas se encuentran:

- Accesos
- Puente (L=169M) - Infraestructura
- Superestructura
- Obras preliminares y prevención de manejo ambiental
- Preliminares obras complementarias
- Calzada obras complementarias
- Señalización obras complementarias
- Ambientales obras complementarias
- Soterramiento de cables eléctricos y de comunicación
- Iluminación del proyecto

Se verificó que el proyecto está terminado y se encuentra prestando los servicios a la comunidad y al tránsito vehicular en forma normal.

TERCERA.- LIQUIDACION DE PLAZOS

La Contratista de conformidad a lo que establece la Cláusula Octava del Contrato No. 138-DGCP-2018, se obligó a realizar y terminar la obra a satisfacción de la entidad contratante en el plazo de 240 días (Doscientos cuarenta días) conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	FECHAS	DÍAS TRANSCURRIDOS	DOCUMENTOS CURSADOS
Suscripción del contrato	7 de agosto de 2018	.....	Contrato No. 138-DGCP-2018
Plazo contractual	240 dias	240	Oficio No. OFI-182-CPGV-18
Fecha de entrega del anticipo	20 de septiembre de 2018	.....	Memorando No. 1010-CPGV-18
Suspensión de Obra	20 al 24 de septiembre de 2018	5	Oficio No. OFI-172-CPGV-18
Reinicio de obra	25 de septiembre de 2018	.....	Oficio No. OFI-176-CPGV-18
Fecha de terminación del contrato	22 de mayo de 2019	240	Oficio No. 092-ESPE-CBRC-2019
	Días empleados para la terminación de la obra:	240	.....
	Días de Mora:	0	No existe Mora

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO VIAL SB - LG

Los trabajos se inician el 25 de septiembre del 2018 por disposición del Administrador del Proyecto mediante Oficio No. OFI-176-CPGV-18, del 25 de septiembre del 2018, por cuanto no estaba legalizado el Contrato de la Fiscalización conforme al requerimiento de la CAF.

Se concluye que los trabajos fueron entregados por parte de la Contratista en el plazo determinado.

CUARTA.- LIQUIDACION ECONÓMICA.-

4.1.- Obra ejecutada:

4.1.1.- Los rubros contractuales ejecutados y planillados corresponden a los siguientes:

CANTIDADES REALMENTE EJECUTADAS RUBROS CONTRACTUALES					
RUBRO No.	**DESCRIPCION**	**CANTIDADES REALMENTE EJECUTADAS (CONTRATO ORIGINAL + ORDEN DE CAMBIO 1 Y 2,+ RUBROS CONTRACTUALES DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO)**			
		UNIDAD	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
	ACCESOS				
V-001-002	Replanteo y nivelación con equipo topográfico (obras menores)	m	660,08	1,13	745,89
V-301-3(1)-3	Remoción de Hormigón (hormigón simple c/equipo liviano)	m3	80,56	30,74	2.476,41
V-307-2(1)-ER80	Excavación y relleno para estructuras (c/excavadora, c/relleno)	m3	1.427,54	6,13	8.750,82
V-402-2(1)	Mejoramiento de la subrasante con suelo seleccionado (material Pétreo)	m3	1.530,14	16,23	24.834,17
V-403-1	Subbase clase III	m3	191,75	17,37	3.330,70
V-404-1	Base clase II	m3	159,55	19,80	3.159,09
V-405-1	Asfalto RC 250 para imprimación	lt	797,92	0,51	406,94
V-405-5-(10)	Capa de rodadura de hormigón asfáltico mezclado en planta e=10.00 cm (dsg)	m2	617,76	14,77	9.124,32
V-503(6)-E	Hormigón simple de cemento portland clase E f'c=180 kg/cm2	m3	84,62	150,66	12.748,85
V-503-(2)-IZ-P	Hormigón estructural de cemento portland, clase B 280 kg/cm2 (premezclado-bomba-aditivo-encofrado-infraestructura-zapata)	m3	218,82	191,59	41.923,72

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO VIAL SB - LG

V-503-(2)-IC-P	Hormigón estructural de cemento portland, clase B 280 kg/cm2 (premezclado-bomba-aditivo-encofrado-torre apuntalamiento)	m3	277,98	241,58	67.154,89
V-504-(1)-A	Acero de refuerzo en barras fy=4200 kg/cm2 (corrugadas)	kg	37.342,44	1,92	71.697,48
V-607(3)-E	Tubería de PVC para drenes (d = 110 mm)	m	108,60	7,34	797,12
V-606-1(2)	Material filtrante	m3	0,00	24,84	0,00
	PUENTE				
V-307-2(2)-EP08	Excavación y relleno para puentes (relleno - bomba)	m3	1.518,02	7,04	10.686,86
V-001-001	Comprobación del suelo con perforaciones	u	2,00	2.021,21	4.042,42
V-503(6)-E	Hormigón simple de cemento portland clase E f'c=180 kg/cm2	m3	30,27	150,66	4.560,48
V-503-(2)-IZ-P	Hormigón estructural de cemento portland, clase B 280 kg/cm2 (premezclado-bomba-aditivo-encofrado-infraestructura-zapata)	m3	382,16	191,59	73.218,03
V-503-(1)I-C-P	Hormigón estructural de cemento portland, clase A (420 kg/cm2) (premezclado-bomba-aditivo-encofrado-torredeapuntamiento,infrae.columna)	m3	298,38	269,46	80.401,47
V-504-(1)-A	Acero de refuerzo en barras fy=4200 kg/cm2 (corrugadas)	kg	98.139,04	1,92	188.426,96
V-607(3)-E	Tubería de PVC para drenes (d = 110 mm)	m	11,15	7,34	81,84
V-606-1(2)	Material filtrante	m3	0,00	24,84	0,00
V-503-5.BETUN	Lámina Betún E=2.5 MM	m2	255,86	13,02	3.331,30
V-503-5.03-SS	Apoyos de neopreno dureza SHORE 60 - 70 (AXBXC)	cm3	144.000,00	0,04	5.760,00
	SUPERESTRUCTURA				
V-405-5-(5)	Capa de rodadura de hormigón asfáltico mezclado en planta e=5.00 cm (dsg)	m2	875,03	7,38	6.457,72
V-503-(1)-TB10	Hormigón estructural de cemento portland, clase A (420 kg/cm2) (premez-tablero-superestructura)	m3	59,05	246,91	14.580,04
V-503-(1)-VP10	Hormigón estructural de cemento portland, clase A (420 kg/cm2) (premezclado-vigas-postensadas)	m3	66,74	370,77	24.745,19
V-503-(1)-TT10	Hormigón estructural de cemento portland, clase A (420 kg/cm2) (premezclado-superestructura-torre)	m3	886,49	361,88	320.803,24
V-502(1)A	Acero para pre compresión grado 270	kg	4.523,52	8,31	37.590,45
V-504-(1)-A	Acero de refuerzo en barras fy=4200 kg/cm2 (corrugadas)	kg	227.372,86	1,92	436.555,89
V-505-(1)-BM11	Suministro, Fabricación y Montaje de acero A-588, (soporte y barandas de puente)	kg	27.587,27	3,64	100.417,66
	OBRAS PRELIMINARES Y PREVENCIÓN DE MANEJO AMBIENTAL				
V-220-(3)	Afiches informativos (inc. Distribución)	u	350,00	0,82	287,00
V-708-5(1)-A	Señal vertical informativa ambiental 1,20 x 0,60 m (verde y blanca)	u	2,00	237,92	475,84
V-220-(1)	Charla de concientización	u	1,00	384,41	384,41

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO VIAL SB - LG

V-710-(1)-B	Cinta plástica, leyenda de peligro	m	427,33	0,34	145,29
V-710-(1)-C	Conos reflectivos, H=0,90 m	u	12,00	42,90	514,80
	PRELIMINARES OBRAS COMPLEMENTARIAS				
V-301-2.02(2)-A	Remoción de edificaciones, casas y otras construcciones (h= aprox.3.0m.)	m2	432,51	21,83	9.441,69
V-001-004	Replanteo y nivelación con equipo topográfico (vial: eje, laterales, referencias)	km	0,32	1.016,60	325,31
V-302-1	Desbroce, desbosque y limpieza	ha	0,00	304,53	0,00
V-301-3(1)-3	Remoción de hormigón (hormigón_simple_c/equipo liviano)	m3	105,41	30,74	3.240,30
V-503-(5)-A	Hormigón ciclópeo clase F 180 Kg/Cm2 (60%H.S.+40% piedra)muro/encofrado	m3	94,41	133,92	12.643,39
V-301-2.06(3)	Reubicación de poste de luz (sin tendido eléctrico)	u	11,00	263,86	2.902,46
V-609-3D	Reutilización de sumidero estándar con sifón, cerco y rejilla	u	2,00	19,59	39,18
V-609-(6)-040	Refacción de pozos de acceso (alzada_o_bajada_+/-0.40m.)	u	1,00	51,94	51,94
V-609-(2)-2	Construcción de pozos de acceso H=0.80 - 2.00m HS-180 Kg/cm2, inc. Tapa HF	u	0,00	515,80	0,00
C-020-019	Instalación de verjas metálicas existentes	m2	345,15	12,62	4.355,79
	CALZADA OBRAS COMPLEMENTARIAS				
V-610-(2)	Aceras de hormigón (hs. 210 kgs/cm2 e=10 cm.)	m2	589,01	16,91	9.960,16
V-610-(1)0.10	Bordillo de hormigón (F'c=180 kg/cm2_V=0.10m3_ml_longitudinal)	m	492,96	20,88	10.293,00
V-307-2(1)-ER50	Excavación y relleno para estructuras (c/maquina/relleno/mejoramiento/desalojo)	m3	955,28	8,30	7.928,82
V-402-2(1)	Mejoramiento de la subrasante con suelo seleccionado (mat.petreo)	m3	1.391,90	16,23	22.590,53
V-403-1(2)	Sub base clase II	m3	429,13	18,39	7.891,70
V-404-1	Base clase II	m3	257,47	19,80	5.097,91
V-405-1	Asfalto RC 250 para imprimación	lt	2.088,63	0,51	1.065,20
V-405-1(2)	Arena para protección y secado	m3	89,44	24,45	2.186,81
V-405-2	Asfalto tipo RC-250 para riego de adherencia	lt	1.206,08	0,51	615,10
V-405-5-(10)	Capa de rodadura de hormigón asfaltico mezclado en planta de E= 10 cm. (dsg)	m2	1.450,15	14,77	21.418,72
C-019-022	Encespado con chamba (no incluye abono)	m2	1.945,61	3,31	6.439,97
	SEÑALIZACIÓN OBRAS COMPLEMENTARIAS				
V-705-(2)-LC	Marcas de pavimento (continua_acrilica_a=12cm)	km	1,20	444,44	533,33
V-705-(2)-CS	Marcas de pavimento (segmentada_acrilica_a=12 cm)	km	0,00	356,10	0,00
V-705-(2)-CB	Marca de pavimento (bordillo_continua_acrilica_A=30cm)	km	1,04	886,00	921,44
V-705(4)U	Marcas sobresalidas de pavimento (tachas_unidireccionales)	u	100,00	4,72	472,00

Sr. Johnny Jhamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO VIAL SB - LG

V-705-(2)-TP10	Marcas de pavimento - realmente pintado - (termoplástica e=2.5mm_lineas_flechas_y_figuras)	m2	33,87	62,39	2.113,15
V-708-5(1)-D	Señal vertical regulatoria 0.75 X 0.75 m. (blanco_rojo)	u	12,20	168,90	2.060,58
V-709-4E	Baliza delineadora reflectiva (bolardo_poste_de_polietileno_d=80mm_h=0.80m)	u	40,00	48,84	1.953,60
V-707-4(1)-P	Pórticos para señalización de carreteras (portico_completo_9m)	u	1,00	10.183,74	10.183,74
V-301-2.04(2)	Retiro de señales de tráfico - pequeñas	u	1,00	8,15	8,15
V-708-5(1)-A1	Señal vertical informativa (2.40mX1.20m)	u	2,00	611,58	1.223,16
	AMBIENTALES OBRAS COMPLEMENTARIAS				
V-708-5(1)-A	Señal vertical informativa ambiental 1.2X0.60m. (verde blanca)	u	1,00	237,92	237,92
V-205-(1)	Agua para control de polvo	m3	20,00	4,41	88,20
V-710-(1)-C	Conos reflectivos H=0.90 M.	u	10,00	42,90	429,00
V-710-(1)-B	Cinta plástica, leyenda de peligro	m	346,59	0,34	117,84
V-220-(3)	Afiches informativos (inc. distribución)	u	100,00	0,82	82,00
	TOTAL RUBROS CONTRACTUALES : USDS				**1.709.529,40**

4.1.2.- El detalle de las planillas de avance de obra de los rubros contractuales ejecutados es el siguiente:

RESUMEN DE PLANILLAS DE AVANCE DE OBRA			
PLANILLA DE AVANCE DE OBRA	**PERIODO**	**MONTO DE INVERSION EN EL PERIODO**	**MONTO ACUMULADO**
No. 1	DEL 25 SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2018	106.369,22	106.369,22
No. 2	DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018	166.418,20	272.787,42
No. 3	DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	149.447,10	422.234,52
No. 4	DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2019	220.485,26	642.719,78
No. 5	DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2019	449.975,36	1.092.695,14
No. 6	DEL 1 A 31 DE MARZO DE 2019	332.785,41	1.425.480,55
No. 7	DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2019	210.623,80	1.636.104,35
No. 8 - LIQUIDACION	DEL 1 A 22 DE MAYO DE 2019	73.425,06	**1.709.529,40**

4.1.3.- Los rubros nuevos ejecutados bajo la modalidad de costo más porcentaje y contrato complementario son los siguientes:

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO VIAL SB - LG

CANTIDADES REALMENTE EJECUTADAS RUBROS NUEVOS					
RUBRO No.	DESCRIPCION	CANTIDADES REALMENTE EJECUTADAS (COSTO MAS PORCENTAJE Y CONTRATO COMPLEMENTARIO)			
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
S/N	Soterramiento de redes de medio voltaje	gbl	1,00	19.455,31	19.455,31
S/N	Retiro de red de medio voltaje	gbl	1,00	4.693,37	4.693,37
S/N	Tuberia PVC 110mm reforz. con armazon de tuberia 1/2", inc. Coloc.	m	252,00	6,75	1.700,32
S/N	Triducto de 1 1/2", Inc. colocacion	m	84,00	5,90	495,80
	SUBTOTAL RUBROS NUEVOS -COSTO MAS PORCENTAJE: USD$				**26.344,80**
	ILUMINACIÓN INTERCAMBIADOR				
V-706(2)-CT32	Poste metálico tubular, long. 10.m, dos cuerpos, inc. brazo integrado.	m	14,00	835,67	11.699,38
C-005-017	Canastilla (base) para poste alumb.púb. armazón acero de ref. y perf.	kg	420,00	3,99	1.675,80
C-015-225	Conductor TTU #6 AWG, 7 hilos	m	1.000,00	2,82	2.820,00
V-706(2)-CT42	Instalación de alumbrado (Luminaria vapor sodio doble potencial alta presión cerrada 400 W. Completa	unidad	14,00	400,96	5.613,44
NF-95-CFPU-19	Equipo control automático de alumbrado público de 30A	unidad	1,00	90,48	90,48
	SOTERRRAMIENTO DE CONECTIVIDAD				
C-015-116	Tubería PVC 110 mm-soterram.-doble pared-inst. teléf./eléctricos	m	876,72	10,71	9.389,67
INF-95CFPU-19	Triducto PVC 40 mm-soterramiento-inst telef/eléctricas	m	246,74	5,88	1.450,83
C-015-118	Manguera PVC 2 plg inst telf/eléctricas	m	60,00	2,61	156,60
V-609(5)-CC54	Marcos, tapas y parrillas de hierro (Tapa H.F 0,60 m con cerco)	unidad	8,00	147,30	1.178,40
V-706(2)-CT31	Poste de luz de H.A H= 14m (Inc. colocación y conexión eléctrica)	unidad	2,00	785,39	1.570,78
	PROTECCIÓN DE VÍAS				
V-706(2)-CT32	Guardacamino (doble_inc_poste y gema_reflectiva)	m	40,00	67,78	2.711,20
	INSTALACIONES PARA CONTROL DE TRÁNSITO Y USO DE LA ZONA DE CAM.				
V-706(2)-CT32	Semaforización: incluye montaje, instalación y señalización vertical	glb	1,00	5.004,55	5.004,55
	SUBTOTAL RUBROS NUEVOS -CONTRATO COMPLEMENTARIO: USD$				**43361,13**
	TOTAL RUBROS NUEVOS : USD$				**69.705,93**

4.1.4.- El detalle de las planillas de los rubros nuevos ejecutados bajo la modalidad de costo más porcentaje y contrato complementario son los siguientes:

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO VIAL SB - LG

RESUMEN DE PLANILLAS DE RUBROS NUEVOS			
PLANILLAS	PERIODO	MONTO DE INVERSION EN EL PERIODO	MONTO ACUMULADO
COSTO MAS PORCENTAJE	DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2019	26.344,80	26.344,80
No. 1 CONT. COMPLEM.	DEL 25 DE ABRIL AL 15 DE MAYO DE 2019	43.361,13	**69.705,93**

RESUMEN DE LOS VALORES PLANILLADOS Y CANCELADOS EN EL CONTRATO	
DESCRIPCION	MONTO USD$
TOTAL DE OBRA EJECUTADA RUBROS CONTRACTUALES	1.709.529,40
TOTAL DE OBRA EJECUTADA RUBROS NUEVOS	69.705,93
MONTO TOTAL DE OBRA EJECUTADA Y CANCELADA: USD $	**1.779.235,33**

El monto final y expresado en las planillas contractuales, costo más porcentaje y contrato complementario presentadas y aprobadas por la Fiscalización externa contratada y la Supervisión del Gobierno Autónomo Descentralizada de la Provincia de Pichincha alcanza un valor de **USD$ 1´779.235,33** como se detalla en los cuadros anteriores.

4.1.5.- En referencia al detalle de movimientos bancarios de la Contratista, los valores de las planillas de avance de obra fueron cancelados en la Cuenta Corriente No. 7566921 del Banco del Pacífico, según se detalla:

PLANILLAS CANCELADAS POR EL GADPP PROVINCIA DE PICHINCHA			
PLANILLA DE AVANCE DE OBRA	PERIODO	MONTO DE PLANILLA	FECHA DE CANCELACION
No. 1	DEL 25 SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2018	106.369,22	DICIEMBRE 13 DE 2018
No. 2	DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018	166.418,20	DICIEMBRE 27 DE 2018
No. 3	DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	149.447,10	FEBRERO 4 DE 2019
No. 4	DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2019	220.485,26	FEBRERO 22 DE 2019
No. 5	DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2019	449.975,36	MARZO 25 DE 2019
No. 6	DEL 1 A 31 DE MARZO DE 2019	332.785,41	ABRIL 30 DE 2019
No. 7	DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2019	210.623,80	JUNIO 25 DE 2019
No. 8 - LIQUIDACION	DEL 1 A 22 DE MAYO DE 2019	73.425,06	JULIO 19 DE 2019
COSTO MAS PORCENTAJE	DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2019	26.344,80	MARZO 29 DE 2019
No. 1 CONT. COMPLEM.	DEL 25 DE ABRIL AL 15 DE MAYO DE 2019	43.361,13	JUNIO 14 DE 2019
MONTO TOTAL DE PLANILLAS CANCELADAS POR EL GADPP USD$:		**1.779.235,33**	

QUINTA.- REAJUSTE DE PRECIOS

Según la Cláusula Undécima del Contrato No. 138-DGCP-2018: Reajuste de precios, literal 11.01.- La Contratista, de conformidad al Formulario Reajuste de Precios 1.1.4, de su oferta, "RENUNCIA AL REAJUSTE DE PRECIOS EN ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN".

Sr. Johnny Samir Azar Moscoso
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO VIAL SB - LG

SEXTA.- DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS

Según lo establecido en el contrato y a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, luego de la firma de la presente Acta de Recepción Definitiva, al Contratista le serán devueltas las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato.

SEPTIMA.- RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA

Habiéndose observado que los trabajos contratados para la construcción del proyecto ***"CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR ZAMORA – LA ESPE, L=169 M, PARROQUIA SANGOLQUI, CANTON RUMIÑAHUI"***, han sido ejecutados dentro del plazo contractual y a la fecha la obra se encuentra prestando los servicios previstos, en benéfico de la colectividad, la Comisión considera realizar la Recepción Definitiva conforme a lo ordenado en el artículo 123 del Reglamento a la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública, dejando a cargo del Contratista los vicios ocultos de construcción que pudieran existir y que por su naturaleza son imperceptibles.

Para constancia de lo expuesto y en fe de conformidad y aceptación suscriben en unidad de acto la presente ***ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN – DEFINITIVA*** en 7 ejemplares de igual tenor y valor.

Ing. Freddy Cedeño Pérez
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
GADPP

Ing. Bolívar Parra Saavedra
DELEGADO
GADPP

Ing. Cristina Romero Cobeña
CONTRATISTA

Ing. Martín Moreno
GERENTE GENERAL INDETEC CÍA. LTDA.
FISCALIZACIÓN (OBSERVADOR)

Dr. Johnny Shamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO VIAL SB - LG

CONSORCIO VIAL SB-LG

00000797

TÉCNICO AMBIENTAL

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO VIAL SB - LG

cartoconstruc_1@hotmail.com

Durán-Ecuador

00000798

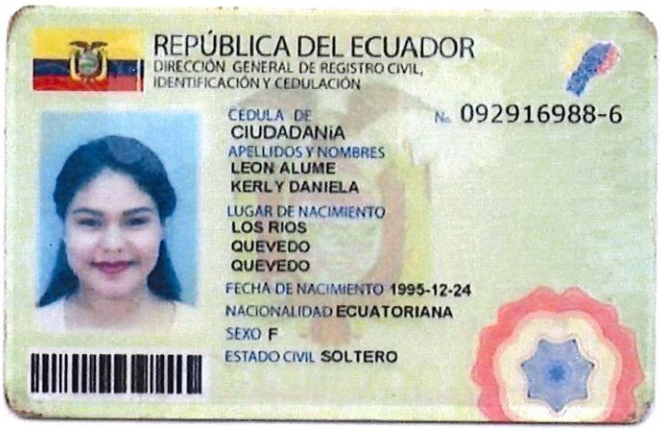

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 092916988-6
APELLIDOS Y NOMBRES
LEON ALUME
KERLY DANIELA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
QUEVEDO
QUEVEDO
FECHA DE NACIMIENTO 1995-12-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

IGM 16 03 445 19
INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V4343V4222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LEON MIRANDA TITO ELIAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALUME ANTON MARIA AUXILIADORA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUEVEDO
2016-04-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-28
00054213
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
13 DE ABRIL DE 2025 - SEGUNDA VUELTA
LEON ALUME KERLY DANIELA
N° 88353267
PROVINCIA: LOS RIOS
CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTÓN: QUEVEDO
PARROQUIA: GUAYACAN
ZONA:
JUNTA No. 0007 FEMENINO
CC N°. 0929169886

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO VIAL SB - LG

Quito, 06/10/2021

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que LEON ALUME KERLY DANIELA, con documento de identificación número 0929169886, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre:	LEON ALUME KERLY DANIELA
Número de documento de identificación:	0929169886
Nacionalidad:	Ecuador
Género:	FEMENINO

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1014-2018-1976092
Institución de origen	UNIVERSIDAD TECNICA ESTATAL DE QUEVEDO
Institución que reconoce	
Título	INGENIERA EN ECOTURISMO
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2018-06-21
Observaciones	

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO VIAL SB - LG

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1014-2018-1976081
Institución de origen	UNIVERSIDAD TECNICA ESTATAL DE QUEVEDO
Institución que reconoce	
Título	INGENIERA EN GESTION AMBIENTAL
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2018-06-21
Observaciones	

OBSERVACIÓN:

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados tanto nacionales como extranjero han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento de la emisión de la titulación.
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 56 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y de ser una titulación extranjera solicitar la rectificación a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:
www.educacionsuperior.gob.ec

Alexandra Navarrete Fuertes
Directora de Registro de Títulos
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

0929109586

GENERADO: 06/10/2021 12.27 PM

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO VIAL SB - LG

DURÁN

Gobierno Municipal

00000801

Oficio No. GADMCD-DGOP-F-L.F-2024-309-O
Eloy Alfaro (Duran), 29 de abril del 2024.

PARA: Ingeniera
María Fernanda Suárez Rocafuerte
CONTRATISTA

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBRA Y PARTICIPACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO QUE PARTICIPÓ EN CONTRATO **LICO-GADMCD-03-2022**

De mi consideración:

A petición de la interesada, referente a que certifique el cumplimiento de obra y la participación del personal técnico, del contrato LICO-GADMCD-03-2022 de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, BORDILLOS, ALCANTARILLADO AA.LL., Y ASFALTADO DE COOPERATIVA 12 DE NOVIEMBRE". Cúmpleme en CERTIFICAR que de acuerdo a los archivos que reposan en la Dirección General de Obras Públicas Municipales, se constató que el personal técnico ofertado en la obra indicada corresponde a los siguientes profesionales:

NOMBRE	CARGO	N° CEDULA
ING. PABLO ANDRES PEÑA TORO	SUPERINTENDENTE DE OBRA	0703309971
ING. RONALD ANTONIO MORENO GALLEGOS	RESIDENTE DE OBRA	0922656442
ING. JIMMY ANDRES MAROTO BORJA	RESIDENTE DE OBRA	0941492449
ING. KERLY DANIELA LEON ALUME	ESPECIALISTA AMBIENTAL	0929169886
ING. JUAN MANUEL IBARRA SALVADOR	TOPOGRAFO	0924261837
ING. RENATO FABRICIO SUAREZ CHILAN	TOPOGRAFO	1315289122

Cabe mencionar que el contrato fue concluido dentro del plazo contractual, el Fiscalizador de la obra designado en aquel tiempo fue el Ing. Ángelo Núñez Guerrero.

Monto contrato:	$ 1'838.570,86 más IVA
Fecha suscripción:	06/05/2022
Plazo contractual:	240 días
Fecha de Inicio real de la obra:	06/05/2022
Fecha de término según plazo contractual:	31/12/2022

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO VIAL SB - LG

DURÁN

Gobierno Municipal

00000802

Acta de Concesión No. 1 con la Ampliación de plazo (45 días):	Desde 01 de enero del 2023 hasta 14 de febrero del 2023
Acta por Diferencia de Cantidades No. 1	Desde 02 de febrero del 2023 hasta 14 de febrero del 2023
Fecha de terminación real:	14/02/2023
Acta de Recepción Definitiva:	20/10/2023

La parte interesada puede hacer uso del presente documento como a bien tuviere.

Atentamente.

Firmado electrónicamente por:
LIDIA RUTH FIGUEROA SOTO

Mgtr. Arq. Lidia Figueroa Soto.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Cc. Archivo

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO VIAL SB - LG

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA
CONTRATO DE LICITACIÓN DE OBRA
LICO-GADMCD-03-2022

00000803

ACTA DE ENTREGA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA AL CONTRATO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA N° LICO-GADMCD-03-2022, CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, BORDILLOS, ALCANTARILLADO AA.LL, Y ASFALTADO DE COOPERATIVA 12 DE NOVIEMBRE", EJECUTADO POR LA ING. MARÍA FERNANDA SUÁREZ ROCAFUERTE, MEDIANTE CONTRATO SUSCRITO CON EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DURÁN.

En el Cantón Durán, Provincia del Guayas, a los **20 días de Octubre del 2023,** en las oficinas del GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN DURÁN, ubicada en la Cdla. Abel Gilbert III, Bloque A y C, comparecen a la suscripción de la presente Acta de Recepción Definitiva del Contrato **"CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, BORDILLOS, ALCANTARILLADO AA.LL, Y ASFALTADO DE COOPERATIVA 12 DE NOVIEMBRE",** por una parte el GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN DURÁN", representado por la Comisión de Recepción de Obras, integrada por la Arq. Lidia Figueroa Soto en calidad de Administrador del Contrato, Ing. Mariela Avila, en calidad de Vocal de la Comisión Técnico no interviniente; Ing. Francisco Rivera, en calidad de Supervisor Observador-Técnico no interviniente, a quienes en adelante serán los representantes de la **CONTRATANTE**; y, por otra parte la Sra. **ING. MARÍA FERNANDA SUÁREZ ROCAFUERTE**, a quien en adelante se la denominará **CONTRATISTA.** Las partes comparecen libre y voluntariamente al tenor de las siguientes cláusulas.

PRIMERA ANTECEDENTES.-

Sirven de antecedentes para la celebración de esta Acta:

1. El artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que dispone que en los contratos de ejecución de obra, así como en los contratos integrales por precio fijo existirán una recepción provisional y una definitiva

2. El artículo 124 del Reglamento General a la LOSNCP estipula el contenido mínimo de las actas de entrega-recepción conforme consta en el siguiente detalle: "Las actas contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.
3. Mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°GADMCD-A-2021-011-R**, de fecha 24 de marzo del 2021, suscrito por el Econ. Dalton Narváez Mendieta, Alcalde del GAD Municipal del cantón Durán y certificado por la Ab. Jessica Vaca, Secretaria General y de Consejo Municipal del GAD de Durán; se expide la **REFORMA INTEGRAL AL REGLAMENTO ORGÁNCIO FUNCIONAL DE GESTIÓN POR PROCESOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DURÁN**, donde se estipula en el punto **7.4.3.-GETIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS; numeral 10. Realizar actas de entregas provisionales y definitivas de las obras contratadas.**

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMUN

4. Mediante memorándum No.GADMCD-DGOP-2022-1290-M de fecha 21 de abril del 2022, el Director General de Obras Públicas Ing. Héctor Velástegui Montenegro, resolvió designar al Ing. Ángelo Núñez, como fiscalizador del contrato No. LICO-GADMCD-003-2022, asignada a la Ing. María Fernanda Suárez Rocafuerte.

5. Con fecha 06 de mayo del 2022, se suscribió el contrato mediante el proceso de Licitación Obras LICO-GADMCD-03-2022, para la obra "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, BORDILLOS, ALCANTARILLADO AA.LL, Y ASFALTADO DE COOPERATIVA 12 DE NOVIEMBRE", entre el GAD Municipal del Cantón Durán y la Ing. María Fernanda Suárez con RUC # 0924820418001, por el valor de USD $ 1´838.570,86 (Un millón ochocientos treinta y ocho mil . quinientos setenta con, 86/100 dólares de los Estados Unido de América) más IVA, y un plazo de ejecución de 240 días, contados a partir de la fecha suscripción del contrato.

6. Mediante Oficio N°.GADMCD-DGOP-2022-0414-OF de fecha 06 de mayo del 2022, el Director General de Obras Públicas Ing. Héctor Velástegui Montenegro, notifico el inicio de trabajo a la Ing. María Fernanda Suárez Rocafuerte, Contratista del contrato no. LICO-GADMCD-03-2022.

7. Mediante Memorándum N° GADMCD-DGOP-1807-2022-M, de fecha 20 de Junio del 2022, suscrito por el Ing. Héctor Velastegui Montenegro, Director General de Obras Públicas, en donde solicita el Trámite de Pago a la Ing. Priscila Yépez Espinales Directora General Financiera correspondiente a la Planilla de Avance de Obra #1, previo Memorándum N° GADMCD-DGOP-1808-2022-M, Memorándum N° GADMCD-DGOP-1706-2022-M, de fecha 20 de Junio del 2022 e Informe N° GADMCD-DGOP-T-F-A.N-2021-0100-1, de fecha 20 de Junio del 2022.

8. La PLANILLA N° 1 DE AVANCE DE OBRA; adjunta por el contratista presenta un valor de $333.789.43 (TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL, SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 43/100), valor que no incluye IVA, desde el 06 DE MAYO DEL 2022 HASTA 04 DE JUNIO DEL 2022, presenta un porcentaje acumulado del 18.15%.

PLANILLA	MONTO DEL CONTRATO	PERIODO DE EJECUCIÓN	VALOR ($)	% ACUMULADO
N° 1	$ 1'838.570,86	06 de mayo/2022 hasta el 04 de junio/2022	333.789,43	18,15

No.	RUBROS/DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO GLOBAL	CANTIDADES REALIZADAS			VALORES EJECUTADAS			% DE AVANCE
						ANTERIORES	ESTE PERIODO	ACUMULADAS	ANTERIORES	ESTE PERIODO	ACUMULADAS	
	SEGURIDAD DE OBRA											
1	Seguridad del personal y equipo de bioseguridad	u	14.0000	44.63000	624.82000		0.00000	0.00000		0.00000	0.00000	0.00%
2	Charlas Comunitarias (Taller)	u	2.0000	140.54000	281.08000		0.00000	0.00000		0.00000	0.00000	0.00%
3	Limpieza de Obra	u	180.0000	31.57000	5,682.60000		26.00000	26.00000		820.82000	820.82000	14.44 %
4	Tachos de Basura	u	2.0000	18.00000	36.00000		2.00000	2.00000		36.00000	36.00000	100.00 %
5	Alquiler de Baterías Sanitarias	u	2.0000	126.00000	252.00000		1.00000	1.00000		126.00000	126.00000	50.00 %

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO VIAL SB - LG

6	Agua para Control de Polv	m3	300.0000	2.82000	846.00000		47.00000	47.00000		132.54000	132.54000	15.67 %
7	Suministro e Instalacion de Parantes Vial	u	20.0000	28.90000	578.00000		0.00000	0.00000		0.00000	0.00000	0.00%
8	Suministro e Instalacion de Cinta de Seguridad Peligro	m	800.0000	0.48000	384.00000		0.00000	0.00000		0.00000	0.00000	0.00%
9	Conos de Seguridad	u	10.0000	26.40000	264.00000		10.00000	10.00000		264.00000	264.00000	100.00 %
10	Suministro e Instalacion de Malla Naranja	m	100.0000	1.19000	119.00000		31.65000	31.65000		37.66000	37.66000	31.65 %
11	Letrero Informativo (Tipo Caballete 1.2*0.6)	u	5.0000	132.00000	660.00000		0.00000	0.00000		0.00000	0.00000	0.00%
12	Suministro e Instalacion de Letrero de Obra 600*300cm Inc. Estructura	u	2.0000	1,041.00000	2,082.00000		0.00000	0.00000		0.00000	0.00000	0.00%
	ACERA DE HORMIGON											
13	Bordillo cuneta f´c=210 kg/cm2	m	5,565.0000	26.89000	149,642.85000		1,746.42000	1,746.42000		46,961.23000	46,961.23000	31.38 %
14	Excavacion sin clasificar (inc. Desalojo)	m3	1,500.0000	4.33000	6,495.00000		611.25000	611.25000		2,646.71000	2,646.71000	40.75 %
15	Relleno Compactado con Material Petreo Importado Inc. Cargada y Transporte	m3	2,850.0000	12.24000	34,884.00000		833.18000	833.18000		10,198.12000	10,198.12000	29.23 %
16	Muro de Confinamiento H.S. f´c=210 kg/cm2(15x40)	m	7,820.0000	15.53000	121,444.60000		0.00000	0.00000		0.00000	0.00000	0.00%
17	Hormigon Simple e=10cm f´c=210 kg/cm2	m2	11,265.0000	15.00000	168,975.00000		1,209.76000	1,209.76000		18,146.40000	18,146.40000	10.74 %
	PAVIMENTO											
18	Replanteo y Nivelacion de zanja	m2	31,450.0000	0.42000	13,209.00000		0.00000	0.00000		0.00000	0.00000	0.00%
19	Excavacion sin clasificar (inc. Desalojo)	m3	25,200.0000	4.33000	109,116.00000		17,124.15000	17,124.15000		74,147.57000	74,147.57000	67.95 %
20	Relleno compactado con material pedraplen inc. Cargada y transporte	m3	12,600.0000	13.42000	169,092.00000		8,729.05000	8,729.05000		117,143.85000	117,143.85000	69.28 %
21	Relleno Compactado con Material Petreo Importado Inc. Cargada y Transporte	m3	10,300.0000	12.24000	126,072.00000		5,157.56000	5,157.56000		63,128.53000	63,128.53000	50.07 %
22	Base Clase I (Inc. Tendido, conformacion y compactacion) e=20cm	m3	6,300.0000	25.75000	162,225.00000		0.00000	0.00000		0.00000	0.00000	0.00%
23	Suministro e instalacion carpeta asfaltica 2"	m2	31,450.0000	10.43000	328,023.50000		0.00000	0.00000		0.00000	0.00000	0.00%
24	Pavimento H.A. f´c=210 kg/cm2 e=15cm inc. Malla electrosoldada 5.5 mm inc. Junta 6 mm	m2	7,225.0000	29.00000	209,525.00000		0.00000	0.00000		0.00000	0.00000	0.00%
25	Canaleta de hormigon	m	1,200.0000	10.76000	12,912.00000		0.00000	0.00000		0.00000	0.00000	0.00%
	ALCANTARILLADO											
26	Replanteo y Nivelacion de zanja	m2	3,700.0000	0.42000	1,554.00000		0.00000	0.00000		0.00000	0.00000	0.00%
27	Excavacion sin clasificar (zanja inc. Desalojo)	m3	2,600.0000	4.33000	11,258.00000		0.00000	0.00000		0.00000	0.00000	0.00%
28	Relleno Compactado con Material Petreo Importado Inc. Cargada y Transporte	m3	1,200.0000	12.24000	14,688.00000		0.00000	0.00000		0.00000	0.00000	0.00%
29	Hormigon estructural f´c=280 kg/cm2, Inc. Encofrado y Aditivo	m3	120.0000	256.19000	30,742.80000		0.00000	0.00000		0.00000	0.00000	0.00%
30	Acero de Refuerzo fy=4200 kg/cm2	kg	12,500.0000	2.74000	34,250.00000		0.00000	0.00000		0.00000	0.00000	0.00%
31	Tapa de H.A. f'c=280 kg/cm2 70x70x15cm inc. Doble marco metalico	u	20.0000	206.76000	4,135.20000		0.00000	0.00000		0.00000	0.00000	0.00%
32	Suministro e Instalacion de Tuberias de PVC 280 mm corrugada inc. Cama de arena	m	400.0000	31.18000	12,472.00000		0.00000	0.00000		0.00000	0.00000	0.00%
33	Tuberia PVC rigido de pared estructurada e inferior lisa D=400 mm	m	1,309.0000	58.80000	76,969.20000		0.00000	0.00000		0.00000	0.00000	0.00%
34	Tuberia PVC rigido de pared estructurada e inferior lisa D=500 mm	m	67.0000	61.28000	4,105.76000		0.00000	0.00000		0.00000	0.00000	0.00%
35	Tuberia PVC rigido de pared estructurada e inferior lisa D=600 mm	m	85.0000	109.87000	9,338.95000		0.00000	0.00000		0.00000	0.00000	0.00%
36	Reparacion de guia de agua potable	u	100.0000	58.51000	5,851.00000		0.00000	0.00000		0.00000	0.00000	0.00%
37	Sumidero de H.S. Sencillo Inc. Rejilla	u	50.0000	195.61000	9,780.50000		0.00000	0.00000		0.00000	0.00000	0.00%
				TOTAL =	1,838,570.86					333,789.43000	333,789.4300	18.15 %

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO VIAL SP - LG

9. Mediante Memorándum N° GADMCD-DGOP-2119-2022-M, de fecha 20 de Julio del 2022, suscrito por el Ing. Héctor Velastegui Montenegro, Director General de Obras Públicas, en donde solicita el Trámite de Pago a la Ing. Priscila Yépez Espinales Directora General Financiera correspondiente a la Planilla de Avance de Obra #2, previo Memorándum N° GADMCD-DGOP-2120-2022-M, Memorándum N° GADMCD-DGOP-2118-2022-M, de fecha 20 de Julio del 2022 e Informe N° GADMCD-DGOP-T-F-A.N-2021-0121-I, de fecha 20 de Julio del 2022.

10. La PLANILLA Nª 2 DE AVANCE DE OBRA; adjunta por el contratista presenta un valor de $215.269.28 (DOSCIENTOS QUINCE MIL, DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 28/100), valor que no incluye IVA, desde el 05 DE JUNIO DEL 2022 HASTA 04 DE JULIO DEL 2022, presenta un porcentaje acumulado del 29.86%.

PLANILLA	MONTO DEL CONTRATO	PERIODO DE EJECUCIÓN	VALOR	% ACUMULADO
1	1'838.570.86	06 de Mayo del 2022 hasta 04 de Junio del 2022	$ 333.789.43	18.15 %
2		05 de Junio del 2022 al 04 de Julio del 2022	$ 215.269.28	11.71 %
		Total	**$ 549.058.71**	**29.86 %**

No.	RUBROS/DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO GLOBAL	CANTIDADES REALIZADAS			VALORES EJECUTADAS			% DE AVANCE
						ANTERIORES	ESTE PERIODO	ACUMULADAS	ANTERIORES	ESTE PERIODO	ACUMULADAS	
	SEGURIDAD DE OBRA											
1	Seguridad del personal y equipo de bioseguridad	u	14.0000	44.63000	624.82000	0.00000	14.00000	14.00000	0.00000	624.82000	624.82000	100.00%
2	Charlas Comunitarias (Taller)	u	2.0000	140.54000	281.08000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00%
3	Limpieza de Obra	u	180.0000	31.57000	5,682.60000	26.00000	25.00000	51.00000	820.82000	789.25000	1,610.07000	28.33%
4	Tachos de Basura	u	2.0000	18.00000	36.00000	2.00000	0.00000	2.00000	36.00000	0.00000	36.00000	100.00%
5	Alquiler de Baterias Sanitarias	u	2.0000	126.00000	252.00000	1.00000	1.00000	2.00000	126.00000	126.00000	252.00000	100.00%
6	Agua para Control de Polvo	m3	300.0000	2.82000	846.00000	47.00000	47.00000	94.00000	132.54000	132.54000	265.08000	31.33%
7	Suministro e Instalacion de Parantes Vial	u	20.0000	28.90000	578.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00%
8	Suministro e Instalacion de Cinta de Seguridad Peligro	m	800.0000	0.48000	384.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00%
9	Conos de Seguridad	u	10.0000	26.40000	264.00000	10.00000	0.00000	10.00000	264.00000	0.00000	264.00000	100.00%
10	Suministro e Instalacion de Malla Naranja	m	100.0000	1.19000	119.00000	31.65000	0.00000	31.65000	37.66000	0.00000	37.66000	31.65%
11	Letrero Informativo (Tipo Caballete 1.2*0.6)	u	5.0000	132.00000	660.00000	0.00000	5.00000	5.00000	0.00000	660.00000	660.00000	100.00%
12	Suministro e Instalacion de Letrero de Obra 600*300cm Inc. Estructura	u	2.0000	1,041.00000	2,082.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00%
	ACERA DE HORMIGON											
13	Bordillo cuneta f'c=210 kg/cm2	m	5,565.0000	26.89000	149,642.85000	1,746.42000	430.48000	2,176.90000	46,961.23000	11,575.61000	58,536.84000	39.12%
14	Excavacion sin clasificar (inc. Desalojo)	m3	1,500.0000	4.33000	6,495.00000	611.25000	435.88000	1,047.13000	2,646.71000	1,887.36000	4,534.07000	69.81%
15	Relleno Compactado con Material Petreo Importado Inc. Cargada y Transporte	m3	2,850.0000	12.24000	34,884.00000	833.18000	1,049.43000	1,882.61000	10,198.12000	12,845.02000	23,043.15000	66.06%
16	Muro de Confinamiento H.S. f'c=210 kg/cm2(15x40)	m	7,820.0000	15.53000	121,444.60000	0.00000	520.95000	520.95000	0.00000	8,090.35000	8,090.35000	6.66%
17	Hormigon Simple e=10cm f'c=210 kg/cm2	m2	11,265.0000	15.00000	168,975.00000	1,209.76000	1,535.37000	2,745.13000	18,146.40000	23,030.55000	41,176.95000	24.37%
	PAVIMENTO											

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO VIAL SB - LG

18	Replanteo y Nivelacion de zanja	m2	31,450.000	0.42000	13,209.00000	0.00000	15,680.02000	15,680.02000	0.00000	6,585.61000	6,585.61000	49.86%
19	Excavacion sin clasificar (inc. Desalojo)	m3	25,200.000	4.33000	109,116.60000	17,124.15000	7,974.64000	25,098.79000	74,147.57000	34,530.19000	108,677.76000	99.60%
20	Relleno compactado con material pedraplen inc. Cargada y transporte	m3	12,600.000	13.42000	169,092.00000	8,729.05000	3,870.95000	12,600.00000	117,143.85000	51,948.15000	169,092.00000	100.00%
21	Relleno Compactado con Material Petreo Importado Inc. Cargada y Transporte	m3	10,300.000	12.24000	126,072.00000	5,157.56000	5,101.62000	10,259.18000	63,128.53000	62,443.83000	125,572.36000	99.60%
22	Base Clase I (Inc. Tendido, conformacion y compactacion) e=20cm	m3	6,300.0000	25.75000	162,225.00000	0.00000		0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00%
23	Suministro e instalacion carpeta asfaltica 2"	m2	31,450.000	10.43000	328,023.50000	0.00000		0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00%
24	Pavimento H.A. f'c=210 kg/cm2 e=15cm inc. Malla electrosoldada 5.5 mm inc. Junta 6 mm	m2	7,225.0000	29.00000	209,525.00000	0.00000		0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00%
25	Canaleta de hormigon	m	1,200.0000	10.76000	12,912.00000	0.00000		0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00%
	ALCANTARILLADO											
26	Replanteo y Nivelacion de zanja	m2	3,700.0000	0.42000	1,554.00000	0.00000		0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00%
27	Excavacion sin clasificar (zanja inc. Desalojo)	m3	2,600.0000	4.33000	11,258.00000	0.00000		0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00%
28	Relleno Compactado con Material Petreo Importado Inc. Cargada y Transporte	m3	1,200.0000	12.24000	14,688.00000	0.00000		0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00%
29	Hormigon estructural f'c=280 kg/cm2, Inc. Encofrado y Aditivo	m3	120.0000	256.19000	30,742.80000	0.00000		0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00%
30	Acero de Refuerzo fy=4200 kg/cm2	kg	12,500.000	2.74000	34,250.00000	0.00000		0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00%
31	Tapa de H.A. f'c=280 kg/cm2 70x70x15cm inc. Doble marco metalico	u	20.0000	206.76000	4,135.20000	0.00000		0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00%
32	Suministro e Instalacion de Tuberias de PVC 280 mm corrugada inc. Cama de arena	m	400.0000	31.18000	12,472.00000	0.00000		0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00%
33	Tuberia PVC rigido de pared estructurada e inferior lisa D=400 mm	m	1,309.0000	58.80000	76,969.20000	0.00000		0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00%
34	Tuberia PVC rigido de pared estructurada e inferior lisa D=500 mm	m	67.0000	61.28000	4,105.76000	0.00000		0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00%
35	Tuberia PVC rigido de pared estructurada e inferior lisa D=600 mm	m	85.0000	109.87000	9,338.95000	0.00000		0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00%
36	Reparacion de guia de agua potable	u	100.0000	58.51000	5,851.00000	0.00000		0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00%
37	Sumidero de H.S. Sencillo Inc. Rejilla	u	50.0000	195.61000	9,780.50000	0.00000		0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00%
				TOTAL =	1,838,570.86000				333,789.43000	215,269.28000	549,058.72000	29.86%

11. Mediante Memorándum N° GADMCD-DGOP-2780-2022-M, de fecha 16 de Agosto del 2022, suscrito por el Ing. Héctor Velastegui Montenegro, Director General de Obras Públicas, en donde solicita el Trámite de Pago a la Ing. Priscila Yépez espinales Directora General Financiera correspondiente a la Planilla de Avance de Obra #3, previo Memorándum N° GADMCD-DGOP-2781-2022-M, Memorándum N° GADMCD-DGOP-2779-2022-M, de fecha 16 de Agosto del 2022 e Informe N° GADMCD-DGOP-T-F-A.N-2021-0131-I, de fecha 15 de Agosto del 2022.
12. **La PLANILLA #3 DE AVANCE DE OBRA**, por el valor de $119.377.28 (CIENTO DIECINUEVE MIL, TRECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 28/100 DÓLARES AMERICANOS), No incluye IVA, en un periodo comprendido entre el 05 DE JULIO
13.

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO VIAL SB - LG

14. EL 2022 HASTA 03 DE AGOSTO DEL 2022, presenta un presenta un porcentaje acumulado de 36.39%.

PLANILLA	MONTO DEL CONTRATO	PERIODO DE EJECUCIÓN	VALOR	% ACUMULADO
1	1´838.570.86	06 de Mayo del 2022 hasta 04 de Junio del 2022	$ 333.789.43	18.15 %
2		05 de Junio del 2022 al 04 de Julio del 2022	$ 215.269.28	11.71 %
3		05 de Julio del 2022 al 03 de Agosto del 2022	$ 119.377.28	6.49 %
		Total	**$ 668.435.99**	**36.36 %**

No.	RUBROS/DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO GLOBAL	CANTIDADES REALIZADAS			VALORES EJECUTADAS			% DE AVANCE
						ANTERIORES	ESTE PERIODO	ACUMULADAS	ANTERIORES	ESTE PERIODO	ACUMULADAS	
	SEGURIDAD DE OBRA											
1	Seguridad del personal y equipo de bioseguridad	u	14.0000	44.63000	624.82000	14.00000	0.00000	14.00000	624.82000	0.00000	624.82000	100.00%
2	Charlas Comunitarias (Taller)	u	2.0000	140.54000	281.08000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00%
3	Limpieza de Obra	u	180.0000	31.57000	5,682.60000	51.00000	56.00000	107.00000	1,610.07000	1,767.92000	3,377.99000	59.44%
4	Tachos de Basura	u	2.0000	18.00000	36.00000	2.00000	0.00000	2.00000	36.00000	0.00000	36.00000	100.00%
5	Alquiler de Baterias Sanitarias	u	2.0000	126.00000	252.00000	2.00000	0.00000	2.00000	252.00000	0.00000	252.00000	100.00%
6	Agua para Control de Polvo	m3	300.0000	2.82000	846.00000	94.00000	49.00000	143.00000	265.08000	138.18000	403.26000	47.67%
7	Suministro e Instalacion de Parantes Vial	u	20.0000	28.90000	578.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00%
8	Suministro e Instalacion de Cinta de Seguridad Peligro	m	800.0000	0.48000	384.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00%
9	Conos de Seguridad	u	10.0000	26.40000	264.00000	10.00000	0.00000	10.00000	264.00000	0.00000	264.00000	100.00%
10	Suministro e Instalacion de Malla Naranja	m	100.0000	1.19000	119.00000	31.65000	0.00000	31.65000	37.66000	0.00000	37.66000	31.65%
11	Letrero Informativo (Tipo Caballete 1.2*0.6)	u	5.0000	132.00000	660.00000	5.00000	0.00000	5.00000	660.00000	0.00000	660.00000	100.00%
12	Suministro e Instalacion de Letrero de Obra 600*300cm Inc. Estructura	u	2.0000	1,041.00000	2,082.00000	0.00000	2.00000	2.00000	0.00000	2,082.00000	2,082.00000	100.00%
	ACERA DE HORMIGON											
13	Bordillo cuneta f´c=210 kg/cm2	m	5,565.0000	26.89000	149,642.85000	2,176.90000	436.00000	2,612.90000	58,536.84000	11,724.04000	70,260.88000	46.95%
14	Excavacion sin clasificar (inc. Desalojo)	m3	1,500.0000	4.33000	6,495.00000	1,047.13000	439.75000	1,486.88000	4,534.07000	1,904.12000	6,438.19000	99.13%
15	Relleno Compactado con Material Petreo Importado Inc. Cargada y Transporte	m3	2,850.0000	12.24000	34,884.00000	1,882.61000	967.39000	2,850.00000	23,043.15000	11,840.85000	34,884.00000	100.00%
16	Muro de Confinamiento H.S. f´c=210 kg/cm2(15x40)	m	7,820.0000	15.53000	121,444.60000	520.95000	159.60000	680.55000	8,090.35000	2,478.59000	10,568.94000	8.70%
17	Hormigon Simple e=10cm f´c=210 kg/cm2	m2	11,265.0000	15.00000	168,975.00000	2,745.13000	1,322.08000	4,067.21000	41,176.95000	19,831.20000	61,008.15000	36.10%
	PAVIMENTO											
18	Replanteo y Nivelacion de zanja	m2	31,450.0000	0.42000	13,209.00000	15,680.02000	0.00000	15,680.02000	6,585.61000	0.00000	6,585.61000	49.86%
19	Excavacion sin clasificar (inc. Desalojo)	m3	25,200.0000	4.33000	109,116.00000	25,098.79000	0.00000	25,098.79000	108,677.76000	0.00000	108,677.76000	99.60%
20	Relleno compactado con material pedraplen inc. Cargada y transporte	m3	12,600.0000	13.42000	169,092.00000	12,600.00000	0.00000	12,600.00000	169,092.00000	0.00000	169,092.00000	100.00%
21	Relleno Compactado con Material Petreo Importado Inc. Cargada y Transporte	m3	10,300.0000	12.24000	126,072.00000	10,259.18000	0.00000	10,259.18000	125,572.36000	0.00000	125,572.36000	99.60%

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
CONSORCIO VIAL SB - LG

22	Base Clase I (Inc. Tendido, conformacion y compactacion) e=20cm	m2	6,300.0000	25.75000	162,225.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00%
23	Suministro e instalacion carpeta asfaltica 2"	m2	31,450.0000	10.43000	328,023.50000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00%
24	Pavimento H.A. f'c=210 kg/cm2 e=15cm inc. Malla electrosoldada 5.5 mm inc. Junta 6 mm	m2	7,225.0000	29.00000	209,525.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00%
25	Canaleta de hormigon	m	1,200.0000	10.76000	12,912.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00%
	ALCANTARILLADO											
26	Replanteo y Nivelacion de zanja	m2	3,700.0000	0.42000	1,554.00000	0.00000	1,658.40000	1,658.40000	0.00000	696.53000	696.53000	44.82%
27	Excavacion sin clasificar (zanja inc. Desalojo)	m3	2,600.0000	4.33000	11,258.00000	0.00000	1,102.76000	1,102.76000	0.00000	4,774.95000	4,774.95000	42.41%
28	Relleno Compactado con Material Petreo Importado Inc. Cargada y Transporte	m3	1,200.0000	12.24000	14,688.00000	0.00000	436.59000	436.59000	0.00000	5,343.86000	5,343.86000	36.38%
29	Hormigon estructural f'c=280 kg/cm2, Inc. Encofrado y Aditivo	m3	120.0000	256.19000	30,742.80000	0.00000	15.51000	15.51000	0.00000	3,973.51000	3,973.51000	12.93%
30	Acero de Refuerzo fy=4200 kg/cm2	kg	12,500.0000	2.74000	34,250.00000	0.00000	3,270.37000	3,270.37000	0.00000	8,960.81000	8,960.81000	26.16%
31	Tapa de H.A. f'c=280 kg/cm2 70x70x15cm inc. Doble marco metalico	u	20.0000	206.76000	4,135.20000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00%
32	Suministro e Instalacion de Tuberias de PVC 280 mm corrugada inc. Cama de arena	m	400.0000	31.18000	12,472.00000	0.00000	114.43000	114.43000	0.00000	3,567.93000	3,567.93000	28.61%
33	Tuberia PVC rigido de pared estructurada e inferior lisa D=400 mm	m	1,309.0000	58.80000	76,969.20000	0.00000	663.36000	663.36000	0.00000	39,005.57000	39,005.57000	50.68%
34	Tuberia PVC rigido de pared estructurada e inferior lisa D=500 mm	m	67.0000	61.28000	4,105.76000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00%
35	Tuberia PVC rigido de pared estructurada e inferior lisa D=600 mm	m	85.0000	109.87000	9,338.95000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00%
36	Reparacion de guia de agua potable	u	100.0000	58.51000	5,851.00000	0.00000	22.00000	22.00000	0.00000	1,287.22000	1,287.22000	22.00%
37	Sumidero de H.S. Sencillo Inc. Rejilla	u	50.0000	195.61000	9,780.50000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00%
				TOTAL =	1,838,570.86000				549,058.72000	119,377.28000	668,436.00000	36.36%

15. Mediante Memorándum N° GADMCD-DGOP-3253-2022-M, de fecha 23 de Septiembre del 2022, suscrito por el Ing. Héctor Velastegui Montenegro, Director General de Obras Públicas, en donde solicita el Trámite de Pago a la Ing. Priscila Yépez espinales Directora General Financiera correspondiente a la Planilla de Avance de Obra #4, previo Memorándum N° GADMCD-DGOP-3254-2022-M, Memorándum N° GADMCD-DGOP-3252-2022-M, de fecha 23 de Septiembre del 2022 e Informe N° GADMCD-DGOP-T-F-A.N-2021-0169-I, de fecha 22 de Septiembre del 2022.
16. **La PLANILLA #4 DE AVANCE DE OBRA,** por el valor de $82.602.64 (OCHENTA Y DOS MIL, SEISCIENTOS DOS CON 64/100 DÓLARES AMERICANOS), No incluye IVA, en un periodo comprendido entre el 04 DE AGOSTO DEL 2022 HASTA 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, presenta un presenta un porcentaje acumulado de 40.85%.

PLANILLA	MONTO DEL CONTRATO	PERIODO DE EJECUCIÓN	VALOR	% ACUMULADO
1	1'838.570.86	06 de Mayo del 2022 hasta 04 de Junio del 2022	$ 333.789.43	18.15 %
2		05 de Junio del 2022 al 04 de Julio del 2022	$ 215.269.28	11.71 %
3		05 de Julio del 2022 al 03 de Agosto del 2022	$ 119.377.28	6.49 %

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMUN

4		04 de Agosto del 2022 al 02 de Septiembre del 2022	$ 82.602.64	4.49 %
		Total	**$ 751.038.63**	**40.85 %**

No.	RUBROS/DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO GLOBAL	CANTIDADES REALIZADAS			VALORES EJECUTADAS			% DE AVANCE
						ANTERIORES	ESTE PERIODO	ACUMULADAS	ANTERIORES	ESTE PERIODO	ACUMULADAS	
	SEGURIDAD DE OBRA											
1	Seguridad del personal y equipo de bioseguridad	u	14.0000	44.63000	624.82000	14.00000	0.00000	14.00000	624.82000	0.00000	624.82000	100.00%
2	Charlas Comunitarias (Taller)	u	2.0000	140.54000	281.08000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00%
3	Limpieza de Obra	u	180.0000	31.57000	5,682.60000	107.00000	30.00000	137.00000	3,377.99000	947.10000	4,325.09000	76.11%
4	Tachos de Basura	u	2.0000	18.00000	36.00000	2.00000	0.00000	2.00000	36.00000	0.00000	36.00000	100.00%
5	Alquiler de Baterias Sanitarias	u	2.0000	126.00000	252.00000	2.00000	0.00000	2.00000	252.00000	0.00000	252.00000	100.00%
6	Agua para Control de Polvo	m3	300.0000	2.82000	846.00000	143.00000	29.00000	172.00000	403.26000	81.78000	485.04000	57.33%
7	Suministro e Instalacion de Parantes Vial	u	20.0000	28.90000	578.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00%
8	Suministro e Instalacion de Cinta de Seguridad Peligro	m	800.0000	0.48000	384.00000	0.00000	107.21000	107.21000	0.00000	51.46000	51.46000	13.40%
9	Conos de Seguridad	u	10.0000	26.40000	264.00000	10.00000	0.00000	10.00000	264.00000	0.00000	264.00000	100.00%
10	Suministro e Instalacion de Malla Naranja	m	100.0000	1.19000	119.00000	31.65000	0.00000	31.65000	37.66000	0.00000	37.66000	31.65%
11	Letrero Informativo (Tipo Caballete 1.2*0.6)	u	5.0000	132.00000	660.00000	5.00000	0.00000	5.00000	660.00000	0.00000	660.00000	100.00%
12	Suministro e Instalacion de Letrero de Obra 600*300cm Inc. Estructura	u	2.0000	1,041.00000	2,082.00000	2.00000	0.00000	2.00000	2,082.00000	0.00000	2,082.00000	100.00%
	ACERA DE HORMIGON											
13	Bordillo cuneta f´c=210 kg/cm2	m	5,565.0000	26.89000	149,642.85000	2,612.90000	0.00000	2,612.90000	70,260.88000	0.00000	70,260.88000	46.95%
14	Excavacion sin clasificar (inc. Desalojo)	m3	1,500.0000	4.33000	6,495.00000	1,486.88000	0.00000	1,486.88000	6,438.19000	0.00000	6,438.19000	99.13%
15	Relleno Compactado con Material Petreo Importado Inc. Cargada y Transporte	m3	2,850.0000	12.24000	34,884.00000	2,850.00000	0.00000	2,850.00000	34,884.00000	0.00000	34,884.00000	100.00%
16	Muro de Confinamiento H.S. f´c=210 kg/cm2(15x40)	m	7,820.0000	15.53000	121,444.60000	680.55000	33.91000	714.46000	10,568.94000	526.62000	11,095.56000	9.14%
17	Hormigon Simple e=10cm f´c=210 kg/cm2	m2	11,265.0000	15.00000	168,975.00000	4,067.21000	0.00000	4,067.21000	61,008.15000	0.00000	61,008.15000	36.10%
	PAVIMENTO											
18	Replanteo y Nivelacion de zanja	m2	31,450.0000	0.42000	13,209.00000	15,680.02000	0.00000	15,680.02000	6,585.61000	0.00000	6,585.61000	49.86%
19	Excavacion sin clasificar (inc. Desalojo)	m3	25,200.0000	4.33000	109,116.00000	25,098.79000	0.00000	25,098.79000	108,677.76000	0.00000	108,677.76000	99.60%
20	Relleno compactado con material pedraplen inc. Cargada y transporte	m3	12,600.0000	13.42000	169,092.00000	12,600.00000	0.00000	12,600.00000	169,092.00000	0.00000	169,092.00000	100.00%
21	Relleno Compactado con Material Petreo Importado Inc. Cargada y Transporte	m3	10,300.0000	12.24000	126,072.00000	10,259.18000	0.00000	10,259.18000	125,572.36000	0.00000	125,572.36000	99.60%
22	Base Clase I (Inc. Tendido, conformacion y compactacion) e=20cm	m3	6,300.0000	25.75000	162,225.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00%

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
CONSORCIAL SB - LG

23	Suministro e instalacion carpeta asfaltica 2"	m2	31,[illegible].000	10.43000	328,623.50000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00%
24	Pavimento H.A. f'c=210 kg/cm2 e=15cm inc. Malla electrosoldada 5.5 mm inc. Junta 6 mm	m2	7,225.0000	29.00000	209,525.00000	0.00000	2,477.89000	2,477.89000	0.00000	71,858.81000	71,858.81000	34.30%
25	Canaleta de hormigon	m	1,200.0000	10.76000	12,912.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00%
	ALCANTARILLADO											
26	Replanteo y Nivelacion de zanja	m2	3,700.0000	0.42000	1,554.00000	1,658.40000	0.00000	1,658.40000	696.53000	0.00000	696.53000	44.82%
27	Excavacion sin clasificar (zanja inc. Desalojo)	m3	2,600.0000	4.33000	11,258.00000	1,102.76000	11.81000	1,114.57000	4,774.95000	51.14000	4,826.09000	42.87%
28	Relleno Compactado con Material Petreo Importado Inc. Cargada y Transporte	m3	1,200.0000	12.24000	14,688.00000	436.59000	11.77000	448.36000	5,343.86000	144.06000	5,487.93000	37.36%
29	Hormigon estructural f'c=280 kg/cm2, Inc. Encofrado y Aditivo	m3	120.0000	256.19000	30,742.80000	15.51000	12.36000	27.87000	3,973.51000	3,166.51000	7,140.02000	23.23%
30	Acero de Refuerzo fy=4200 kg/cm2	kg	12,500.0000	2.74000	34,250.00000	3,270.37000	1,847.81000	5,118.18000	8,960.81000	5,063.00000	14,023.81000	40.95%
31	Tapa de H.A. f'c=280 kg/cm2 70x70x15cm inc. Doble marco metalico	u	20.0000	206.76000	4,135.20000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00%
32	Suministro e Instalacion de Tuberias de PVC 280 mm corrugada inc. Cama de arena	m	400.0000	31.18000	12,472.00000	114.43000	7.15000	121.58000	3,567.93000	222.94000	3,790.86000	30.39%
33	Tuberia PVC rigido de pared estructurada e inferior lisa D=400 mm	m	1,309.0000	58.80000	76,969.20000	663.36000	8.32000	671.68000	39,005.57000	489.22000	39,494.78000	51.31%
34	Tuberia PVC rigido de pared estructurada e inferior lisa D=500 mm	m	67.0000	61.28000	4,105.76000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00%
35	Tuberia PVC rigido de pared estructurada e inferior lisa D=600 mm	m	85.0000	109.87000	9,338.95000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00%
36	Reparacion de guia de agua potable	u	100.0000	58.51000	5,851.00000	22.00000	0.00000	22.00000	1,287.22000	0.00000	1,287.22000	22.00%
37	Sumidero de H.S. Sencillo Inc. Rejilla	u	50.0000	195.61000	9,780.50000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00%
				TOTAL =	1,838,570.86000				668,436.00000	82,602.64000	751,038.63000	40.85%

17. Mediante Memorándum N° GADMCD-DGOP-3625-2022-M, de fecha 26 de Octubre del 2022, suscrito por el Ing. Héctor Velastegui Montenegro, Director General de Obras Públicas, en donde solicita el Trámite de Pago a la Ing. Priscila Yépez espinales Directora General Financiera correspondiente a la Planilla de Avance de Obra #5, previo Memorándum N° GADMCD-DGOP-3626-2022-M, Memorándum N° GADMCD-DGOP-3624-2022-M, de fecha 26 de Octubre del 2022 e Informe N° GADMCD-DGOP-T-F-A.N-2021-0225-I, de fecha 26 de Octubre del 2022.
18. **La PLANILLA #5 DE AVANCE DE OBRA,** por el valor de $ 268.917.57 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL, NOVECIENTOS DIEZ Y SIETE CON 57/100 DÓLARES AMERICANOS), No incluye IVA, en un periodo comprendido entre el 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 HASTA 02 DE OCTUBRE DEL 2022, presenta un presenta un porcentaje acumulado de 55.48%.

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO VIAL SB - LG

PLANILLA	MONTO DEL CONTRATO	PERIODO DE EJECUCIÓN	VALOR	% ACUMULADO
1	1´838.570.86	06 de Mayo del 2022 hasta 04 de Junio del 2022	$ 333.789.43	18.15 %
2		05 de Junio del 2022 al 04 de Julio del 2022	$ 215.269.28	11.71 %
3		05 de Julio del 2022 al 03 de Agosto del 2022	$ 119.377.28	6.49 %
4		04 de Agosto del 2022 al 02 de Septiembre del 2022	$ 82.602.64	4.49 %
5		03 de Septiembre del 2022 al 02 de Octubre del 2022	$ 268.917.57	14.63 %
		Total	**$ 1´019.956.20**	**55.48 %**

No.	RUBROS/DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO GLOBAL	CANTIDADES REALIZADAS			VALORES EJECUTADAS			% DE AVANCE
						ANTERIORES	ESTE PERIODO	ACUMULADAS	ANTERIORES	ESTE PERIODO	ACUMULADAS	
	SEGURIDAD DE OBRA											
1	Seguridad del personal y equipo de bioseguridad	u	14.0000	44.63000	624.82000	14.00000	0.00000	14.00000	624.82000	0.00000	624.82000	100.00%
2	Charlas Comunitarias (Taller)	u	2.0000	140.54000	281.08000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00%
3	Limpieza de Obra	u	180.0000	31.57000	5,682.60000	137.00000	20.00000	157.00000	4,325.09000	631.40000	4,956.49000	87.22%
4	Tachos de Basura	u	2.0000	18.00000	36.00000	2.00000	0.00000	2.00000	36.00000	0.00000	36.00000	100.00%
5	Alquiler de Baterias Sanitarias	u	2.0000	126.00000	252.00000	2.00000	0.00000	2.00000	252.00000	0.00000	252.00000	100.00%
6	Agua para Control de Polvo	m3	300.0000	2.82000	846.00000	172.00000	21.00000	193.00000	485.04000	59.22000	544.26000	64.33%
7	Suministro e Instalacion de Parantes Vial	u	20.0000	28.90000	578.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00%
8	Suministro e Instalacion de Cinta de Seguridad Peligro	m	800.0000	0.48000	384.00000	107.21000	0.00000	107.21000	51.46000	0.00000	51.46000	13.40%
9	Conos de Seguridad	u	10.0000	26.40000	264.00000	10.00000	0.00000	10.00000	264.00000	0.00000	264.00000	100.00%
10	Suministro e Instalacion de Malla Naranja	m	100.0000	1.19000	119.00000	31.65000	0.00000	31.65000	37.66000	0.00000	37.66000	31.65%
11	Letrero Informativo (Tipo Caballete 1.2*0.6)	u	5.0000	132.00000	660.00000	5.00000	0.00000	5.00000	660.00000	0.00000	660.00000	100.00%
12	Suministro e Instalacion de Letrero de Obra 600*300cm Inc. Estructura	u	2.0000	1,041.00000	2,082.00000	2.00000	0.00000	2.00000	2,082.00000	0.00000	2,082.00000	100.00%
	ACERA DE HORMIGON											
13	Bordillo cuneta f´c=210 kg/cm2	m	5,565.0000	26.89000	149,642.85000	2,612.90000	796.42000	3,409.32000	70,260.88000	21,415.73000	91,676.61000	61.26%
14	Excavacion sin clasificar (inc. Desalojo)	m3	1,500.0000	4.33000	6,495.00000	1,486.88000	0.00000	1,486.88000	6,438.19000	0.00000	6,438.19000	99.13%
15	Relleno Compactado con Material Petreo Importado Inc. Cargada y Transporte	m3	2,850.0000	12.24000	34,884.00000	2,850.00000	0.00000	2,850.00000	34,884.00000	0.00000	34,884.00000	100.00%
16	Muro de Confinamiento H.S. f´c=210 kg/cm2(15x40)	m	7,820.0000	15.53000	121,444.60000	714.46000	44.10000	758.56000	11,095.56000	684.87000	11,780.44000	9.70%
17	Hormigon Simple e=10cm f´c=210 kg/cm2	m2	11,265.0000	15.00000	168,975.00000	4,067.21000	1,306.62000	5,373.83000	61,008.15000	19,599.30000	80,607.45000	47.70%
	PAVIMENTO											
18	Replanteo y Nivelacion de zanja	m2	31,450.0000	0.42000	13,209.00000	15,680.02000	0.00000	15,680.02000	6,585.61000	0.00000	6,585.61000	49.86%
19	Excavacion sin clasificar (inc. Desalojo)	m3	25,200.0000	4.33000	109,116.00000	25,098.79000	0.00000	25,098.79000	108,677.76000	0.00000	108,677.76000	99.60%
20	Relleno compactado con material pedraplen inc. Cargada y transporte	m3	12,600.0000	13.42000	169,092.00000	12,600.00000	0.00000	12,600.00000	169,092.00000	0.00000	169,092.00000	100.00%
21	Relleno Compactado con Material Petreo Importado Inc. Cargada y Transporte	m3	10,300.0000	12.24000	126,072.00000	10,259.18000	0.00000	10,259.18000	125,572.36000	0.00000	125,572.36000	99.60%

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO VIAL

22	Base Clase I (Inc. Tendido, conformacion y compactacion) e=20cm	m3	6,300.0000	25.75000	162,225.00000	0.00000	2,686.68000	2,686.68000	0.00000	69,182.01000	69,182.01000	42.65%
23	Suministro e instalacion carpeta asfaltica 2"	m2	31,450.0000	10.43000	328,023.50000	0.00000	12,018.57000	12,018.57000	0.00000	125,353.69000	125,353.69000	38.21%
24	Pavimento H.A. f'c=210 kg/cm2 e=15cm inc. Malla electrosoldada 5.5 mm inc. Junta 6 mm	m2	7,225.0000	29.00000	209,525.00000	2,477.89000	1,103.15000	3,581.04000	71,858.81000	31,991.35000	103,850.16000	49.56%
25	Canaleta de hormigon	m	1,200.0000	10.76000	12,912.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00%
	ALCANTARILLADO											
26	Replanteo y Nivelacion de zanja	m2	3,700.0000	0.42000	1,554.00000	1,658.40000	0.00000	1,658.40000	696.53000	0.00000	696.53000	44.82%
27	Excavacion sin clasificar (zanja inc. Desalojo)	m3	2,600.0000	4.33000	11,258.00000	1,114.57000	0.00000	1,114.57000	4,826.09000	0.00000	4,826.09000	42.87%
28	Relleno Compactado con Material Petreo Importado Inc. Cargada y Transporte	m3	1,200.0000	12.24000	14,688.00000	448.36000	0.00000	448.36000	5,487.93000	0.00000	5,487.93000	37.36%
29	Hormigon estructural f'c=280 kg/cm2, Inc. Encofrado y Aditivo	m3	120.0000	256.19000	30,742.80000	27.87000	0.00000	27.87000	7,140.02000	0.00000	7,140.02000	23.23%
30	Acero de Refuerzo fy=4200 kg/cm2	kg	12,500.0000	2.74000	34,250.00000	5,118.18000	0.00000	5,118.18000	14,023.81000	0.00000	14,023.81000	40.95%
31	Tapa de H.A. f'c=280 kg/cm2 70x70x15cm inc. Doble marco metalico	u	20.0000	206.76000	4,135.20000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00%
32	Suministro e Instalacion de Tuberias de PVC 280 mm corrugada inc. Cama de arena	m	400.0000	31.18000	12,472.00000	121.58000	0.00000	121.58000	3,790.86000	0.00000	3,790.86000	30.39%
33	Tuberia PVC rigido de pared estructurada e inferior lisa D=400 mm	m	1,309.0000	58.80000	76,969.20000	671.68000	0.00000	671.68000	39,494.78000	0.00000	39,494.78000	51.31%
34	Tuberia PVC rigido de pared estructurada e inferior lisa D=500 mm	m	67.0000	61.28000	4,105.76000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00%
35	Tuberia PVC rigido de pared estructurada e inferior lisa D=600 mm	m	85.0000	109.87000	9,338.95000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00%
36	Reparacion de guia de agua potable	u	100.0000	58.51000	5,851.00000	22.00000	0.00000	22.00000	1,287.22000	0.00000	1,287.22000	22.00%
37	Sumidero de H.S. Sencillo Inc. Rejilla	u	50.0000	195.61000	9,780.50000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00%
				TOTAL =	1,838,570.86000				751,038.63000	268,917.57000	1,019,956.21000	55.48%

19. Mediante Memorándum N° GADMCD-DGOP-4080-2022-M, de fecha 12 de Diciembre del 2022, suscrito por el Ing. Héctor Velastegui Montenegro, Director General de Obras Públicas, en donde solicita el Trámite de Pago a la Ing. Priscila Yépez Espinales Directora General Financiera correspondiente a la **Planilla de Avance de Obra #6**, previo Memorándum N° GADMCD-DGOP-4081-2022-M, Memorándum N° GADMCD-DGOP-4079-2022-M, de fecha 12 de Diciembre del 2022 e Informe N° GADMCD-DGOP-T-F-A.N-2022-0257-I, de fecha 09 de Diciembre del 2022.

20. **La PLANILLA #6 DE AVANCE DE OBRA**, por el valor de $110.747.37 (CIENTO DIEZ MIL, SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 37/100 DÓLARES AMERICANOS), No incluye IVA, en un periodo comprendido entre el 03 DE OCTUBRE DEL 2022 HASTA 01 DE NOVIEMBRE DEL 2022, presenta un presenta un porcentaje acumulado de 61.50%.

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO VIAL SB - LG

PLANILLA	MONTO DEL CONTRATO	PERIODO DE EJECUCIÓN	VALOR	% ACUMULADO
1	1´838.570.86	06 de Mayo del 2022 hasta 04 de Junio del 2022	$ 333.789.43	18.15 %
2		05 de Junio del 2022 al 04 de Julio del 2022	$ 215.269.28	11.71 %
3		05 de Julio del 2022 al 03 de Agosto del 2022	$ 119.377.28	6.49 %
4		04 de Agosto del 2022 al 02 de Septiembre del 2022	$ 82.602.64	4.49 %
5		03 de Septiembre del 2022 al 02 de Octubre del 2022	$ 268.917.57	14.63 %
6		03 de Octubre del 2022 al 01 de Noviembre del 2022	$ 110.747.37	6.02 %
		Total	**$ 1´130.703.58**	**61.50 %**

No.	RUBROS/DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO GLOBAL	CANTIDADES REALIZADAS			VALORES EJECUTADAS			% DE AVANCE
						ANTERIORES	ESTE PERIODO	ACUMULADAS	ANTERIORES	ESTE PERIODO	ACUMULADAS	
	SEGURIDAD DE OBRA											
1	Seguridad del personal y equipo de bioseguridad	u	14.0000	44.63000	624.82000	14.00000	0.00000	14.00000	624.82000	0.00000	624.82000	100.00%
2	Charlas Comunitarias (Taller)	u	2.0000	140.54000	281.08000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00%
3	Limpieza de Obra	u	180.0000	31.57000	5,682.60000	157.00000	17.00000	174.00000	4,956.49000	536.69000	5,493.18000	96.67%
4	Tachos de Basura	u	2.0000	18.00000	36.00000	2.00000	0.00000	2.00000	36.00000	0.00000	36.00000	100.00%
5	Alquiler de Baterias Sanitarias	u	2.0000	126.00000	252.00000	2.00000	0.00000	2.00000	252.00000	0.00000	252.00000	100.00%
6	Agua para Control de Polvo	m3	300.0000	2.82000	846.00000	193.00000	18.00000	211.00000	544.26000	50.76000	595.02000	70.33%
7	Suministro e Instalacion de Parantes Vial	u	20.0000	28.90000	578.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00%
8	Suministro e Instalacion de Cinta de Seguridad Peligro	m	800.0000	0.48000	384.00000	107.21000	0.00000	107.21000	51.46000	0.00000	51.46000	13.40%
9	Conos de Seguridad	u	10.0000	26.40000	264.00000	10.00000	0.00000	10.00000	264.00000	0.00000	264.00000	100.00%
10	Suministro e Instalacion de Malla Naranja	m	100.0000	1.19000	119.00000	31.65000	0.00000	31.65000	37.66000	0.00000	37.66000	31.65%
11	Letrero Informativo (Tipo Caballete 1.2*0.6)	u	5.0000	132.00000	660.00000	5.00000	0.00000	5.00000	660.00000	0.00000	660.00000	100.00%
12	Suministro e Instalacion de Letrero de Obra 600*300cm Inc. Estructura	u	2.0000	1,041.00000	2,082.00000	2.00000	0.00000	2.00000	2,082.00000	0.00000	2,082.00000	100.00%
	ACERA DE HORMIGON											
13	Bordillo cuneta f´c=210 kg/cm2	m	5,565.0000	26.89000	149,642.85000	3,409.32000	715.93000	4,125.25000	91,676.61000	19,251.36000	110,927.97000	74.13%
14	Excavacion sin clasificar (inc. Desalojo)	m3	1,500.0000	4.33000	6,495.00000	1,486.88000	13.12000	1,500.00000	6,438.19000	56.81000	6,495.00000	100.00%
15	Relleno Compactado con Material Petreo Importado Inc. Cargada y Transporte	m3	2,850.0000	12.24000	34,884.00000	2,850.00000	0.00000	2,850.00000	34,884.00000	0.00000	34,884.00000	100.00%
16	Muro de Confinamiento H.S. f´c=210 kg/cm2(15x40)	m	7,820.0000	15.53000	121,444.60000	758.56000	683.85000	1,442.41000	11,780.44000	10,620.19000	22,400.63000	18.45%
17	Hormigon Simple e=10cm f´c=210 kg/cm2	m2	11,265.0000	15.00000	168,975.00000	5,373.83000	1,149.18000	6,523.01000	80,607.45000	17,237.70000	97,845.15000	57.91%
	PAVIMENTO											
18	Replanteo y Nivelacion de zanja	m2	31,450.0000	0.42000	13,209.00000	15,680.02000	0.00000	15,680.02000	6,585.61000	0.00000	6,585.61000	49.86%
19	Excavacion sin clasificar (inc. Desalojo)	m3	25,200.0000	4.33000	109,116.00000	25,098.79000	0.00000	25,098.79000	108,677.76000	0.00000	108,677.76000	99.60%
20	Relleno compactado con material pedraplen inc. Cargada y transporte	m3	12,600.0000	13.42000	169,092.00000	12,600.00000	0.00000	12,600.00000	169,092.00000	0.00000	169,092.00000	100.00%
21	Relleno Compactado con Material Petreo Importado Inc. Cargada y Transporte	m3	10,300.0000	12.24000	126,072.00000	10,259.18000	0.00000	10,259.18000	125,572.36000	0.00000	125,572.36000	99.60%

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMUN

22	Base Clase I (Inc. Tendido, conformacion y compactacion) e=20cm	m3	6,300.0000	25.75000	162,225.00000	2,686.68000	0.00000	2,686.68000	69,182.01000	0.00000	69,182.01000	42.65%
23	Suministro e instalacion carpeta asfaltica 2"	m2	31,450.0000	10.43000	328,023.50000	12,018.57000	0.00000	12,018.57000	125,353.69000	0.00000	125,353.69000	38.21%
24	Pavimento H.A. f'c=210 kg/cm2 e=15cm inc. Malla electrosoldada 5.5 mm inc. Junta 6 mm	m2	7,225.0000	29.00000	209,525.00000	3,581.04000	0.00000	3,581.04000	103,850.16000	0.00000	103,850.16000	49.56%
25	Canaleta de hormigon	m	1,200.0000	10.76000	12,912.00000	0.00000	584.64000	584.64000	0.00000	6,290.73000	6,290.73000	48.72%
	ALCANTARILLADO											
26	Replanteo y Nivelacion de zanja	m2	3,700.0000	0.42000	1,554.00000	1,658.40000	1,118.75000	2,777.15000	696.53000	469.88000	1,166.40000	75.06%
27	Excavacion sin clasificar (zanja inc. Desalojo)	m3	2,600.0000	4.33000	11,258.00000	1,114.57000	1,011.61000	2,126.18000	4,826.09000	4,380.27000	9,206.36000	81.78%
28	Relleno Compactado con Material Petreo Importado Inc. Cargada y Transporte	m3	1,200.0000	12.24000	14,688.00000	448.36000	554.76000	1,003.12000	5,487.93000	6,790.26000	12,278.19000	83.59%
29	Hormigon estructural f'c=280 kg/cm2, Inc. Encofrado y Aditivo	m3	120.0000	256.19000	30,742.80000	27.87000	10.18000	38.05000	7,140.02000	2,608.01000	9,748.03000	31.71%
30	Acero de Refuerzo fy=4200 kg/cm2	kg	12,500.0000	2.74000	34,250.00000	5,118.18000	1,926.05000	7,044.23000	14,023.81000	5,277.38000	19,301.19000	56.35%
31	Tapa de H.A. f'c=280 kg/cm2 70x70x15cm inc. Doble marco metalico	u	20.0000	206.76000	4,135.20000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00%
32	Suministro e Instalacion de Tuberias de PVC 280 mm corrugada inc. Cama de arena	m	400.0000	31.18000	12,472.00000	121.58000	0.00000	121.58000	3,790.86000	0.00000	3,790.86000	30.39%
33	Tuberia PVC rigido de pared estructurada e inferior lisa D=400 mm	m	1,309.0000	58.80000	76,969.20000	671.68000	315.50000	987.18000	39,494.78000	18,551.40000	58,046.18000	75.41%
34	Tuberia PVC rigido de pared estructurada e inferior lisa D=500 mm	m	67.0000	61.28000	4,105.76000	0.00000	60.00000	60.00000	0.00000	3,676.80000	3,676.80000	89.55%
35	Tuberia PVC rigido de pared estructurada e inferior lisa D=600 mm	m	85.0000	109.87000	9,338.95000	0.00000	72.00000	72.00000	0.00000	7,910.64000	7,910.64000	84.71%
36	Reparacion de guia de agua potable	u	100.0000	58.51000	5,851.00000	22.00000	20.00000	42.00000	1,287.22000	1,170.20000	2,457.42000	42.00%
37	Sumidero de H.S. Sencillo Inc. Rejilla	u	50.0000	195.61000	9,780.50000	0.00000	30.00000	30.00000	0.00000	5,868.30000	5,868.30000	60.00%
				TOTAL =	1,838,570.86000				1,019,956.21000	110,747.38000	1,130,703.58000	61.50%

21. Con fecha 14 de diciembre del 2022, se suscribió un Acta de Concesión N° 1 con la Ampliación de plazo, mismo que inicia desde 01 de enero hasta el 14 de febrero del 2023.

22. Mediante Memorándum N° GADMCD-DGOP-0343-2023-M, de fecha 25 de Enero del 2023, suscrito por el Ing. Héctor Velastegui Montenegro, Director General de Obras Públicas, en donde solicita el Trámite de Pago a la Ing. Priscila Yépez espinales Directora General Financiera correspondiente a la **Planilla de Avance de Obra #7**, previo Memorándum N° GADMCD-DGOP-0344-2023-M, Memorándum N° GADMCD-DGOP-0342-2023-M, de fecha 25 de Enero del 2023 e Informe N° GADMCD-DGOP-T-F-A.N-2023-0006-I, de fecha 24 de Enero del 2023.

23. **La PLANILLA #7 DE AVANCE DE OBRA**, por el valor de $65.262.49 (SESENTA Y CINCO MIL, DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 49/100 DÓLARES AMERICANOS), No incluye IVA, en un periodo comprendido entre el 02 DE NOVIEMBRE DEL 2022 HASTA 01 DE DICIEMBRE DEL 2022, presenta un presenta un porcentaje acumulado de 65.05%.

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO VIAL SB - LG

PLANILLA	MONTO DEL CONTRATO	PERIODO DE EJECUCIÓN	VALOR	% ACUMULADO
1	1´838.570.86	06 de Mayo del 2022 hasta 04 de Junio del 2022	$ 333.789.43	18.15 %
2		05 de Junio del 2022 al 04 de Julio del 2022	$ 215.269.28	11.71 %
3		05 de Julio del 2022 al 03 de Agosto del 2022	$ 119.377.28	6.49 %
4		04 de Agosto del 2022 al 02 de Septiembre del 2022	$ 82.602.64	4.49 %
5		03 de Septiembre del 2022 al 02 de Octubre del 2022	$ 268.917.57	14.63 %
6		03 de Octubre del 2022 al 01 de Noviembre del 2022	$ 110.747.37	6.02 %
7		02 de Noviembre del 2022 al 01 de Diciembre del 2022	$ 65.262.49	3.55 %
		Total	**$ 1´195.966.07**	**65.05 %**

No.	RUBROS/DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO GLOBAL	CANTIDADES REALIZADAS			VALORES EJECUTADAS			% DE AVANCE
						ANTERIORES	ESTE PERIODO	ACUMULADAS	ANTERIORES	ESTE PERIODO	ACUMULADAS	
	SEGURIDAD DE OBRA											
1	Seguridad del personal y equipo de bioseguridad	u	14.0000	44.63000	624.82000	14.00000	0.00000	14.00000	624.82000	0.00000	624.82000	100.00%
2	Charlas Comunitarias (Taller)	u	2.0000	140.54000	281.08000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00%
3	Limpieza de Obra	u	180.0000	31.57000	5,682.60000	174.00000	6.00000	180.00000	5,493.18000	189.42000	5,682.60000	100.00%
4	Tachos de Basura	u	2.0000	18.00000	36.00000	2.00000	0.00000	2.00000	36.00000	0.00000	36.00000	100.00%
5	Alquiler de Baterias Sanitarias	u	2.0000	126.00000	252.00000	2.00000	0.00000	2.00000	252.00000	0.00000	252.00000	100.00%
6	Agua para Control de Polvo	m3	300.0000	2.82000	846.00000	211.00000	18.00000	229.00000	595.02000	50.76000	645.78000	76.33%
7	Suministro e Instalacion de Parantes Vial	u	20.0000	28.90000	578.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00%
8	Suministro e Instalacion de Cinta de Seguridad Peligro	m	800.0000	0.48000	384.00000	107.21000	151.20000	258.41000	51.46000	72.58000	124.04000	32.30%
9	Conos de Seguridad	u	10.0000	26.40000	264.00000	10.00000	0.00000	10.00000	264.00000	0.00000	264.00000	100.00%
10	Suministro e Instalacion de Malla Naranja	m	100.0000	1.19000	119.00000	31.65000	0.00000	31.65000	37.66000	0.00000	37.66000	31.65%
11	Letrero Informativo (Tipo Caballete 1.2*0.6)	u	5.0000	132.00000	660.00000	5.00000	0.00000	5.00000	660.00000	0.00000	660.00000	100.00%
12	Suministro e Instalacion de Letrero de Obra 600*300cm Inc. Estructura	u	2.0000	1,041.00000	2,082.00000	2.00000	0.00000	2.00000	2,082.00000	0.00000	2,082.00000	100.00%
	ACERA DE HORMIGON											
13	Bordillo cuneta f´c=210 kg/cm2	m	5,565.0000	26.89000	149,642.85000	4,125.25000	828.03000	4,953.28000	110,927.97000	22,265.73000	133,193.70000	89.01%
14	Excavacion sin clasificar (inc. Desalojo)	m3	1,500.0000	4.33000	6,495.00000	1,500.00000	0.00000	1,500.00000	6,495.00000	0.00000	6,495.00000	100.00%
15	Relleno Compactado con Material Petreo Importado Inc. Cargada y Transporte	m3	2,850.0000	12.24000	34,884.00000	2,850.00000	0.00000	2,850.00000	34,884.00000	0.00000	34,884.00000	100.00%
16	Muro de Confinamiento H.S. f´c=210 kg/cm2(15x40)	m	7,820.0000	15.53000	121,444.60000	1,442.41000	653.64000	2,096.05000	22,400.63000	10,151.03000	32,551.66000	26.80%
17	Hormigon Simple e=10cm f´c=210 kg/cm2	m2	11,265.000	15.00000	168,975.00000	6,523.01000	1,664.78000	8,187.79000	97,845.15000	24,971.70000	122,816.85000	72.68%
	PAVIMENTO											
18	Replanteo y Nivelacion de zanja	m2	31,450.000	0.42000	13,209.00000	15,680.02000	15,769.98000	31,450.00000	6,585.61000	6,623.39000	13,209.00000	100.00%
19	Excavacion sin clasificar (inc. Desalojo)	m3	25,200.000	4.33000	109,116.00000	25,098.79000	101.21000	25,200.00000	108,677.76000	438.24000	109,116.00000	100.00%

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO VIAL SB - LG

20	Relleno compactado con material pedraplen inc. Cargada y transporte	m3	12,600.0000	13.42000	169,092.00000	12,600.00000	0.00000	12,600.00000	169,092.00000	0.00000	169,092.00000	100.00%
21	Relleno Compactado con Material Petreo Importado Inc. Cargada y Transporte	m3	10,300.0000	12.24000	126,072.00000	10,259.18000	40.82000	10,300.00000	125,572.36000	499.64000	126,072.00000	100.00%
22	Base Clase I (Inc. Tendido, conformacion y compactacion) e=20cm	m3	6,300.0000	25.75000	162,225.00000	2,686.68000	0.00000	2,686.68000	69,182.01000	0.00000	69,182.01000	42.65%
23	Suministro e instalacion carpeta asfaltica 2"	m2	31,450.0000	10.43000	328,023.50000	12,018.57000	0.00000	12,018.57000	125,353.69000	0.00000	125,353.69000	38.21%
24	Pavimento H.A. f'c=210 kg/cm2 e=15cm inc. Malla electrosoldada 5.5 mm inc. Junta 6 mm	m2	7,225.0000	29.00000	209,525.00000	3,581.04000	0.00000	3,581.04000	103,850.16000	0.00000	103,850.16000	49.56%
25	Canaleta de hormigon	m	1,200.0000	10.76000	12,912.00000	584.64000	0.00000	584.64000	6,290.73000	0.00000	6,290.73000	48.72%
	ALCANTARILLADO											
26	Replanteo y Nivelacion de zanja	m2	3,700.0000	0.42000	1,554.00000	2,777.15000	0.00000	2,777.15000	1,166.40000	0.00000	1,166.40000	75.06%
27	Excavacion sin clasificar (zanja inc. Desalojo)	m3	2,600.0000	4.33000	11,258.00000	2,126.18000	0.00000	2,126.18000	9,206.36000	0.00000	9,206.36000	81.78%
28	Relleno Compactado con Material Petreo Importado Inc. Cargada y Transporte	m3	1,200.0000	12.24000	14,688.00000	1,003.12000	0.00000	1,003.12000	12,278.19000	0.00000	12,278.19000	83.59%
29	Hormigon estructural f'c=280 kg/cm2, Inc. Encofrado y Aditivo	m3	120.0000	256.19000	30,742.80000	38.05000	0.00000	38.05000	9,748.03000	0.00000	9,748.03000	31.71%
30	Acero de Refuerzo fy=4200 kg/cm2	kg	12,500.0000	2.74000	34,250.00000	7,044.23000	0.00000	7,044.23000	19,301.19000	0.00000	19,301.19000	56.35%
31	Tapa de H.A. fc=280 kg/cm2 70x70x15cm inc. Doble marco metalico	u	20.0000	206.76000	4,135.20000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00%
32	Suministro e Instalacion de Tuberias de PVC 280 mm corrugada inc. Cama de arena	m	400.0000	31.18000	12,472.00000	121.58000	0.00000	121.58000	3,790.86000	0.00000	3,790.86000	30.39%
33	Tuberia PVC rigido de pared estructurada e inferior lisa D=400 mm	m	1,309.0000	58.80000	76,969.20000	987.18000	0.00000	987.18000	58,046.18000	0.00000	58,046.18000	75.41%
34	Tuberia PVC rigido de pared estructurada e inferior lisa D=500 mm	m	67.0000	61.28000	4,105.76000	60.00000	0.00000	60.00000	3,676.80000	0.00000	3,676.80000	89.55%
35	Tuberia PVC rigido de pared estructurada e inferior lisa D=600 mm	m	85.0000	109.87000	9,338.95000	72.00000	0.00000	72.00000	7,910.64000	0.00000	7,910.64000	84.71%
36	Reparacion de guia de agua potable	u	100.0000	58.51000	5,851.00000	42.00000	0.00000	42.00000	2,457.42000	0.00000	2,457.42000	42.00%
37	Sumidero de H.S. Sencillo Inc. Rejilla	u	50.0000	195.61000	9,780.50000	30.00000	0.00000	30.00000	5,868.30000	0.00000	5,868.30000	60.00%
				TOTAL =	1,838,570.86000				1,130,703.58000	65,262.49000	1,195,966.07000	65.05%

24. Con fecha, 02 de febrero del 2023, se suscribió un Acta por Diferencia de Cantidades
25. Mediante Memorándum N° GADMCD-DGOP-0500-2023-M, de fecha 09 de Febrero del 2023, suscrito por el Ing. Héctor Velastegui Montenegro, Director General de Obras Públicas, en donde solicita el Trámite de Pago a la Ing. Priscila Yepez Espinales Directora General Financiera correspondiente a la **Planilla de Avance de Obra #8**, previo Memorándum N° GADMCD-DGOP-0501-2023-M, Memorándum N° GADMCD-DGOP-0499-2023-M, de fecha 09 de Febrero del 2023 e Informe N° GADMCD-DGOP-T-F-A.N-2023-0012-I, de fecha 09 de Febrero del 2023.
26. **La PLANILLA #8 DE AVANCE DE OBRA**, por el valor de $240.425.57 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL, CUATROCIENTOS VEINTE Y CINCO CON 57/100 DÓLARES AMERICANOS), No incluye IVA, en un periodo comprendido entre el 02 DE DICIEMBRE DEL 2022 HASTA 31 DE

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO VIAL SB - LG

DICIEMBRE DEL 2022, presenta un presenta un porcentaje acumulado de 78.13%.

PLANILLA	MONTO DEL CONTRATO	PERIODO DE EJECUCIÓN	VALOR	% ACUMULADO
1	1´838.570.86	06 de Mayo del 2022 hasta 04 de Junio del 2022	$ 333.789.43	18.15 %
2		05 de Junio del 2022 al 04 de Julio del 2022	$ 215.269.28	11.71 %
3		05 de Julio del 2022 al 03 de Agosto del 2022	$ 119.377.28	6.49 %
4		04 de Agosto del 2022 al 02 de Septiembre del 2022	$ 82.602.64	4.49 %
5		03 de Septiembre del 2022 al 02 de Octubre del 2022	$ 268.917.57	14.63 %
6		03 de Octubre del 2022 al 01 de Noviembre del 2022	$ 110.747.37	6.02 %
7		02 de Noviembre del 2022 al 01 de Diciembre del 2022	$ 65.262.49	3.55 %
8		02 de Diciembre del 2022 al 31 de Diciembre del 2022	$ 240.425.57	13.08 %
		Total	**$ 1´436.391.65**	**78.13 %**

No.	RUBROS/DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO GLOBAL	CANTIDADES REALIZADAS			VALORES EJECUTADAS			% DE AVANCE
						ANTERIORES	ESTE PERIODO	ACUMULADAS	ANTERIORES	ESTE PERIODO	ACUMULADAS	
	SEGURIDAD DE OBRA											
1	Seguridad del personal y equipo de bioseguridad	u	14.0000	44.63000	624.82000	14.00000	0.00000	14.00000	624.82000	0.00000	624.82000	100.00%
2	Charlas Comunitarias (Taller)	u	2.0000	140.54000	281.08000	0.00000	2.00000	2.00000	0.00000	281.08000	281.08000	100.00%
3	Limpieza de Obra	u	180.0000	31.57000	5,682.60000	180.00000	0.00000	180.00000	5,682.60000	0.00000	5,682.60000	100.00%
4	Tachos de Basura	u	2.0000	18.00000	36.00000	2.00000	0.00000	2.00000	36.00000	0.00000	36.00000	100.00%
5	Alquiler de Baterias Sanitarias	u	2.0000	126.00000	252.00000	2.00000	0.00000	2.00000	252.00000	0.00000	252.00000	100.00%
6	Agua para Control de Polvo	m3	300.0000	2.82000	846.00000	229.00000	71.00000	300.00000	645.78000	200.22000	846.00000	100.00%
7	Suministro e Instalacion de Parantes Vial	u	20.0000	28.90000	578.00000	0.00000	20.00000	20.00000	0.00000	578.00000	578.00000	100.00%
8	Suministro e Instalacion de Cinta de Seguridad Peligro	m	800.0000	0.48000	384.00000	258.41000	250.00000	508.41000	124.04000	120.00000	244.04000	63.55%
9	Conos de Seguridad	u	10.0000	26.40000	264.00000	10.00000	0.00000	10.00000	264.00000	0.00000	264.00000	100.00%
10	Suministro e Instalacion de Malla Naranja	m	100.0000	1.19000	119.00000	31.65000	60.00000	91.65000	37.66000	71.40000	109.06000	91.65%
11	Letrero Informativo (Tipo Caballete 1.2*0.6)	u	5.0000	132.00000	660.00000	5.00000	0.00000	5.00000	660.00000	0.00000	660.00000	100.00%
12	Suministro e Instalacion de Letrero de Obra 600*300cm Inc. Estructura	u	2.0000	1,041.00000	2,082.00000	2.00000	0.00000	2.00000	2,082.00000	0.00000	2,082.00000	100.00%
	ACERA DE HORMIGON											
13	Bordillo cuneta f´c=210 kg/cm2	m	5,565.0000	26.89000	149,642.85000	4,953.28000	611.72000	5,565.00000	133,193.70000	16,449.15000	149,642.85000	100.00%

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMUN

14	Excavacion sin clasificar (inc. Desalojo)	m3	1,500.0000	4.33000	6,495.00000	1,500.00000	0.00000	1,500.00000	6,495.00000	0.00000	6,495.00000	100.00%
15	Relleno Compactado con Material Petreo Importado Inc. Cargada y Transporte	m3	2,850.0000	12.24000	34,884.00000	2,850.00000	0.00000	2,850.00000	34,884.00000	0.00000	34,884.00000	100.00%
16	Muro de Confinamiento H.S. f'c=210 kg/cm2(15x40)	m	7,820.0000	15.53000	121,444.60000	2,096.05000	854.21000	2,950.26000	32,551.66000	13,265.88000	45,817.54000	37.73%
17	Hormigon Simple e=10cm f´c=210 kg/cm2	m2	11,265.0000	15.00000	168,975.00000	8,187.79000	1,539.73000	9,727.52000	122,816.85000	23,095.95000	145,912.80000	86.35%
	PAVIMENTO											
18	Replanteo y Nivelacion de zanja	m2	31,450.0000	0.42000	13,209.00000	31,450.00000	0.00000	31,450.00000	13,209.00000	0.00000	13,209.00000	100.00%
19	Excavacion sin clasificar (inc. Desalojo)	m3	25,200.0000	4.33000	109,116.00000	25,200.00000	0.00000	25,200.00000	109,116.00000	0.00000	109,116.00000	100.00%
20	Relleno compactado con material pedraplen inc. Cargada y transporte	m3	12,600.0000	13.42000	169,092.00000	12,600.00000	0.00000	12,600.00000	169,092.00000	0.00000	169,092.00000	100.00%
21	Relleno Compactado con Material Petreo Importado Inc. Cargada y Transporte	m3	10,300.0000	12.24000	126,072.00000	10,300.00000	0.00000	10,300.00000	126,072.00000	0.00000	126,072.00000	100.00%
22	Base Clase I (Inc. Tendido, conformacion y compactacion) e=20cm	m3	6,300.0000	25.75000	162,225.00000	2,686.68000	3,357.09000	6,043.77000	69,182.01000	86,445.07000	155,627.08000	95.93%
23	Suministro e instalacion carpeta asfaltica 2"	m2	31,450.0000	10.43000	328,023.50000	12,018.57000	5,314.29000	17,332.86000	125,353.69000	55,428.04000	180,781.73000	55.11%
24	Pavimento H.A. f´c=210 kg/cm2 e=15cm inc. Malla electrosoldada 5.5 mm inc. Junta 6 mm	m2	7,225.0000	29.00000	209,525.00000	3,581.04000	0.00000	3,581.04000	103,850.16000	0.00000	103,850.16000	49.56%
25	Canaleta de hormigon	m	1,200.0000	10.76000	12,912.00000	584.64000	0.00000	584.64000	6,290.73000	0.00000	6,290.73000	48.72%
	ALCANTARILLADO											
26	Replanteo y Nivelacion de zanja	m2	3,700.0000	0.42000	1,554.00000	2,777.15000	442.25000	3,219.40000	1,166.40000	185.75000	1,352.15000	87.01%
27	Excavacion sin clasificar (zanja inc. Desalojo)	m3	2,600.0000	4.33000	11,258.00000	2,126.18000	370.98000	2,497.16000	9,206.36000	1,606.34000	10,812.70000	96.04%
28	Relleno Compactado con Material Petreo Importado Inc. Cargada y Transporte	m3	1,200.0000	12.24000	14,688.00000	1,003.12000	196.88000	1,200.00000	12,278.19000	2,409.81000	14,688.00000	100.00%
29	Hormigon estructural f´c=280 kg/cm2, Inc. Encofrado y Aditivo	m3	120.0000	256.19000	30,742.80000	38.05000	13.09000	51.14000	9,748.03000	3,353.53000	13,101.56000	42.62%
30	Acero de Refuerzo fy=4200 kg/cm2	kg	12,500.0000	2.74000	34,250.00000	7,044.23000	2,415.43000	9,459.66000	19,301.19000	6,618.28000	25,919.47000	75.68%
31	Tapa de H.A. f'c=280 kg/cm2 70x70x15cm inc. Doble marco metalico	u	20.0000	206.76000	4,135.20000	0.00000	19.00000	19.00000	0.00000	3,928.44000	3,928.44000	95.00%
32	Suministro e Instalacion de Tuberias de PVC 280 mm corrugada inc. Cama de arena	m	400.0000	31.18000	12,472.00000	121.58000	278.42000	400.00000	3,790.86000	8,681.14000	12,472.00000	100.00%
33	Tuberia PVC rigido de pared estructurada e inferior lisa D=400 mm	m	1,309.0000	58.80000	76,969.20000	987.18000	176.90000	1,164.08000	58,046.18000	10,401.72000	68,447.90000	88.93%
34	Tuberia PVC rigido de pared estructurada e inferior lisa D=500 mm	m	67.0000	61.28000	4,105.76000	60.00000	0.00000	60.00000	3,676.80000	0.00000	3,676.80000	89.55%
35	Tuberia PVC rigido de pared estructurada e inferior lisa D=600 mm	m	85.0000	109.87000	9,338.95000	72.00000	0.00000	72.00000	7,910.64000	0.00000	7,910.64000	84.71%
36	Reparacion de guia de agua potable	u	100.0000	58.51000	5,851.00000	42.00000	58.00000	100.00000	2,457.42000	3,393.58000	5,851.00000	100.00%
37	Sumidero de H.S. Sencillo Inc. Rejilla	u	50.0000	195.61000	9,780.50000	30.00000	20.00000	50.00000	5,868.30000	3,912.20000	9,780.50000	100.00%
				TOTAL =	1,838,570.86000				1,195,966.07000	240,425.58000	1,436,391.65000	78.13%

27. Mediante Oficio –MFSR-125-2023 de fecha, 08 de marzo de 2023, la Ing. María Fernanda Suárez Rocafuerte, contratista de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO VIAL SB - LG

28. ACERAS, BORDILLOS, ALCANTARILLADO AA.LL Y ASFALTADO DE COOPERATIVA 12 DE NOVIEMBRE", solicita el Acta de Recepción Provisional.

29. Continuando con el trámite el Ing. Ángelo Núñez Guerrero, Fiscalizador de la Obra, mediante Informe N° GADMCD-DGOP-T-F-A.N-2023-0050-I de fecha, 13 de marzo del 2023; en el que presenta el informe técnico económico-previo recepción provisional del contrato relativo al proceso de contratación cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, BORDILLOS, ALCANTARILLADO AA.LLY ASFALTADO DE COOPERATIVA 12 DE NOVIEMBRE".

30. Mediante Memorándum No.GADMCD-DGOP-2023-0858-M, de fecha 14 de marzo del 2023, el Director de Obras Publicas Ing. Héctor Velastegui Montenegro solicita Informe Económico del Proceso LICO-GADMCD-003-2022, obteniendo respuesta.

31. Mediante Memorándum No.GADMCD-DGOP-2023-0859-M, de fecha 14 de marzo de 2023, el Director de Obras Publicas Ing. Héctor Velastegui Montenegro solicita copia certificada de Póliza del Proceso LICO-GADMCD-003-2022.

32. Mediante MEMORANDO GADMCD-DGF-T-2023-424-M, de fecha 15 de marzo de 2023, el Ing. Mauricio Flores Murrieta Tesorero Municipal, informa que la garantía de # 72183 de Cumplimiento de Contrato LICO-GADMCD-003-2022, tiene vigencia hasta el 25 de Abril de 2023.

33. Mediante MEMORANDO GADMCD-DGF-2023-0591-M, de fecha 15 de marzo del 2023 la Ing. Priscila Yépez Espinales Directora General Financiera, de acuerdo a lo solicitado adjunta Movimiento Económico del contrato LICO-GADMCD-003-2022.

34. Mediante Memorándum N° GADMCD-DGOP-1064-2023-M, de fecha 27 de Marzo del 2023, suscrito por el Ing. Héctor Velastegui Montenegro, Director General de Obras Públicas, en donde solicita el Trámite de Pago a la Ing. Priscila Yépez Espinales Directora General Financiera correspondiente a la **Planilla de Avance de Obra #9**, previo Memorándum N° GADMCD-DGOP-1065-2023-M, Memorándum N° GADMCD-DGOP-1063-2023-M, de fecha 27 de Marzo del 2023 e Informe N° GADMCD-DGOP-T-F-A.N-2023-0041-I, de fecha 27 de Marzo del 2023.

35. Mediante Informe No.GADMCD-DGOP-C-R-O-2023-I-019 de fecha 14 de febrero del 2023, la Comisión de Recepción de Obras, conformada por el Ing. Andrés Arévalo Guerrero, Vocal de la Comisión Técnico no Interviniente y el Arq. Ronaldo Redrován Rosales -Observadora Técnico no Interviniente, notifican al Administrador del Contrato, Contratista y Fiscalizador de obra, lo referente a la visita técnica previo a la recepción provisional del contrato No. LICO-GADMCD-003-2022.

36. Mediante Informe No.GADMCD-DGOP-C-R-O-2023-I-020 de fecha 17 de marzo del 2023 se consignó el análisis referente al cumplimiento de las obligaciones

Sr. Johnny Skamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO VIAL SB - LG

asumidas por la Ing. María Fernanda Suárez Rocafuerte, dentro del proceso de contratación No. LICO-GADMCD-003-2022.

37. **La PLANILLA #9 DE AVANCE DE OBRA**, por el valor de $271.749.06 (DOSCIENTOS SETENTA Y UNO MIL, SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 06/100 DÓLARES AMERICANOS), No incluye IVA, en un periodo comprendido entre el 01 DE ENERO DEL 2023 HASTA 30 DE ENERO DEL 2023, presenta un presenta un porcentaje acumulado de 92.91%.

PLANILLA	MONTO DEL CONTRATO	PERIODO DE EJECUCIÓN	VALOR	% ACUMULADO
1	1'838.570.86	06 de Mayo del 2022 hasta 04 de Junio del 2022	$ 333.789.43	18.15 %
2		05 de Junio del 2022 al 04 de Julio del 2022	$ 215.269.28	11.71 %
3		05 de Julio del 2022 al 03 de Agosto del 2022	$ 119.377.28	6.49 %
4		04 de Agosto del 2022 al 02 de Septiembre del 2022	$ 82.602.64	4.49 %
5		03 de Septiembre del 2022 al 02 de Octubre del 2022	$ 268.917.57	14.63 %
6		03 de Octubre del 2022 al 01 de Noviembre del 2022	$ 110.747.37	6.02 %
7		02 de Noviembre del 2022 al 01 de Diciembre del 2022	$ 65.262.49	3.55 %
8		02 de Diciembre del 2022 al 31 de Diciembre del 2022	$ 240.425.57	13.08 %
9		01 de Enero del 2023 al 30 de Enero del 2023	$ 217.749.06	14.78 %
		Total	**$ 1'708.140.70**	**92.91 %**

No.	RUBROS/DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO GLOBAL	CANTIDADES REALIZADAS			VALORES EJECUTADAS			% DE AVANCE
						ANTERIORES	ESTE PERIODO	ACUMULADAS	ANTERIORES	ESTE PERIODO	ACUMULADAS	
	SEGURIDAD DE OBRA											
1	Seguridad del personal y equipo de bioseguridad	u	14.0000	44.63000	624.82000	14.00000	0.00000	14.00000	624.82000	0.00000	624.82000	100.00%
2	Charlas Comunitarias (Taller)	u	2.0000	140.54000	281.08000	2.00000	0.00000	2.00000	281.08000	0.00000	281.08000	100.00%
3	Limpieza de Obra	u	180.0000	31.57000	5,682.60000	180.00000	0.00000	180.00000	5,682.60000	0.00000	5,682.60000	100.00%
4	Tachos de Basura	u	2.0000	18.00000	36.00000	2.00000	0.00000	2.00000	36.00000	0.00000	36.00000	100.00%
5	Alquiler de Baterias Sanitarias	u	2.0000	126.00000	252.00000	2.00000	0.00000	2.00000	252.00000	0.00000	252.00000	100.00%
6	Agua para Control de Polvo	m3	300.0000	2.82000	846.00000	300.00000	0.00000	300.00000	846.00000	0.00000	846.00000	100.00%
7	Suministro e Instalacion de Parantes Vial	u	20.0000	28.90000	578.00000	20.00000	0.00000	20.00000	578.00000	0.00000	578.00000	100.00%
8	Suministro e Instalacion de Cinta de Seguridad Peligro	m	800.0000	0.48000	384.00000	508.41000	0.00000	508.41000	244.04000	0.00000	244.04000	63.55%
9	Conos de Seguridad	u	10.0000	26.40000	264.00000	10.00000	0.00000	10.00000	264.00000	0.00000	264.00000	100.00%

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO VIAL SB - LG

10	Suministro e Instalacion de Malla Naranja	m	100.000	1.19000	119.00000	91.65000	0.00000	91.65000	109.06000	0.00000	109.06000	91.65%
11	Letrero Informativo (Tipo Caballete 1.2*0.6)	u	5.0000	132.00000	660.00000	5.00000	0.00000	5.00000	660.00000	0.00000	660.00000	100.00%
12	Suministro e Instalacion de Letrero de Obra 600*300cm Inc. Estructura	u	2.0000	1,041.00000	2,082.00000	2.00000	0.00000	2.00000	2,082.00000	0.00000	2,082.00000	100.00%
	ACERA DE HORMIGON											
13	Bordillo cuneta f´c=210 kg/cm2	m	5,565.0000	26.89000	149,642.85000	5,565.00000	0.00000	5,565.00000	149,642.85000	0.00000	149,642.85000	100.00%
14	Excavacion sin clasificar (inc. Desalojo)	m3	1,500.0000	4.33000	6,495.00000	1,500.00000	0.00000	1,500.00000	6,495.00000	0.00000	6,495.00000	100.00%
15	Relleno Compactado con Material Petreo Importado Inc. Cargada y Transporte	m3	2,850.0000	12.24000	34,884.00000	2,850.00000	0.00000	2,850.00000	34,884.00000	0.00000	34,884.00000	100.00%
16	Muro de Confinamiento H.S. f´c=210 kg/cm2(15x40)	m	7,820.0000	15.53000	121,444.60000	2,950.26000	177.74000	3,128.00000	45,817.54000	2,760.30000	48,577.84000	40.00%
17	Hormigon Simple e=10cm f´c=210 kg/cm2	m2	11,265.0000	15.00000	168,975.00000	9,727.52000	748.93000	10,476.45000	145,912.80000	11,233.95000	157,146.75000	93.00%
	PAVIMENTO											
18	Replanteo y Nivelacion de zanja	m2	31,450.0000	0.42000	13,209.00000	31,450.00000	0.00000	31,450.00000	13,209.00000	0.00000	13,209.00000	100.00%
19	Excavacion sin clasificar (inc. Desalojo)	m3	25,200.0000	4.33000	109,116.00000	25,200.00000	0.00000	25,200.00000	109,116.00000	0.00000	109,116.00000	100.00%
20	Relleno compactado con material pedraplen inc. Cargada y transporte	m3	12,600.0000	13.42000	169,092.00000	12,600.00000	0.00000	12,600.00000	169,092.00000	0.00000	169,092.00000	100.00%
21	Relleno Compactado con Material Petreo Importado Inc. Cargada y Transporte	m3	10,300.0000	12.24000	126,072.00000	10,300.00000	0.00000	10,300.00000	126,072.00000	0.00000	126,072.00000	100.00%
22	Base Clase I (Inc. Tendido, conformacion y compactacion) e=20cm	m3	6,300.0000	25.75000	162,225.00000	6,043.77000	256.23000	6,300.00000	155,627.08000	6,597.92000	162,225.00000	100.00%
23	Suministro e instalacion carpeta asfaltica 2"	m2	31,450.0000	10.43000	328,023.50000	17,332.86000	14,117.14000	31,450.00000	180,781.73000	147,241.77000	328,023.50000	100.00%
24	Pavimento H.A. f´c=210 kg/cm2 e=15cm inc. Malla electrosoldada 5.5 mm inc. Junta 6 mm	m2	7,225.0000	29.00000	209,525.00000	3,581.04000	3,354.96000	6,936.00000	103,850.16000	97,293.84000	201,144.00000	96.00%
25	Canaleta de hormigon	m	1,200.0000	10.76000	12,912.00000	584.64000	615.36000	1,200.00000	6,290.73000	6,621.27000	12,912.00000	100.00%
	ALCANTARILLADO											
26	Replanteo y Nivelacion de zanja	m2	3,700.0000	0.42000	1,554.00000	3,219.40000	0.00000	3,219.40000	1,352.15000	0.00000	1,352.15000	87.01%
27	Excavacion sin clasificar (zanja inc. Desalojo)	m3	2,600.0000	4.33000	11,258.00000	2,497.16000	0.00000	2,497.16000	10,812.70000	0.00000	10,812.70000	96.04%
28	Relleno Compactado con Material Petreo Importado Inc.	m3	1,200.0000	12.24000	14,688.00000	1,200.00000	0.00000	1,200.00000	14,688.00000	0.00000	14,688.00000	100.00%

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
CONSORCIO VIAL SB - LG

	Cargada y Transporte											
29	Hormigon estructural f´c=280 kg/cm2, Inc. Encofrado y Aditivo	m3	120.0000	256.19000	30,742.80000	51.14000	0.00000	51.14000	13,101.56000	0.00000	13,101.56000	42.62%
30	Acero de Refuerzo fy=4200 kg/cm2	kg	12,500.0000	2.74000	34,250.00000	9,459.66000	0.00000	9,459.66000	25,919.47000	0.00000	25,919.47000	75.68%
31	Tapa de H.A. f'c=280 kg/cm2 70x70x15cm inc. Doble marco metalico	u	20.0000	206.76000	4,135.20000	19.00000	0.00000	19.00000	3,928.44000	0.00000	3,928.44000	95.00%
32	Suministro e Instalacion de Tuberias de PVC 280 mm corrugada inc. Cama de arena	m	400.0000	31.18000	12,472.00000	400.00000	0.00000	400.00000	12,472.00000	0.00000	12,472.00000	100.00%
33	Tuberia PVC rigido de pared estructurada e inferior lisa D=400 mm	m	1,309.0000	58.80000	76,969.20000	1,164.08000	0.00000	1,164.08000	68,447.90000	0.00000	68,447.90000	88.93%
34	Tuberia PVC rigido de pared estructurada e inferior lisa D=500 mm	m	67.0000	61.28000	4,105.76000	60.00000	0.00000	60.00000	3,676.80000	0.00000	3,676.80000	89.55%
35	Tuberia PVC rigido de pared estructurada e inferior lisa D=600 mm	m	85.0000	109.87000	9,338.95000	72.00000	0.00000	72.00000	7,910.64000	0.00000	7,910.64000	84.71%
36	Reparacion de guia de agua potable	u	100.0000	58.51000	5,851.00000	100.00000	0.00000	100.00000	5,851.00000	0.00000	5,851.00000	100.00%
37	Sumidero de H.S. Sencillo Inc. Rejilla	u	50.0000	195.61000	9,780.50000	50.00000	0.00000	50.00000	9,780.50000	0.00000	9,780.50000	100.00%
				TOTAL =	1,838,570.86000				1,436,391.65000	271,749.06000	1,708,140.70000	92.91%

38. Mediante Memorándum N° GADMCD-DGOP-1399-2023-M, de fecha 24 de Abril del 2023, suscrito por el Ing. Héctor Velastegui Montenegro, Director General de Obras Públicas, en donde solicita el Trámite de Pago a la Ing. Priscila Yépez Espinales Directora General Financiera correspondiente a la **Planilla por Diferencia de Cantidades # 1 (FINAL)**, previo Memorándum N° GADMCD-DGOP-1400-2023-M, Memorándum N° GADMCD-DGOP-1398-2023-M, de fecha 24 de Abril del 2023 e Informe N° GADMCD-DGOP-T-F-A.N-2023-0043-I, de fecha 21 de Abril del 2023.
39. **La Planilla por Diferencia de Cantidades # 1 (FINAL)**, por el valor de $130.405.83 (CIENTO TREINTA MIL, CUATROCIENTOS CINCO CON 83/100 DÓLARES AMERICANOS), No incluye IVA, en un periodo comprendido entre el 31 DE ENERO DEL 2023 HASTA 14 DE FEBRERO DEL 2023, presenta un porcentaje acumulado de 100.00%.

PLANILLA	MONTO DEL CONTRATO	PERIODO DE EJECUCIÓN	VALOR	% ACUMULADO
1	1´838.570.86	06 de Mayo del 2022 hasta 04 de Junio del 2022	$ 333.789.43	18.15 %
2		05 de Junio del 2022 al 04 de Julio del 2022	$ 215.269.28	11.71 %
3		05 de Julio del 2022 al 03 de Agosto del 2022	$ 119.377.28	6.49 %

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMUN

4		04 de Agosto del 2022 al 02 de Septiembre del 2022	$ 82.602.64	4.46 %
5		03 de Septiembre del 2022 al 02 de Octubre del 2022	$ 268.917.57	14.63 %
6		03 de Octubre del 2022 al 01 de Noviembre del 2022	$ 110.747.37	6.02 %
7		02 de Noviembre del 2022 al 01 de Diciembre del 2022	$ 65.262.49	3.55 %
8		02 de Diciembre del 2022 al 31 de Diciembre del 2022	$ 240.425.57	13.08 %
9		01 de Enero del 2023 al 30 de Enero del 2023	$ 217.749.06	14.78 %
Planilla Final		31 de Enero del 2023 al 14 de Febrero del 2023	$ 130.405.83	7.09 %
		Total	**$ 1´838.546.53**	**99.99%**

PLANILLA FINAL (LIQUIDACION)						EVALUACION DE OBRAS				DIAS DE TRABAJO: 15 DIAS						
										CANTIDADES REALIZADAS			VALORES EJECUTADOS			% DE AVANCE
ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO GLOBAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	ANTERIORES	ESTE PERIODO	ACUMULADAS	ANTERIORES	ESTE PERIODO	ACUMULADAS	
1	SEGURIDAD DE OBRA															
1.01	Seguridad del Personal y equipo de bioseguridad	u	14.00	44.63	624.8200					14.00		14.00	624.82	0.00	624.82	100.00 %
1.02	Charlas Comunitarias (taller)	u	2.00	140.54	281.0800					2.00		2.00	281.08	0.00	281.08	100.00 %
1.03	Limpieza de la obra (dia)	u	180.00	31.57	5682.6000					180.00		180.00	5682.60	0.00	5682.60	100.00 %
1.04	Tachos para basura	u	2.00	18.00	36.0000					2.00		2.00	36.00	0.00	36.00	100.00 %
1.05	Alquiler de Baterias Sanitarias	u	2.00	126.00	252.0000					2.00		2.00	252.00	0.00	252.00	100.00 %
1.06	Agua para Control de Polvo	m3	300.00	2.82	846.0000					300.00		300.00	846.00	0.00	846.00	100.00 %
1.07	Suministro e Instalacion de Parantes Vial ;reflectivos	u	20.00	28.90	578.0000					20.00		20.00	578.00	0.00	578.00	100.00 %
1.08	Suministro e Instalacion de Cinta de Seguridad Peligro	m	800.00	0.48	384.0000			-200.00	-96.00	508.41		508.41	244.04	0.00	244.04	63.55 %
1.09	Conos de seguridad vial	u	10.00	26.40	264.0000					10.00		10.00	264.00	0.00	264.00	100.00 %
1.10	Suministro e Instalacion de Malla Naranja	m	100.00	1.19	119.0000			-20.00	-23.80	91.65		91.65	109.06	0.00	109.06	91.65 %
1.11	Letrero Informativo (Tipo Caballete 1.20*0.60)	u	5.00	132.00	660.0000					5.00		5.00	660.00	0.00	660.00	100.00 %
1.12	Suministro e Instalacion de Letrero de Obra 600*300cm Inc. Estructura	u	2.00	1,041.00	2082.0000					2.00		2.00	2082.00	0.00	2082.00	100.00 %
2.01	Bordillo Cuneta f´c=210 kg/cm2	m	5,565.00	26.89	149642.8500	560.00	15058.40			5565.00	516.38	6081.38	149642.85	13885.46	163528.31	109.28 %
2.02	Excavación sin clasificar (Inc. Desalojo)	m3	1,500.00	4.33	6495.0000	428.00	1853.24			1500.00	361.91	1861.91	6495.00	1567.07	8062.07	124.13 %
2.03	Relleno compactado con Material Pétreo Importado Inc. Cargada y Transporte	m3	2,850.00	12.24	34884.0000	320.00	3916.80			2850.00	320.00	3170.00	34884.00	3916.80	38800.80	111.23 %
2.04	Muro de confinamiento H.S. f´c=210 kg/cm2 (15*40)	m	7,820.00	15.53	121444.6000			-4670.00	-72525.10	3305.74		3305.74	48577.84	0.00	48577.84	40.00 %
2.05	Hormigon Simple e = 10cm f´c=210Kg/cm2	m2	11,265.00	15.00	168975.0000			-750.00	-11250.00	11225.38		11225.38	157146.75	0.00	157146.75	93.00 %

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
CONSORCIO VIAL SB - LG

3.01	Replanteo y Nivelacion	m2	31,450.00	0.42	13209.0000					31450.00		31450.00	13209.00	0.00	13209.00	100.00 %
3.02	Excavación sin clasificar (Inc. Desalojo)	m3	25,200.00	4.33	109116.0000	4900.00	21217.00			25200.00	4680.00	29880.00	109116.00	20264.40	129380.40	118.57 %
3.03	Relleno Compactado con Material Pedraplén Inc. Cargada y Transporte	m3	12,600.00	13.42	169092.0000	3100.00	41602.00			12600.00	3100.00	15700.00	169092.00	41602.00	210694.00	124.60 %
3.04	Relleno Compactado con Materia Petréo Importado Inc. Cargada y Transporte	m3	10,300.00	12.24	126072.0000	3100.00	37944.00			10300.00	3100.00	13400.00	126072.00	37944.00	164016.00	130.10 %
3.05	Base clase I (Inc. Tendido, conformacion y compactacion) e=0,20 mts.	m3	6,300.00	25.75	162225.0000	360.00	9270.00			6556.23	360.00	6916.23	162225.00	9270.00	171495.00	105.71 %
3.06	Suministro e instalacion de Carpeta asfaltica e=2"	m2	31,450.00	10.43	328023.5000					45567.14		45567.14	328023.50	0.00	328023.50	100.00 %
3.07	PAVIMENTO H.A F´C= 210 kg/cm2 e=15cm inc.malla electrosoldada 5,5mm ;inc junta 6mm	m2	7,225.00	29.00	209525.0000			-290.00	-8410.00	10290.96		10290.96	201144.00	0.00	201144.00	96.00 %
3.08	Canaleta de hormigon	m	1,200.00	10.76	12912.0000					1815.36		1815.36	12912.00	0.00	12912.00	100.00 %
4.01	Nivelación y Replanteo de Zanja	m2	3,700.00	0.42	1554.0000			-679.00	-285.18	3219.40		3219.40	1352.15	0.00	1352.15	87.01 %
4.02	Excavación sin clasificar (zanja inc. Desalojo)	m3	2600.00	4.33	11258.0000					2497.16		2497.16	10812.70	0.00	10812.70	96.04 %
4.03	Relleno Compactado con Material Petreo Importado Inc. Cargada y Transporte	m3	1200.00	12.24	14688.0000					1200.00		1200.00	14688.00	0.00	14688.00	100.00 %
4.04	Hormigon estructural f´c=280 Kg/cm2 (Inc. Encofrado y Aditivo)	m3	120.00	256.19	30742.8000			-75.00	-19214.25	51.14		51.14	13101.56	0.00	13101.56	42.62 %
4.05	Acero de refuerzo fy=4200 Kg/cm2	kg	12500.00	2.74	34250.0000			-3500.00	-9590.00	9459.66		9459.66	25919.47	0.00	25919.47	75.68 %
4.06	Tapa de H.A F´c=280 Kg/cm2 70x70x15 cm (incluye doble marco metálico)	u	20.00	206.76	4135.2000			-1.00	-206.76	19.00		19.00	3928.44	0.00	3928.44	95.00 %
4.07	Suministro e instalación de tubería PVC 280 mm cama de arena	m	400.00	31.18	12472.0000			-5.00	-155.90	400.00		400.00	12472.00	0.00	12472.00	100.00 %
4.08	Tubo PVC rígido de pared estructurada e inferior lisa D= 400 mm	m	1309.00	58.80	76969.2000			-158.00	-9290.40	1164.08		1164.08	68447.90	0.00	68447.90	88.93 %
4.09	Tubo PVC rígido de pared estructurada e inferior lisa D= 500 mm	m	67.00	61.28	4105.7600			-7.00	-428.96	60.00		60.00	3676.80	0.00	3676.80	89.55 %
4.10	Tubo PVC rígido de pared estructurada e inferior lisa D= 600mm	m	85.00	109.87	9338.9500			-13.00	-1428.31	72.00		72.00	7910.64	0.00	7910.64	84.71 %
4.11	Reparación de Guía de Agua Potable	u	100.00	58.51	5851.0000					100.00		100.00	5851.00	0.00	5851.00	100.00 %
4.12	Sumidero de H.S. sencillo inc. Rejilla	u	50.00	195.61	9780.5000	10.00	1956.10			50.00	10.00	60.00	9780.50	1956.10	11736.60	120.00 %
TOTAL:					1838570.8600		132817.54		-132904.66				1708140.70	130405.83	1838546.53	100.00 %

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO VIAL SB - LG

40. Mediante Memorando No.GADMCD-DGOP-2023-0281-M, de fecha 04 de julio de 2023, el Abg. Fernando Castro Chiriboga en su calidad de Director General de Obras Públicas, el cual solicita designación Administrador de Contrato LICO-GADMCD-003-2022 ***CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, BORDILLOS, ALCANTARILLADO AA.LL Y ASFALTADO DE COOPERATIVA 12 DE NOVIEMBRE***.

41. Mediante Memorando No.AD-LECHB-2023-0624-M, de fecha 06 de julio de 2023, el Ing. Luis Esteban Chonillo Breilh, MBA. Entrega designación de Administrador a la Arquitecta Lidia Figueroa, del Contrato LICO-GADMCD-003-2022 ***CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, BORDILLOS, ALCANTARILLADO AA.LL Y ASFALTADO DE COOPERATIVA 12 DE NOVIEMBRE***.

42. Mediante Memorándum No. GADMCD-DGOP-2023-0067-M, de fecha 03 de Agosto del 2023, suscrito por el el Abg. Fernando Castro Chiriboga, Director General de Obras Públicas, solicitó la aprobación de funcionarios de la Comisión para Recepción de Obras, Bienes y Servicios a la Máxima Autoridad para el presente período fiscal.

43. Esta Comisión de Recepción de Obras para la elaboración de Actas de Recepción Provisionales, Definitivas y Únicas fue designada mediante MEMORANDO No. GADMCD-A-2023-0077-M, de fecha 23 de agosto del 2023, designadas por la Máxima Autoridad, Ing. Luis Esteban Chonillo.

44. Mediante OFICIO-MFSR-200-2023 de fecha 28 de septiembre del 2023, la Ing. María Fernanda Suarez Rocafuerte en calidad de CONTRATISTA, solicita se realice el ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA del contrato LICO-GADMCD-003-2022 ***CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, BORDILLOS, ALCANTARILLADO AA.LL Y ASFALTADO DE COOPERATIVA 12 DE NOVIEMBRE***

45. Mediante memorando Nro.GAMCD-DGOP-2023-0283-M, suscrito el abogado Fernando Castro Chiriboga de fecha 27 de septiembre del 2023, solicita ALCANCE se remita copia de garantías vigentes del contrato LICO-GADMCD-003-2022, cuyo objeto es: "CONSTRUCCION DE BORDILLOS, ALCANTARILLADO AALL Y ASFALTO DE LA COOPERATIVA 12 DE NOVIEMBRE.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS.-

Al respecto, mediante **INFORME N° GADMCD- DGOP-C-R-O-2022-I-076** de fecha 21 de Enero del 2022 establecido. En cumplimiento a las Normas de Control Interno 408-29 Recepción de las obras, dentro de su segundo inciso establece en su parte pertinente "...Si ésta es definitiva, las cuentas deben estar finiquitadas y no se admite reclamos pendientes de las partes...".En virtud a lo evidenciado de la obra ***"CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, BORDILLOS, ALCANTARILLADO AA.LL Y ASFALTADO DE COOPERATIVA 12 DE***

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO VIAL SB - LG

NOVIEMBRE", está en buenas condiciones y prestando servicio a la comunidad, **ES PROCEDENTE** que se continúe con el trámite correspondiente del Acta de Recepción Definitiva..."

CUARTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.-

Mediante Memorando No. GADMCD-DGF-2023-1233-M de fecha 19 de Octubre del 2023, el Director Financiero Ing. Edison Javier Bolaños Rojas remite el Informe Económico del proceso **LICO-GADMCD-003-2022.**

					Deducciones			Créditos				
DESCRIPCION	FECHA	FACTURA	VALOR DE FACTURA	IVA	RETENCION I.R	AMORT ANTICIPO	IVA SRI	IVA PROVEEDOR	CTA X PAGAR	VALOR A PAGAR	VALOR PAGADO	EGRESO
PLLA 1 (C-1)	28/06/2022	9	333,789.43	40,054.73	5,841.32		40,054.73	52,536.28	327,948.11	327,948.11	90,319.79	785
PLLA 1 (C-2)	18/07/2022										90,319.79	891
PLLA 1 (C-3)	19/08/2022										90,319.79	981
PLLA 1 (C-4)	19/092022										56,988.74	1218
PLLA 1 (C-4A)	19/06/2022	13	215,269.28	25,832.31	3,767.21		25,832.31		211,502.07	211,502.07	33,331.05	1219
PLLA 2 (C-5)	26/10/2022										90,319.79	1373
PLLA 2 (C-6)	14/11/2022										87,851.23	1431
PLLA 3 (C-6A)	14/11/2022	16	119,377.28	14,325.27	2,089.10		14,325.27		117,288.18	117,288.18	2,458.56	1432
PLLA 3 (C-7)	06/01/2023										90,319.79	26
PLLA 3 (C-8)	08/02/2023										24,499.83	104
PLLA 4 (C-8A)	28/09/2022	20	82,602.64	9,912.64	1,445.55		9,912.64		81,157.09	81,157.09	65,819.96	105
PLLA 4 (C-9)	09/03/2023										15,337.13	204
PLLA 5 (C-9A)	31/10/2022	25	268,917.57	32,270.11	4,706.06		32,270.11		264,211.51	264,211.51	74,982.66	205
PLLA 5 (C-10)	25/04/2023										90,319.79	300
PLLA 5 (C-11A)	12/07/2023										879.38	515
PLLA 5 (C-11A)	19/07/2023										879.38	523
PLLA 5 (C-11A)	19/07/2023										8,589.27	525
PLLA 5 (C-11A)	25/07/2023										19,440.41	553
PLLA 5 (C-11A)	07/08/2023										35,000.00	594
PLLA 5 (C-11A)	15/08/2023										25,531.35	614
PLLA 5 (C-12A)	15/08/2023										8,589.27	614
PLLA 6 (C-12A)	15/08/2023	31	110,747.37	13,289.68	1,938.00		13,289.68		108,809.29	108,809.29	879.38	614
PLLA 6 (C-12B)	23/08/2023										31,730.52	640
PLLA 6 (C-12C)	01/09/2023										25,000.00	673
PLLA 6 (C-12D)	04/09/2023										24,120.62	681
PLLA 6 (C-13)	04/09/202										879.38	691
PLLA 7 (C-13B)	11/09/2023										26199.39	681
PLLA 7 (C-13C)	11/09/2023	39	65,262.49	7,831.50	1,142.09		7,831.50		64,120.40	64,120.40	879.38	691
PLLA 7 (C-13D)	14/09/2023										62361.64	700
PLLA 7 (C-14)	14/09/2023										879.38	700
PLLA 8 (C-14)	21/09/2023	42	240,425.57	28,851.07	4,207.45		28,851.07		236,218.12	236,218.12	59440.41	728

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
CONSORCIO VIAL SB - EG

PLLA 8 (C-14A)	27/09/2023										30000	805
PLLA 8 (C-15)	27/09/2023										60319.79	778
PLLA 8 (C-15 A)	27/09/2023										30000.00	779
PLLA 9	30/03/2023	50	271,749.06	32,609.89	4,755.61		32,609.89		266,993.45	266,993.45		CC855
PLLA DIF. CANT	26/04/2023	54	130,405.83	15,648.70	2,282.10		15,648.70		128,123.73	128,123.73		RC1242
			1,838,546.52	220,625.91	32,174.49		220,625.91		1,806,371.96	1,806,371.96	1,354.796,85	

					DEDUCCIONES			CREDITOS				
DESCRIPCION	FECHA	# FACTURA	VALOR FACTURA	IVA	RETENCION I.R.	AMORTIZACION ANTICIPO	IVA S.R.I	IVA PROVEEDORES	CUENTA POR PAGAR	VALOR A PAGAR	VALOR PAGADO	EGRESO #
PLLA DIFERENCIA CANTIDADES	26/04/2023	54	130,405.83	15,648.70	2,282.10		15,648.70		128,123.73	128,123.73		RC1242
			130,405.83	15,648.70	2,282.10		15,648.70		128,123.73	128,123.73		

La comisión deja constancia que de acuerdo a la verificación del informe económico, queda pendiente de pago la planilla 9 y la planilla de diferencia de cantidades.

QUINTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS.-

El plazo contractual se ejecutó conforme al siguiente detalle:

CONTRATO:	LICO-GADMCD-003-2022
PROYECTO:	"CONSTRUCCION DE ACERAS, BORDILLOS, ALCANTARILLADO AA.LL Y ASFALTADO DE COOPERATIVA 12 DE NOVIEMBRE"
CONTRATISTA:	Ing. María Fernanda Suarez Rocafuerte
ADMINISTRADOR:	Arq. Lidia Figueroa Soto
FISCALIZADORES:	Ing. Ángelo Núñez Guerrero.
VALOR DEL CONTRATO:	$ 1´838.570.86 más IVA
VALOR DE ANTICIPO:	No tiene anticipo.
FECHA DE FIRMA DE CONTRATO:	06 DE MAYO DEL 2022.
FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS:	06 DE MAYO DEL 2022.
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	240 días a partir de la suscripción del contrato
TIEMPO DE FINALIZACIÓN CONTRACTUAL:	31 DE DICIEMBRE DEL 2022
ACTA DE CONCESIÓN No.1 CON LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO (45 DIAS)	DESDE 01 DE ENERO DEL 2023 HASTA 14 DE FEBRERO DEL 2023
ACTA POR DIFERENCIA DE CANTIDADES No.1	DESDE 02 DE FEBRERO DEL 2023 HASTA 14 DE FEBRERO DEL 2023

SEXTA: CONSTANCIA DE LA ENTREGA- RECEPCIÓN.-

La Comisión de Recepción deja expresa constancia del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la contratista **Ing. María Fernanda Suárez Rocafuerte**, a través del contrato signado con el código **LICO-GADMCD-003-2022.** Es decir, los comparecientes del presente instrumento avalan el desarrollo a cabalidad del servicio y la sujeción de aquellos a las especificaciones técnicas y cláusulas contractuales dentro del plazo aprobado por el GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN DURÁN. Consecuentemente, dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 124 de su Reglamento General de aplicación, se procede a la Recepción Definitiva del proceso: **"CONSTRUCCION DE**

Sr. Johnny Skamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMUN

ACERAS, BORDILLOS, ALCANTARILLADO AA.LL Y ASFALTADO DE COOPERATIVA 12 DE NOVIEMBRE", por parte de los integrantes de la Comisión de Recepción.

Por lo tanto, el GAD Municipal del Cantón Durán recibe de forma definitiva a entera satisfacción la obra.

SÉPTIMA: GARANTÍAS.-

Acorde con lo previsto en la Cláusula Sexta del Contrato de Licitación de Obra No. **LICO-GADMCD-003-2022**, presentó la siguiente garantía, según lo establece el art. 74 de la LOSNCP.

Tipo de Garantía	Entidad Aseguradora	N°
GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	SEGUROS EQUINOCCIAL	72183
GARANTIA TÉCNICA	CONTRATISTA	S/N

Concordante con el RLOSNCP; *"...Art. 118.- Devolución de Garantías.- Las garantías serán devueltas cuando se han cumplido todas las obligaciones que avalan.*
La garantía de fiel cumplimiento del contrato se devolverá cuando se haya suscrito el acta de entrega recepción definitiva o única.

OCTAVA: VARIOS.-

Se deja expresa constancia que la contratista **Ing. María Fernanda Suárez Rocafuerte**; responderá por todos los vicios ocultos de los trabajos de ejecución del servicio cuyo objeto es el **"CONSTRUCCION DE ACERAS, BORDILLOS, ALCANTARILLADO AA.LL Y ASFALTADO DE COOPERATIVA 12 DE NOVIEMBRE",** en los términos fijados en el contrato y la Ley.

La presente Acta de Entrega Recepción Definitiva de la obra **"CONSTRUCCION DE ACERAS, BORDILLOS, ALCANTARILLADO AA.LL Y ASFALTADO DE COOPERATIVA 12 DE NOVIEMBRE",** no exonera a la contratista la **Ing. María Fernanda Suárez Rocafuerte**; de la responsabilidad técnica y jurídica de acuerdo a lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de su Reglamento General de aplicación.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.-

Mediante sumilla inserta por el Administrador del Contrato Arq. Lidia Figueroa donde indica que Procede el INFORME No.GADMCD-DGOP-T-F-A.N.-2023-0250-I, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Ing. Ángelo Núñez FISCALIZADOR DE OBRA, presenta informe Técnico – Económico, previo Recepción Definitiva, donde en su parte final expresa textualmente, CONCLUSIÓN: ***"Según los antecedentes antes mencionados, este fiscalizador que la obra fue concluida dentro del plazo establecido, en cumplimiento de las Normas de Control Interno 408-29 Recepción de las obras, dentro de su segundo inciso establece en su parte pertinente , si esta es Definitiva las cuentas deben de estar finiquitadas y no se admite reclamos pendientes de las partes ; en virtud de lo evidenciado de la obra CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, BORDILLOS, ALCANTARILLADO AA.LL Y ASFALTADO DE COOPERATIVA 12 DE NOVIEMBRE, está en buenas condiciones y prestando servicio a la comunidad,***

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO VIAL SB - LG

es <u>procedente</u> que se continúe con el trámite correspondiente del Acta de Recepción Definitiva.

<u>NOVENA: ACEPTACIÓN.-</u>

De conformidad al artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el contrato **LICO-GADMCD-003-2022,** suscrito el 06 de mayo del 2022 e informe del Fiscalizador, esta comisión está aceptando la conclusión del servicio objeto del instrumento antes referido.

Para constancia y dando fe de lo actuado los comparecientes suscriben, ratifican y aprueban en nueve ejemplares todo el contenido de este instrumento, a <u>los veinte días</u> del mes de Octubre del 2023.

Firmado electrónicamente por: LIDIA RUTH FIGUEROA SOTO

ARQ. LIDIA FIGUEROA SOTO
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Firmado electrónicamente por: ANGELO ALBERTO NUNEZ GUERRERO

ING. ÁNGELO NUÑEZ GUERRERO
FISCALIZADOR DEL CONTRATO

Firmado electrónicamente por: MARIELA BEATRIZ AVILA SILVA

ING. MARIELA AVILA
VOCAL DE LA COMISIÓN
TÉCNICO NO INTERVINIENTE

Firmado electrónicamente por: JUAN FRANCISCO RIVERA GUERRERO

ING. FRANCISCO RIVERA
SUPERVISOR- OBSERVADOR
TÉCNICO NO INTERVINIENTE

Firmado electrónicamente por: MARIA FERNANDA SUAREZ ROCAFUERTE

ING. MARIA FERNANDA SUAREZ ROCAFUERTE
CONTRATISTA GAD MUNICIPAL

Firmado electrónicamente por: FERNANDO GUILLERMO CASTRO CHIRIBOGA

AB. FERNANDO CASTRO CHIRIBOGA
DIRECTOR GENERAL
OBRAS PÚBLICAS

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO VIAL SB - LG

Prefectura de Santa Elena

.. 00000831

CERTIFICADO

En calidad de Administrador del Contrato LICO-04-2022, a petición del interesado **CERTIFICO** que el **Consorcio Construcción Vial Colonche** con RUC 0993373791001 ejecutó el contrato con el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santa Elena con el objeto denominado: **CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS: 12 DE OCTUBRE-SAN VICENTE Y GUANGALA-CEREZAL (INCLUYE PUENTES), EN LA PARROQUIA COLONCHE, CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Obra:	CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS: 12 DE OCTUBRE-SAN VICENTE Y GUANGALA-CEREZAL (INCLUYE PUENTES), EN LA PARROQUIA COLONCHE, CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA
Contratista:	Consorcio Construcción Vial Colonche
Monto contractual:	$ 5'573.742,03150
Monto total ejecutado:	$ 5'499.750,31280
Monto orden de trabajo:	$ 38.793,61000
Monto orden de trabajo ejecutado:	$ 37.133,16600
Plazo contractual:	240 días
Plazo contractual prorrogado:	342 días
Inicio de plazo contractual:	27 de octubre de 2022
Término del plazo contractual prorrogado:	24 de noviembre de 2023
Término real de terminación de obra	17 de mayo de 2024
Estado de ejecución:	Recepción provisional

UNIDAD DE CONTROL DE CALIDAD

PERSONAL TÉCNICO

Cargo	Nombre	Numero de Identidad
Superintendente de Obra:	Ing. César Agusto Ramírez Velásquez	CI: 070349242-1
Residente de Obra:	Ing. Jimmy Andrés Maroto Borja	CI: 094149244-9
Residente de Obra jr:	Esteeven Medardo Toro Jaramillo	CI: 1251021257
Especialista Estructural:	Ing. Óscar Joel Méndez Trelles	CI: 092255135-3
Especialista Geólogo:	Ing. Erasmo Javier Fienco Villacreses	CI: 131132911-2
Especialista Ambiental:	Ing. Kerly Daniela León Alume	CI: 092916988-6
Especialista Seguridad Industrial:	Ing. Ronald Esteban Sotomayor Jaña	CI: 093051430-2

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO VIAL SB - I.G

PBX:
3710 250

Dirección:
Calle Guayaquil y
9 de Octubre

Prefectura de Santa Elena

. 00000832

Es todo en cuanto puedo certificar y el Consorcio Construcción Vial Colonche puede hacer uso del documento como estime conveniente.

Santa Elena, 16 de agosto de 2024

Atentamente

Firmado electrónicamente por:
JOEL DAVID ZAMBRANO VALVERDE

Ing. Joel Zambrano Valverde, MAP
ADMINISTRADOR DE CONTRATO
Celular: 0989919658

UNIDAD DE **CONTROL DE CALIDAD**

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO VIAL SB - LG

PBX:
3710 250

Dirección:
Calle Guayaquil y
9 de Octubre

Prefectura de Santa Elena

00000833

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS: 12 DE OCTUBRE - SAN VICENTE Y GUANGALA – CEREZAL (INCLUYE PUENTES), EN LA PARROQUIA COLONCHE, CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA"

CONTRATO No. LICO-04-2022
PROCESO: (LICO-GADPSE-05-2022)

CONTRATISTA	:	CONSORCIO CONSTRUCCIÓN VIAL COLONCHE R.U.C. 0993373791001 Procurador Común: Sr. Helmer Giovanni Cortez Peralta C.I. 0913144549
MONTO	:	USD$. 5.573.742,0315
ADMINISTRADOR	:	Ing. Joel Zambrano Valverde
FISCALIZADOR EXTERNO	:	Compañía CEPMONTI S.A, con R.U.C.: 0992167378001 legalmente representada por el Sr. Hugo Víquez Vega con C.C N°: 091296800-5
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	:	11 de Agosto de 2022
PLAZO	:	240 días, contados a partir del día siguiente de la notificación de disponibilidad del anticipo, por parte del administrador del contrato.
FECHA DE NOTIFICACIÓN ANTICIPO E INICIO DE OBRA	:	27 de octubre de 2022 OFICIO N° 097-GADPSE-ADM-GACHG-2022
VALOR DEL ANTICIPO	:	$ 2.229.496,81 (40%)
FECHA DE INICIO DE LA OBRA (CONTRACTUAL)	:	27 de octubre de 2022
FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA OBRA (INC. SUSPENSIÓN Y PRÓRROGAS)	:	24 de noviembre de 2023
FECHA REAL DE TÉRMINO DE LA OBRA	:	17-mayo-2024
PRÓRROGA	:	SI
SUSPENSIÓN	:	SI
MULTAS	:	SI
FECHA ACTA ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL	:	15-ago-2024

DIRECCIÓN DE **OBRAS PÚBLICAS**

PBX:
3710 250

Dirección:
Calle Guayaquil y
9 de Octubre

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO VIAL SB - LG

En la ciudad de Santa Elena, el 01 de mayo de 2025, de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se celebra la presente **Acta de Entrega Recepción Definitiva del Contrato de obra No.** LICO-04-2022: "CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS: 12 DE OCTUBRE-SAN VICENTE Y GUANGALA –CEREZAL (INCLUE PUENTES), EN LA PARROQUIA COLONCHE, CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES. -

De conformidad con el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública RGLOSNC, actuarán en la presente **Acta Entrega Recepción Definitiva**, la comisión designada por el Prefecto Provincial de Santa Elena, señores: Ing. Joel Zambrano Valverde, Administrador del Contrato; Ing. Geomar Chávez González, Técnica delegada por el Prefecto Provincial para la Recepción Provisional; y, por otra parte el CONSORCIO CONSTRUCCIÓN VIAL COLONCHE con R.U.C. 0993373791001 representado por su Procurador Común Sr. Helmer Giovanni Cortez Peralta, en calidad de Contratista de la obra.

1.2 COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y TECNICO DELEGADO.-

La Comisión de Recepción: Ing. Geomar Azucena Chávez González, delegada de la Máxima Autoridad, según consta en el Memorando Nro. GADPSE-GADPSE-2025-0093-Q/M del 18 de marzo de 2025; y, el Ing. Joel Zambrano Valverde, en su calidad de Administrador del Contrato según consta en Oficio No. 018C-GADPSE/P del 04 de enero de 2023, suscrito por la Prefecta Provincial (E).

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES. –

2.1. Mediante Memorando Nro. 030-GADPSE-DOP-2022 de fecha 25 de enero del 2022, el Ing. Freddy González Idrovo – Director de Obras Públicas solicita a la Dirección de Medio Ambiente del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santa Elena, la gestión para la emisión de la respectiva Certificación Ambiental para la contratación de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS: 12 DE OCTUBRE - SAN VICENTE Y GUANGALA – CEREZAL (INCLUYE PUENTES), EN LA PARROQUIA COLONCHE, CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA.

2.2. Con fecha 16 de febrero del 2022, el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, confiere el CERTIFICADO DE INTERSECCIÓN CON EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS (SNAP), PATRIMONIO FORESTAL NACIONAL Y ZONAS INTANGIBLES Y CATEGORIZACIÓN AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS 12 DE OCTUBRE-SAN VICENTE Y GUANGALA - CEREZAL (INCLUYE PUENTES) EN LA PARROQUIA COLONCHE, CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA", No. MAAE-SUIA-RA-DZDG-2022-00937 al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santa Elena.

2.3. Mediante Memorando Nro. GADPSE-DOP-2022-0081-Q/M de fecha 16 de febrero de 2022, la Dirección de Obras Públicas solicita al Jefe de Programación y Presupuesto, se actualice el presupuesto referencial con sus respectivos anexos para la contratación de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS: 12 DE OCTUBRE – SAN VICENTE Y GUANGALA – CEREZAL (INCLUYE PUENTES), EN LA PARROQUIA COLONCHE, CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA"

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PBX: 2710 250

Dirección: Calle Guayaquil y 9 de Octubre

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO VIAL SB - LG

2.4. Mediante Memorando Nro. GADPSE-DOP-UPP-2022-0011-Q/M de fecha 16 de febrero de 2022, el Jefe de Programación y Presupuesto remite el presupuesto referencial actualizado y sus anexos para la contratación de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS: 12 DE OCTUBRE - SAN VICENTE Y GUANGALA – CEREZAL (INCLUYE PUENTES), EN LA PARROQUIA COLONCHE, CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA"

2.5. Mediante RESOLUCIÓN No. MAAE-SUIA-RA-DZDG-2022-352 del 06 de marzo de 2022, el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, resuelve otorgar el Registro Ambiental sobe la base del Plan de Manejo Ambiental definido por el operador a través del Sistema Único de Información Ambiental SUIA, para el proyecto, obra o actividad "CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS 12 DE OCTUBRE-SAN VICENTE Y GUANGALA - CEREZAL (INCLUYE PUENTES) EN LA PARROQUIA COLONCHE, CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA", ubicado/a en la/s Provincia/s SANTA ELENA Cantón/es SANTA ELENA Parroquia/s COLONCHE y cuya actividad del CIIU corresponde a Construcción de carreteras, calles, autopistas y otras vías para vehículos o peatones;

2.6. La Dirección de Obras Públicas, mediante Memorando Nro. GADPSE-DOP2022-0157-Q/M, de fecha 15 de marzo de 2022, solicita la verificación en el Catálogo Electrónico del portal de compras públicas para la contratación de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE VÍAS;

2.7. La Unidad de Compras Públicas, mediante Memorando Nro. GADPSE-DAUCP-2022-0235-Q/M de fecha 24 de marzo de 2022, ha comprobado que la contratación de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE VÍAS", NO se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec;

2.8. La Dirección de Obras Públicas, mediante Memorando Nro. GADPSE-DOP2022-0259-Q/M de fecha 06 de mayo de 2022, solicita la Desagregación Tecnológica para la contratación de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS: 12 DE OCTUBRE - SAN VICENTE Y GUANGALA – CEREZAL (INCLUYE PUENTES), EN LA PARROQUIA COLONCHE, CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA";

2.9. Mediante Resolución N° 337-GADPSE-CP-2022, de fecha 10 de mayo del 2022, el señor José Daniel Villao Villao - Prefecto Provincial de Santa Elena, resuelve APROBAR los estudios de Desagregación Tecnológica, para la contratación de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS: 12 DE OCTUBRE - SAN VICENTE Y GUANGALA – CEREZAL (INCLUYE PUENTES), EN LA PARROQUIA COLONCHE, CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA";

2.10. Mediante Memorando Nro. GADPSE-DOP-2022-0269-Q/M de fecha 11 de mayo de 2022, el Director de Obras Públicas, solicita la constancia de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS: 12 DE OCTUBRE - SAN VICENTE Y GUANGALA – CEREZAL (INCLUYE PUENTES), EN LA PARROQUIA COLONCHE, CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA" en el Plan Anual de Contratación del año 2022.

2.11. Mediante Memorando Nro. GADPSE-DA-UCP-2022-0409-Q/M, de fecha 13 de mayo de 2022, la MCA. Gina Reyes Perero - Jefe de la Unidad de Compras Públicas, informa que la contratación para la: "CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS: 12 DE OCTUBRE - SAN VICENTE Y GUANGALA – CEREZAL (INCLUYE PUENTES), EN LA PARROQUIA COLONCHE, CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA" se encuentra contemplada en el

PBX: 3710 250

Dirección: Calle Guayaquil y 9 de Octubre

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso

PROCURADOR SÍNDICO

PAC institucional año 2022, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Arts. 25 y 26 de su Reglamento General

2.12. La Dirección Financiera, mediante Memorando Nro. GADPSE-DF-2022-0088-Q/M de fecha 24 de mayo de 2022, certifica que existe la partida presupuestaria y disponibilidad económica en el presupuesto del año 2022 por USD$4.710.209,60 y existirá la partida presupuestaria y disponibilidad económica en el presupuesto del año 2023 por USD$1.516.710,97, para la contratación de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS: 12 DE OCTUBRE - SAN VICENTE Y GUANGALA – CEREZAL (INCLUYE PUENTES), EN LA PARROQUIA COLONCHE, CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA", en las partidas presupuestarias: DESARROLLO FISICO - OBRAS PÚBLICAS A400.00.410.000.000.00.00.7.75.01.05 y OBRAS PÚBLICAS - BANCO DEL ESTADO A400.00.410.001.000.00.00.7.75.01.05 denominadas OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS, cuyo presupuesto referencial es de USD$ 6'226.920,57 (valor que NO incluye IVA)

2.13. Con fecha 24 de mayo del 2022, la máxima autoridad solicita a la Contraloría General del Estado, el informe de pertinencia previo a la publicación del proceso de Licitación de Obras: "CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS: 12 DE OCTUBRE - SAN VICENTE Y GUANGALA – CEREZAL (INCLUYE PUENTES), EN LA PARROQUIA COLONCHE, CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA", mediante No. SOLICITUD: 001742, en base a lo establecido en el Art. 22.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

2.14. Mediante Oficio No. 00644-DNCP-2022, de fecha 25 de mayo del 2022, suscrito por el Dr. Giovanny Francisco Mera Mantilla - Director Nacional de Contratación Pública de la Contraloría General del Estado, concluye que: ..."La información presentada por Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santa Elena, a través de la "Solicitud de Informe de Pertinencia No. 001742, de 24 de mayo de 2022", tiene congruencia con la necesidad de contratación correspondiente a la "CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS: 12 DE OCTUBRE - SAN VICENTE Y GUANGALA– CEREZAL (INCLUYE PUENTES), EN LA PARROQUIA COLONCHE, CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA", del proceso de licitación de obras signado con código No. LICO-GADPSE-05-2022 y con los requisitos establecidos en los artículos 27.1 y 27.2 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por lo tanto, en cumplimiento de lo señalado en los artículos 18.1 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y 22.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la referida información es pertinente y favorable para la consumación de la contratación pública...";

2.15. Mediante Memorando Nro. GADPSE-DOP-2022-0295-Q/M, de fecha 26 de mayo de 2022, la Dirección de Obras Públicas, solicita a la Máxima Autoridad se proceda a la contratación de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS: 12 DE OCTUBRE - SAN VICENTE Y GUANGALA – CEREZAL (INCLUYE PUENTES), EN LA PARROQUIA COLONCHE, CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA ", a través del procedimiento de Licitación - Obras, conforme a lo establecido en el numeral 3 del artículo 48 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 49 de su Reglamento General y Art. 296 del Capítulo II "DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN" de la Resolución Nº RE-SERCOP2016-0000072 de fecha 31 de agosto del 2016 que expide la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP, con un Presupuesto Referencial de USD$6'226.920,57 (Seis millones doscientos veintiséis mil novecientos veinte con 57/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir IVA;

PBX: 3710 250

Dirección: Calle Guayaquil y 9 de Octubre

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO VIAL SB - LG

2.16. Mediante Resolución N° 398-GADPSE-CP-2022, de fecha 27 de mayo del 2022, el señor José Daniel Villao Villao - Prefecto Provincial, designa a la Comisión Técnica encargada de este proceso, de conformidad con el Art. 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

2.17. Mediante Oficio CT. No. 001/LICO-GADPSE-05-2022, de fecha 31 de mayo del 2022, la Comisión Técnica designada para llevar a cabo el procedimiento de contratación para la obra: "CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS: 12 DE OCTUBRE - SAN VICENTE Y GUANGALA – CEREZAL (INCLUYE PUENTES), EN LA PARROQUIA COLONCHE, CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA" señala: "... esta comisión técnica presenta a usted el ACTA DE ELABORACIÓN DE PLIEGOS de fecha 0 de marzo del 2022, donde se pone a su consideración el texto íntegro de los pliegos del presente procedimiento, los mismos que cumplen con las normas legales y jurídicas exigibles; documento que presentamos con la finalidad de que su autoridad disponga la aprobación respectiva.";

2.18. Mediante resolución N° 411-GADPSE-CP-2022, de fecha 31 de mayo del 2022, se autorizó el inicio del proceso de Licitación de obra No. LICO-GADPSE-05-2022: "CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS: 12 DE OCTUBRE - SAN VICENTE Y GUANGALA – CEREZAL (INCLUYE PUENTES), EN LA PARROQUIA COLONCHE, CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA", con un valor referencial de USD$6'226.920,57 (Seis millones doscientos veintiséis mil novecientos veinte con 57/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir IVA;

2.19. Mediante convocatoria efectuada el 31 de mayo del 2022, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santa Elena, invitó a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores – RUP, que tengan su domicilio fiscal en el Ecuador, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para la obra: "CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS: 12 DE OCTUBRE - SAN VICENTE Y GUANGALA – CEREZAL (INCLUYE PUENTES), EN LA PARROQUIA COLONCHE, CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA" a través del procedimiento de Licitación de Obra;

2.20. Mediante Acta de Apertura de Oferta, de fecha 15 de junio del 2022, la Comisión Técnica da a conocer que se receptaron nueve (9) ofertas de forma física (CD) y electrónicamente a través del portal oficial del SERCOP, de acuerdo a lo solicitado en los pliegos y en la fecha estipulada en el cronograma del procedimiento;

2.21. La Comisión Técnica con fecha 22 de junio del 2022, se reunió en sesión de verificación de errores contenidos en las ofertas técnicas presentadas y que puedan ser convalidados, de la cual se dedujo que las ofertas NO contenían errores por convalidar;

2.22. La Comisión Técnica mediante Oficio C.T. # 02/LICO-GADPSE-05-2022, de fecha 29 de junio del 2022, presenta el "ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS" de la sesión efectuada el día 29 de junio del 2022 y recomienda adjudicar la contratación de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS: 12 DE OCTUBRE - SAN VICENTE Y GUANGALA – CEREZAL (INCLUYE PUENTES), EN LA PARROQUIA COLONCHE, CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA" al oferente CONSORCIO CONSTRUCCIÓN VIAL COLONCHE, por haber obtenido la mayor puntuación en la etapa de "Evaluación por Puntaje" y haber cumplido con los requisitos solicitados en los pliegos del procedimiento de Licitación,

PBX: 3710 250

Dirección: Calle Guayaquil y 9 de Octubre

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO VIAL

2.23. Luego del procedimiento correspondiente, el señor Prefecto Provincial mediante Resolución No. 488-GADPSE-CP-2022 dictada el 05 de julio de 2022, entre otros, dispone ADJUDICAR, el contrato del proceso de Licitación N° LICO-GADPSE-05-2022: "CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS: 12 DE OCTUBRE - SAN VICENTE Y GUANGALA – CEREZAL (INCLUYE PUENTES), EN LA PARROQUIA COLONCHE, CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA", al oferente CONSORCIO CONSTRUCCIÓN VIAL COLONCHE, por el monto de USD$5`573.742,0315 (Cinco millones quinientos setenta y tres setecientos cuarenta y dos con 0315/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir el IVA; y un plazo de ejecución de 240 días contados a partir de la fecha de notificación del anticipo por parte del Administrador del Contrato, adjudicación que se la realiza sobre la base del informe y el expediente presentado por la Comisión Técnica, por haber cumplido con los requisitos solicitados en los pliegos del procedimiento de Licitación - Obras y la mayor puntuación en la etapa de "Evaluación por Puntaje".

2.24. Cláusula DÉCIMA PRIMERA del Contrato de obra N. LICO-04-2022, NUMERAL 11.1 se indica que la contratante designa a Ing. Geomar Azucena Chávez González, Jefa de Control de Calidad como ADMINISTRADORA DEL CONTRATO lo cual es ratificado en el Memorando Nro. GADPSE-GADPSE-2022-0690-Q/M del 29 de julio de 2022.

2.25. Mediante OFICIO No. 018C-GADPSE/P del 04 de enero de 2023 la Máxima Autoridad DESIGNA al Ing. Joel Zambrano Valverde como nuevo ADMINISTRADOR del Contrato LICO-04-2022.

2.26. Mediante CONTRATO N. CLC-04-2022 suscrito el 08 de septiembre de 2022 se contrató la Fiscalización Externa de la obra con la compañía CEPMONTI S.A, con R.U.C. 0992167378001 legalmente representada por el Sr. Hugo Víquez Vega con C.C N°: 091296800-5.

2.27. El 11 de agosto de 2022 en la ciudad de Santa Elena, se suscribió el Contrato de Licitación de obra LICO-04-2022: "CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS: 12 DE OCTUBRE – SAN VICENTE Y GUANGALA - CEREZAL, INCLUYE PUENTES, EN LA PARROQUIA COLONCHE, CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA" entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santa Elena y el CONSORCIO CONSTRUCCIÓN VIAL COLONCHE con R.U.C. 0993373791001, representado por su Procurador Común Sr. Helmer Giovanni Cortez Peralta con C.I. 0913144549.

2.28. **ACTA ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL.-** El Contratista de la obra, CONSORCIO CONSTRUCCIÓN VIAL COLONCHE con R.U.C. 0993373791001 representado por su Procurador Común Sr. Helmer Giovanni Cortez Peralta, mediante Oficio CCVC-LICO-04-242-2024 del 22 de julio de 2024 informa al Prefecto Provincial: "…" *Por medio de la presente, cúmpleme informar a usted, que se subsanaron las observaciones remitidas por la fiscalización para la recepción de la obra, y mediante oficio CEP-SE-030-2024 del 20 de julio de 2024 fue aprobada la Planilla de Avance de Obra #12./ Por lo anterior expuesto, solicito a usted de la manera más comedida, se sirva disponer de los trámites respectivos para proceder con la Recepción Provisional de la Obra* "…", posteriormente y luego del trámite respectivo se suscribió el **Acta de Entrega Recepción Provisional del Contrato N° LICO-04-2022** el 15 de agosto de 2024, entre el Administrador del contrato Ing. Joel Zambrano Valverde ; Técnico delegado del Prefecto Provincial, Ing. Geomar Chávez González ; y, el contratista de la obra CONSORCIO CONSTRUCCIÓN VIAL COLONCHE R.U.C. 0993373791001, Procurador Común Sr. Helmer Giovanni Cortez Peralta.

PBX: 3710 250

Dirección: Calle Guayaquil y 9 de Octubre

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO VIAL SB - LG

2.29. **ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA.-** El contratista de la obra, CONSORCIO CONSTRUCCIÓN VIAL con R.U.C. N° 0993373791001, representado por su Procurador Común Ing. Helmer Cortez Peralta, solicita al Administrador del Contrato, Ing. Joel Zambrano Valverde la elaboración y suscripción del Acta de Entrega Definitiva del Contrato de obra No. LICO-04-2022, mediante Oficio CCVC-LICO-04-270-2025 del 14 de febrero de 2025, documento que en parte pertinente indica: "..." *Una vez transcurrido los 180 días de la suscripción del Acta de Entrega Recepción Provisional, solicitamos a usted, iniciar los trámites respectivos para la elaboración y suscripción de la Recepción Definitiva de Obra*"...".

Mediante OFICIO N° 012-JDZV-ADM-GADPSE-2025 del 14 de marzo de 2025 el Administrador del Contrato, Ing. Joel Zambrano Valverde comunica y solicita al Director de Obras Públicas, Ing. Freddy González Idrovo: "..." *esta Administración solicita el nombramiento del DELEGADO, para continuar con el trámite para la elaboración del Acta de Recepción Definitiva del contrato LICO-04-2022* "..."

Mediante Memorando Nro. GADPSE-DOP-2025-0085-Q/M del 17 de marzo de 2025 la dirección de Obras Públicas solicitó a la Máxima Autoridad nombrar el delegado para recepción definitiva.

Mediante Memorando Nro. GADPSE-GADPSE-2025-0093-Q/M del 18 de marzo de 2025 la Máxima Autoridad nombra como delegado para recepción definitiva a la Ing. Geomar Chávez González.

Mediante Memorando Nro. GADPSE-DOP-2025-0090-Q/M del 19 de marzo de 2025 el Director de Obras Públicas solicita al Administrador del Contrato, Ing. Joel Zambrano Valverde el respectivo Informe del estado de la obra.

Mediante OFICIO N° 016-JDZV-ADM-GADPSE-2025 de fecha 20 de Marzo de 2025, el Ing. Joel Zambrano Valverde, Administrador del Contrato de obra N° LICO-04-2022, convoca a una reunión de comisión a la Ing. Geomar Chávez González – Técnico Delegado de la Máxima Autoridad, para el día 21 de marzo de 2024.

Con fecha 21 de marzo de 2025, se suscribe el Informe de Reunión de la Comisión de Recepción Definitiva entre el Ing. Joel Zambrano Valverde, Administrador del Contrato y la Ing. Geomar Chávez González– Técnico delegado de la Máxima Autoridad.

Mediante Acta de Comisión de Recepción Definitiva y Fiscalización del Contrato de obra No. LICO-04-2022 del 11 de abril de 2025, los suscritos manifiestan: "*(...) consideramos que la solicitud presentada por el* ***Ing. Helmer Cortez Peralta, encalidad de Procurador Común del CONSORCIO CONSTRUCCIÓN VIAL COLONCHE*** *como contratista, mediante oficio CCVC-LICO-04-280-2025, con fecha 20 de febrero de 2025 y recibido el 14 de marzo de 2025,* ***SI ES FACTIBLE*** *LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA del Contrato No. LICO -04-2022 (...)*".

Mediante OFICIO N° 020-JDZV-ADM-GADPSE-2025 del 11 de abril de 2025, el Ing. Joel Zambrano Valverde, Administrador del contrato comunica al Director de Obras Públicas, Ing. Freddy González Idrovo su informe que en su parte pertinente indica: "*(...) El día de hoy 11 de abril de 2025, se elaboró el acta de comisión de recepción definitiva del contrato No. LICO-04-2022, correspondiente al Memorando Nro. GADPSE-DOP-2025-0090-Q/M; como resultado de la inspección en in situ, revisión documental y el respectivo informe del Fiscalizador, ES FACTIBLE*

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMUN
CCVC

PBX: 3710 250
Dirección: Calle Guayaquil y 9 de Octubre

proceder con la elaboración del Acta de Recepción Definitiva, al no encontrarse observaciones como consta en el acta e informe suscrito por el Fiscalizador externo (CEPMONTI S.A.). (...)".

Mediante Memorando Nro. GADPSE-DOP-UCC-2025-0010-Q/M del 11 de abril de 2025, el Ing. Joel Zambrano Valverde, Administrador del contrato comunica al Director de Obras Públicas, Ing. Freddy González Idrovo su informe que en su parte pertinente indica: "(...) La comisión de recepción definitiva del contrato No. LICO-04-2022, determina que es factible proceder con la elaboración del Acta de Recepción Definitiva del Contrato No. LICO-04-2022, y solicito a quien corresponda continuar con el respectivo trámite administrativo (...)".

CLÁUSULA TERCERA: CONDICIONES GENERALES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.-

Contrato No.: LICO-04-2022

Fecha de Suscripción del Contrato: 11 de agosto de 2022

Objeto del Contrato: "CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS: 12 DE OCTUBRE – SAN VICENTE Y GUANGALA - CEREZAL, INCLUYE PUENTES, EN LA PARROQUIA COLONCHE, CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELEN"
Monto del Contrato: 5'573.742,0315 USD
Plazo del Contrato: 240 días contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito de disponibilidad del anticipo, por parte del administrador del contrato.

Fecha de Notificación del Anticipo: 27-octubre-2022 (OFICIO N° 097-GADPSE-ADM-GACHG-2022).

Valor del Anticipo: USD $ $2.229.496,81 (40%)
Forma de Pago: La forma de pago se estipuló en la CLÁUSULA QUINTA del Contrato indica la siguiente forma:

Anticipo.- Se otorgará en calidad de anticipo el CUARENTA por ciento (40%) del valor del contrato, previa presentación de las garantías correspondientes presentadas por el contratista, que será amortizado en las planillas mensuales descontado de las mismas el porcentaje del anticipo entregado, conforme lo establece el Art. 139 del RGLOSNCP. El Plazo para el pago del mismo no podrá exceder de 30 días conforme lo establece el Art. 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. El anticipo que el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Santa Elena entregue a la Contratista, no podrá ser distinto a fines ajenos a la contratación.

Saldo.- El valor restante del contrato, esto es SESENTA por ciento (60%) del valor del contrato, se cancelará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por el Fiscalizador de la obra y Administrador del Contrato, para lo cual deberá adjuntarse el cronograma de trabajo, documentación de respaldo del avance de los trabajos y la respectiva factura. Al pago de la planilla final se deberá adjuntar también el Acta Entrega Recepción Provisional del contrato. El Acta de Entrega Recepción Definitiva no podrá realizarse en un plazo menor a seis meses después de la fecha de la recepción provisional.

CLÁUSULA CUARTA: CONDICIONES OPERATIVAS DE LA OBRA. -

PBX:
3710 250

Dirección:
Calle Guayaquil y
9 de Octubre

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO VIAL SP LC

4.1 INICIO DE LA OBRA:

Los trabajos inician 27 de octubre de 2022, dejando constancia en el Acta de inicio de obra del Contrato de obra N. LICO-04-2022 diligencia del fiscalizador, suscrita entre la CIA CEPMONTI S.A. (R.U.C. 0992167378001 representado legalmente por el Sr. Hugo Víquez Vega (C.C. 0912968005), Fiscalizador Externo de la obra; Ing. Geomar Chávez González, Administradora del Contrato; y, el Contratista de la obra, CONSORCIO CONSTRUCCIÓN VIAL COLONCHE con R.U.C. 0993373791001 representado por su Procurador Común Sr. Helmer Giovanni Cortez Peralta, así como también en el Libro de Obra.

4.2 SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Nº LICO-04-2022:

Mediante Oficio CCVC-LICO-04-011-2022 del 14 de noviembre 2022 el Contratista de la obra, CONSORCIO CONSTRUCCIÓN VIAL COLONCHE con R.U.C. 0993373791001 representado por su Procurador Común Sr. Helmer Giovanni Cortez Peralta solicita la aprobación de Cantera al Fiscalizador Externo de la obra de la CIA CEPMONTI S.A., en la persona del Director de Fiscalización, Ing. José Luis Baratau, informe que en su parte pertinente indica: "..."*Mediante la presente, solicitamos la aprobación de la mina denominada "EL NUEVO COROZO", con código 70002418, la cual será fuente de los materiales de Préstamo Importado, Sub-base Clase III y Base granular estabilizada con asfalto; los mismos que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, según los ensayos de laboratorios presentados. ./ Cabe recalcar que la mina consta en el registro de la Agencia de Regulación y Control Minero (ARCOM). Las coordenadas UTM son las siguientes: / ...detalle de cuadro de datos.../*"..."

Mediante CCVC-LICO-04-0015-2022 del 23 de noviembre 2022 el Contratista de la obra, CONSORCIO CONSTRUCCIÓN VIAL COLONCHE con R.U.C. 0993373791001 representado por su Procurador Común Sr. Helmer Giovanni Cortez Peralta comunica al Director Zonal 5 del Ministerio del Ambiente, Agua Transición: "..." *Por lo indicado expongo y aclaro qué:/ PRIMERO.- No se ha realizado en ningún momento la actividad de remoción de cobertura vegetal por parte del personal del CONSORCIO CONSTRUCCIÓN VIAL COLONCHE, antes de ingresar a la mina esta ya se encontraba en estado de intervención por actividades de operación muchos antes que nosotros como contratista interviniéramos, nótese las fotos siguientes: /...imágenes .../ SEGUNDO.- Con relación al aprovechamiento de material pétreo para la construcción de la obra de la referencia, la mina denominada "EL COROZO NUEVO" CÓDIGO 70002418 fue asignada al CONSORCIO CONSTRUCCIÓN VIAL COLONCHE, por medio de los estudios, pliegos y asignación del contrato en referencia, nosotros como contratista somos ejecutores de un contrato LICO-04-2022 en el que la prefectura de Santa Elena, por medio de un estudio de fuentes de materiales asigna la mina a extraer el material de construcción, nótese lo indicado en el estudio, se adjunta el estudio. /...imagen de cuadro de datos.../ También, el Gobierno Provincial nos entregó la Resolución Nro. MEM-CZL-2022-0034-RM del 29 de junio de 2022, AUTORIZACIÓN DE LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA DEL ÁREA DENOMINADA "EL COROZO NUEVO" CÓDIGO 70002418, firmada por el Mgs. Byron Alberto Salgado Rosales COORDINADOR ZONAL LITORAL (SE ADJUNTA). La presente Autorización de Libre Aprovechamiento de Materiales de Construcción para la Obra Pública, cubre una superficie que se encuentra formada por DOS (2,00) HECTÁREAS MINERAS CONTIGUAS y se encuentra ubicada en la parroquia COLONCHE, perteneciente al cantón SANTA ELENA, de la provincia de SANTA ELENA. Las coordenadas UTM son las siguiente: /... imagen cuadro de datos.../ En conclusión: / Solicitamos comedidamente se nos permita trabajar en la extracción de*

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO VIAL COLONCHE

PBX: 2710 250
Dirección: Calle Guayaquil y 9 de Octubre

material pétreo de la mina "EL COROZO NUEVO" CÓDIGO 70002418 la cual fue asignada al CONSORCIO CONSTRUCCIÓN VIAL COLONCHE, con las medidas de prevención, mitigación y control ambiental pertinentes, para la ejecución de la obra "Construcción de las vías 12 de octubre- San Vicente y Guanguala-Cerezal (Incluye Puentes), Cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena", ya que de no retirarse la suspensión la comunidad sería la principal afectada en vista de que al momento tenemos frentes de trabajo de instalación de tubería y construcción del puente paralizados por la falta de material lo cual podría causar afectaciones mayores como accidentes de tránsitos, impedimento del flujo vehicular o peatonal, molestias y reclamos por parte de la comunidad, convirtiéndose en un impacto socio ambiental negativo para la entidad contratante y contratista, viéndose afectada mayoritariamente la ciudadanía, al menos en un plazo de 45 días para terminar las actividades en los frentes de trabajos hasta obtener la autorización ambiental definitiva. / Propuesta: / Presentar e implementar un Plan de acción, según lo estipulado en el RCOA, art. 505.Cuando se detecten, a través de los mecanismos de control y seguimiento, incumplimientos al plan de manejo ambiental o a la normativa ambiental aplicable, el operador deberá presentar un plan de acción, en el término máximo de quince (15) días, contados a partir de la fecha de notificación, por parte de la Autoridad Ambiental Competente, que permita corregir los incumplimientos identificados. / El plan de acción deberá ser aprobado por la Autoridad Ambiental Competente, misma que realizará el control y seguimiento, de acuerdo al cronograma respectivo y los demás mecanismos de control establecidos en la ley y este Reglamento "…"

Mediante OFICIO: CEP-SE-018-2022 del 19 de diciembre del 2022 el Fiscalizador Externo de la obra, en la persona del Director de Fiscalización de la CIA CEPMONTI S.A., Ing. José Luis Baratau comunica al Contratista de la obra, CONSORCIO CONSTRUCCIÓN VIAL COLONCHE con R.U.C. 0993373791001 representado por su Procurador Común Sr. Helmer Giovanni Cortez Peralta: "…"*Por medio de la presente se autoriza, proceda a minar en la cantera "EL NUEVO COROZO" con código 70002418, para la extracción de materiales pétreos. Se solicita al Contratista entregar el recorrido desde el baricentro del proyecto hacia la cantera "…"*

Mediante Oficio CCVC-LICO-04-048-2023 del 13 de enero 2023 el Contratista de la obra, CONSORCIO CONSTRUCCIÓN VIAL COLONCHE con R.U.C. 0993373791001 representado por su Procurador Común Sr. Helmer Giovanni Cortez Peralta solicita la suspensión de la obra al Fiscalizador Externo de la obra de la CIA CEPMONTI S.A., en la persona del Director de Fiscalización, Ing. José Luis Baratau, informe que en su parte pertinente indica: "…"*Como es de su conocimiento, el día 16 de noviembre de 2022, tuvimos la visita de funcionarios del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, a la mina "EL COROZO NUEVO" con código 70002418, de la cual mi representada se encontraba extrayendo los materiales pétreos necesarios para la ejecución de la obra, y procedieron a suspender las actividades, alegando que dicha mina no posee las autorizaciones ambientales correspondientes. / Cabe señalar, que la mina cuenta con la Autorización de Libre Aprovechamiento, según la Resolución Nro. MEM-CZL-2022-0034-RM, entregada por la Entidad Contratante (GAD Provincial de Santa Elena), pero por causas ajenas a mi representada, la misma aún contínua clausurada, sin recibir hasta la presente fecha alguna respuesta y evitando seguir con la extracción de los materiales pétreos. / Dicha suspensión en la extracción de los materiales de la mina, nos ha imposibilitado cumplir con la programación y normal ejecución de los rubros correspondientes a Movimientos de Tierra, paralizando los frentes de trabajo, en especial de los rubros SUB-BASE GRANULAR CLASE III (e= 25 cms.) y TRANSPORTE DE SUB-BASE GRANULAR (Da= 17 km.), tanto en la Vía 12 de Octubre – San Vicente y Guangala –*

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO VIAL COLONCHE

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PBX: 2710 250
Dirección: Calle Guayaquil y 9 de Octubre

Cerezal; ya que son parte de la ruta crítica del proyecto./ Ante las circunstancias expuestas, las cuales no son imputables a mi representada, solicitamos a usted, salvo su mejor criterio, la suspensión de la Obra, hasta poder obtener la debida autorización de las autoridades correspondientes y continuar con la explotación de los materiales, puesto que no hemos podido avanzar con los trabajos con normalidad, para así evitar un retraso en el Cronograma de Trabajos vigente. /"..."

Mediante OFICIO: CEP-SE-006-2023 del 23 de enero de 2023 el Fiscalizador Externo de la obra, en la persona del Director de Fiscalización de la CIA CEPMONTI S.A., Ing. José Luis Baratau comunica al Ing. Joel Zambrano Valverde, Administrador del Contrato: "..."*Esta Fiscalización, considera que la suspensión del plazo al contrato de la referencia es viable al ser considerados las razones previamente descritas, no imputables al Contratista; y estima necesaria su trámite, a fin de precautelar los intereses públicos y sociales, o la superación de los obstáculos que se presenten en la ejecución del contrato./ Por medio de la presente solicitamos a Ud. La revisión del presente análisis de pertinencia de la suspensión de plazo #1 del proyecto de la referencia, y de ser el caso, su aprobación para que continúe su trámite hacia la máxima autoridad de la Entidad Contratante./. "..."*

Mediante OFICIO N° 004-JDZV-ADM-GADPSE-2023 del 27 de enero de 2023 el Administrador del Contrato, Ing. Joel Zambrano Valverde comunica al Director de Obras Públicas, Ing. Freddy González el requerimiento de Suspensión de Actividades, informe que en su parte pertinente indica: "..."*La entidad dentro del proceso de gestión documental, realizo oportunamente el trámite para la extracción minera en la mina "EL COROZO NUEVO" con código 70002418, en la inspección rutinaria que realizaron los funcionarios del Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica el 16 de noviembre de 2022, determinaron un error en conversión del sistema de coordenadas geográficas en el documento "AUTORIZACIÓN DE LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA DEL ÁREA DENOMINADA "EL COROZO NUEVO" CÓDIGO 70002418, emitido por el Ministerio de Energía y Minas el 29 de junio de 2022, mediante Resolución Nro. MEM-CZL-2022-0034-RM. Las diferencias en metros entre Datums Local (Psad56) y Datum geocéntrico (wgs84) varia con la latitud pero tiene magnitudes que pueden ir desde los 200 a 400 metros. / Al respecto la institución se apersono, para darle una pronta solución al error documental, en la última reunión interinstitucional del 11 de enero de 2023, el ente competente resolvió se realice un nuevo trámite, denominando a la mina como "LAS BALSAS", el mismo que tiene un tiempo prudencial para su respectiva legalización. / Por lo anteriormente expuesto, es criterio de esta Administración que se aplique una suspensión a los contratos LICO-04-2022 y CLC-04-2022... /"..."*

Mediante Memorando Nro. GADPSE-DOP-2023-0020-Q/M del 02 de febrero de 2023 el Director de Obras Públicas, Ing. Freddy González comunica a la Máxima Autoridad (S) la Suspensión de los Trabajos- Contrato Licitación-obras N. LICO-04-2022 y Servicio de Consultoría de obra Contrato N.CLC-04-2022, informe que en su parte pertinente indica: "*(...)"Por ser de aprobación del Fiscalizador y del Administrador del contrato, que son los profesionales que están al tanto de la obra, luego de haber analizado la documentación de sustento que respalda ésta solicitud, salvo su mejor criterio sugiero apruebe y autorice la suspensión de los trabajos, tanto para el contrato principal y del servicio de fiscalización de la obra. "(...)"*

Mediante Memorando Nro. GADPSE-DOP-2023-0027-Q/M del 09 de febrero de 2023 el Director de Obras Públicas, Ing. Freddy González comunica a la Máxima Autoridad la Suspensión de los Trabajos- Contrato Licitación-obras N. LICO-04-2022 y Servicio de

PBX: 3710 250
Dirección: Calle Guayaquil y 9 de Octubre

PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO VIAL SB

Consultoría de obra Contrato N.CLC-04-2022, informe que en su parte pertinente indica: "*(...)"Por ser de aprobación del Fiscalizador y del Administrador del contrato, que son los profesionales que están al tanto de la obra, luego de haber analizado la documentación de sustento que respalda ésta solicitud, salvo su mejor criterio sugiero apruebe y autorice la suspensión de los trabajos, tanto para el contrato principal y del servicio de fiscalización de la obra "(...)*"

Mediante Memorando Nro. GADPSE-GADPSE-2023-0091-Q/M del 13 de febrero de 2023 la Máxima Autoridad comunica al Director de Obras Públicas, In. Freddy González Idrovo: "*(...)" Por ser de aceptación del Fiscalizador de la obra y Administrador del contrato que son los profesionales que debe administrar cabalmente el contrato y realizar las actuaciones que le correspondan para obtener la eficacia contractual, vigilando el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, adoptando acciones que sean necesarias para evitar el incumplimiento del contrato; profesionales que están al tanto de la necesidad de suspender temporalmente los trabajos, bajo los motivos expuestos en sus informes, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santa Elena, en uso de facultades Constitucionales y Legales AUTORIZA la SUSPENCIÓN DE LOS TRABAJOS de la obra y servicio de fiscalización de la obra, antes referidos, desde el 13 de enero de 2023 hasta que existan las condiciones para levantar la suspensión "(...)*"

Mediante Memorando Nro. GADPSE-DOP-2023-0028-Q/M del 13 de febrero de 2023 el Director de Obras Públicas, Ing. Freddy González Idrovo comunica al Administrador del Contrato, Ing. Joel Zambrano Valverde su informe que en su parte pertinente indica: "*(...)"se informa por parte de la Máxima Autoridad la AUTORIZACIÓN de SUSPENCIÓN TEMPORAL DE LOS TRABAJOS del Contrato de obra N. LICO-04-2022: "CONSTRUCCIÓN DE LAS VIAS: 12 DE OCTUBRE – SAN VICENTE Y GUANGALA - CEREZAL, (INCLUYE PUENTES), EN LA PARROQUIA COLONCHE, CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA", así como también del servicio de fiscalización de la misma obra, Contrato N.CLC-04-2022 adjunto al presente copia de los documentos tramitados por esta dirección. "(...)*"

Mediante OFICIO N° 007-JDZV-ADM-GADPSE-2023 del 14 de febrero de 2023 el Administrador del Contrato, Ing. Joel Zambrano Valverde comunica al Contratista de la obra, CONSORCIO CONSTRUCCIÓN VIAL COLONCHE con R.U.C. 0993373791001 representado por su Procurador Común Sr. Helmer Giovanni Cortez Peralta: "..." *La máxima autoridad de la institución, mediante Memorando Nro. GADPSEGADPSE- 2023-0091-Q/M, con fecha 13 de febrero de 2023, previo a la revisión documental realizada por los departamentos técnico y legal, con relación a la solicitud de suspensión de actividades "...AUTORIZA la SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS de la obra y servicio de fiscalización de la obra, antes referidos, desde el 13 de enero de 2023 hasta que existan las condiciones para levantar la suspensión...", en tal virtud, se gestionara un acta entre las partes para corroborar lo actuado como respaldo documental "..."*

Mediante OFICIO N° 008-JDZV-ADM-GADPSE-2023 del 14 de febrero de 2023 el Administrador del Contrato, Ing. Joel Zambrano Valverde comunica al Fiscalizador Externo Compañía CEPMONTI S.A, con R.U.C.: 0992167378001 legalmente representada por el Sr. Hugo Víquez Vega con C.C N°: 0912968005: "..."La máxima autoridad de la institución, mediante Memorando Nro. GADPSEGADPSE- 2023-0091-Q/M, con fecha 13 de febrero de 2023, previo a la revisión documental realizada por los departamentos técnico y legal, con relación a la solicitud de suspensión de actividades "*...AUTORIZA la SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS de la obra y servicio de fiscalización de la obra, antes referidos, desde el 13 de enero de 2023 hasta que existan*

PBX: 3710 250
Dirección: Calle Guayaquil y 9 de Octubre

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO [illegible]

las condiciones para levantar la suspensión...", en tal virtud, se gestionara un acta entre las partes para corroborar lo actuado como respaldo documental. "..."

El 14 de febrero de 2023 se suscribe el Acta de Suspensión N. 1 entre el Administrador del Contrato, Ing. Joel Zambrano Valverde, Fiscalizador Externo, Compañía CEPMONTI S.A, con R.U.C.: 0992167378001 legalmente representada por el Sr. Hugo Víquez Vega con C.C N°: 0912968005 y Contratista de la obra, CONSORCIO CONSTRUCCIÓN VIAL COLONCHE con R.U.C. 0993373791001 representado por su Procurador Común Sr. Helmer Giovanni Cortez Peralta.

4.3 LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS SEGÚN CONTRATO No. LICO-04-2022.

Mediante Oficio CCVC-LICO-04-070-2023 del 03 de marzo 2023 el Contratista de la obra, CONSORCIO CONSTRUCCIÓN VIAL COLONCHE con R.U.C. 0993373791001 representado por su Procurador Común Sr. Helmer Giovanni Cortez Peralta solicita el reinicio de obra al Fiscalizador Externo de la obra de la CIA CEPMONTI S.A., en la persona del Director de Fiscalización, Ing. José Luis Baratau, informe que en su parte pertinente indica: "..." Mi representada ha localizado una Mina ubicada en la Comuna "LAS BALSAS", la cual se encuentra aproximadamente 8km más alejada que la Mina "EL COROZO NUEVO", de la cual se puede extraer material que cumple con las características para SUB-BASE GRANULAR CLASE III y BASE GRANULAR CLASE I para la BASE TABILIZADA, en las cantidades que demanda el proyecto, para lo cual se adjuntan los respectivos ensayos de laboratorio, para su revisión y aprobación respectiva./ Cabe recalcar que mi representada asume el costo generado por la distancia del sobreacarreo existente de ambas vías hasta la mina propuesta, renunciando así al cobro que se genere por excedente./ Por lo anterior detallado, solicitamos la revisión y autorización, salvo su mejor criterio, de la cantera propuesta y así dar reinicio a las actividades objeto del contrato, hasta que la Entidad Contratante nos remita la Autorización de Libre Aprovechamiento de la mina "EL NUEVO COROZO"./ Adicional, se adjunta nuestra propuesta de Reprogramación de Obra #2 del proyecto en referencia, considerando como fecha de reinicio de los trabajos el día 06 de marzo del 2023, para su respectiva revisión./ "..."

Mediante Oficio CCVC-LICO-04-071-2023 del 03 de marzo 2023 el Contratista de la obra, CONSORCIO CONSTRUCCIÓN VIAL COLONCHE con R.U.C. 0993373791001 representado por su Procurador Común Sr. Helmer Giovanni Cortez entrega la Reprogramación de obra N. 2 al Fiscalizador Externo de la obra de la CIA CEPMONTI S.A., en la persona del Director de Fiscalización, Ing. José Luis Baratau, informe que en su parte pertinente indica: "..." Por medio de la presente, me permito informar que mediante oficio CCVC-LICO-04-070-2023 de fecha 03 de marzo de 2023, se solicitó la aprobación de la Mina ubicada en la Comuna "LAS BALSAS", de la cual se puede extraer material de SUB-BASE GRANULAR CLASE III y BASE GRANULAR CLASE I para la BASE TABILIZADA, en las cantidades que demanda el proyecto, con los respectivos ensayos de laboratorio, para su revisión y aprobación respectiva. / Ante lo anterior detallado, solicitamos salvo su mejor criterio, la aprobación de nuestra propuesta de Reprogramación de Obra #2 del proyecto en referencia, la cual se adjunta, considerando como fecha de reinicio de los trabajos el día 06 de marzo del 2023 "..."

Mediante OFICIO: CEP-SE-023-2023 del 09 de marzo de 2023 el Fiscalizador Externo de la obra, en la persona del Director de Fiscalización de la CIA CEPMONTI S.A., Ing. José Luis Baratau comunica al Ing. Joel Zambrano Valverde, Administrador del Contrato:

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMÚN CONSORCIO

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PBX: 3710 250

Dirección: Calle Guayaquil y 9 de Octubre

"..." La Fiscalización luego de realizar las revisiones respectivas a los ensayos de laboratorio presentados por la Contratista de la Mina Propuesta, ubicada en la Comuna "LAS BALSAS", aprueba la extracción del material SUB-BASE GRANULAR CLASE III y BASE GRANULAR CLASE I para la BASE TABILIZADA, al verificarse que cumple con las características necesarias para la utilización en el Proyecto CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS: 12 DE OCTUBRE-SAN VICENTE Y GUANGALA-CEREZAL (INCLUYE PUENTES), EN LA PARROQUIA COLONCHE, CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA. / Por lo anterior se solicita a la Administración la Aprobación de la Mina Propuesta, ubicada en la Comuna "LAS BALSAS" y el reinicio de la Obra con su respectiva Acta para continuar con la ejecución del Proyecto. / "..."

Mediante OFICIO N° 012-JDZV-ADM-GADPSE-2023 del 13 de marzo de 2023 el Administrador del Contrato, Ing. Joel Zambrano Valverde comunica al Director de Obras Públicas, Ing. Freddy González el Levantamiento de Suspensión de Actividades y Aprobación de Reprogramación No 2, informe que en su parte pertinente indica: "..." Por lo anteriormente expuesto, es criterio de esta Administración que se levante la suspensión de actividades de los contratos LICO-04-2022 y CLC-04-2022, desde el 06 de Marzo de 2023, contabilizando un total de 52 días de suspensión de actividades, la fecha de finalización incluida la suspensión seria 14 de Agosto de 2023, para constancia de lo actuado se elaborara el acta correspondiente diligenciada por las partes. "..."

4.4 CONTRATOS COMPLEMENTARIOS, DIFERENCIA EN CANTIDADES DE OBRA U ÓRDENES DE TRABAJO. -

De conformidad con lo establecido en las Condiciones Generales de los Contrato de Ejecución de obras (Modelo de Pliego), Cláusula Séptima. - CONTRATOS COMPLEMENTARIOS, DIFERENCIA EN CANTIDADES DE OBRA U ORDENES DE TRABAJO, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

4.4.1 CONTRATOS COMPLEMENTARIOS DEL CONTRATO N° LICO-04-2022:

No

4.4.2 DIFERENCIA DE CANTIDADES DEL CONTRATO N° LICO-04-2022:

No.

4.4.3 ORDEN DE CAMBIO POR DIFERENCIA DE CANTIDADES N° LICO-04-2022:

Mediante OFICIO N° 035-JDZV-ADM-GADPSE-2023 del 06 de julio de 2023 el Administrador del Contrato, Ing. Joel Zambrano Valverde comunica al Fiscalizador Externo CIA CEPMONTI S.A. su informe que en su parte pertinente indica: "..." *La máxima autoridad de la institución mediante oficio N° 0845-GADPSE/P, del 05 de junio de 2023, solicito a la nueva administración del Municipio de Santa Elena, COPIAS CERTIFICADAS DEL CONTRATO y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL TRAMO INTERVENIDO por vuestra institución. / El Director de Obras Públicas del Municipio de Santa Elena, mediante OFICIO GADMSE-DOP-2023-1330-O, del 27 de Junio de 2023,*

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
FISCALIZADOR CONTRATO
CIC VIAL SB - LC

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PBX: 3710 250
Dirección: Calle Guayaquil y 9 de Octubre

entrega la documentación solicitada, certificando el empleo de recursos públicos mediante Contrato No. 004-AJM-2022, suscrito el 12 de Enero de 2022 entre el Ing. Otto Vera Palacios-Alcalde del Cantón Santa Elena y el Consorcio Asfaltado Colonche representado por el Sr. Emerson Yovany Cabrera Merchán. /...detalle base legal.../ CONCLUSIÓN./ Por todo lo antes expuesto, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santa Elena, cumplió con las condicionantes precontractuales al suscribir el Contrato de Consultoría N° CLC-01-2019: "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE LAS VIAS: 12 DE OCTUBRE – SAN VICENTE Y GUANGALA – CEREZAL (INCLUYE PUENTES), EN LA PARROQUIA COLONCHE, CANTON SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA y entregados a entera satisfacción de la entidad mediante acta definitiva suscrita el 22 de Julio de 2020 / Al efecto, se deberá considerar el Art.80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. / Art.80.-Responsable de la Administración del Contrato.-"El supervisor y el fiscalizador del contrato son responsables de tomar las medidas necesarias para su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos". / Los estudios hidráulicos forman parte de un diseño óptimo en las vías, dentro de los rubros contractuales del Contrato No. 004-AJM-2022, suscrito por el GAD MUNICIPAL DE SANTA ELENA, describen la instalación de tuberías con diámetros de 400 mm, sin un sustento del área hidráulica que justifique y garantice su uso, se recomienda evaluar las condicionantes actuales técnicas, en la zona intervenida por el contratista del Municipio de Santa Elena, con la finalidad de garantizar el flujo vehicular "...

Mediante OFICIO: CEP-SE-062-2023 del 12 de julio de 2023 el Fiscalizador Externo de la obra, en la persona del Director de Fiscalización de la CIA CEPMONTI S.A., Ing. José Luis Baratau comunica al Contratista de la obra, CONSORCIO CONSTRUCCIÓN VIAL COLONCHE con R.U.C. 0993373791001 representado por su Procurador Común Sr. Helmer Giovanni Cortez Peralta su informe que en su parte pertinente indica: "..."

Mediante Oficio N° 035-JDZV-ADM-GADPSE-2023 de fecha 06 de julio de 2023, el Administrador del Contrato informa lo siguiente:/ *"(...) el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santa Elena, cumplió con las condicionantes precontractuales al suscribir el Contrato de Consultoría N° CLC-01-2019: "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE LAS VIAS: 12 DE OCTUBRE – SAN VICENTE Y GUANGALA – CEREZAL (INCLUYE PUENTES), EN LA PARROQUIA COLONCHE, CANTON SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA y entregados a entera satisfacción de la entidad mediante acta definitiva suscrita el 22 de Julio de 2020. (...)/ Los estudios hidráulicos forman parte de un diseño óptimo en las vías, dentro de los rubros contractuales del Contrato No. 004-AJM-2022, suscrito por el GAD MUNICIPAL DE SANTA ELENA, describen la instalación de tuberías con diámetros de 400 mm, sin un sustento del área hidráulica que justifique y garantice su uso, se recomienda evaluar las condicionantes actuales técnicas, en la zona intervenida por el contratista del Municipio de Santa Elena, con la finalidad de garantizar el flujo vehicular. (...)/ En base a lo anterior, se hace la devolución de la Evaluación de cantidades de obra #2, solicitando a la Contratista CONSORCIO CONSTRUCCIÓN VIAL COLONCHE, realizar una nueva evaluación tomando en consideración lo indicado en el oficio N° 035-JDZV-ADM-GADPSE-2023, evaluando las condicionantes actuales técnicas y económicas, en la zona intervenida. (...)"*

Mediante Oficio CCVC-LICO-04-146-2023 del 18 de agosto de 2023 el Contratista de la obra, CONSORCIO CONSTRUCCIÓN VIAL COLONCHE con R.U.C. 0993373791001 representado por su Procurador Común Sr. Helmer Giovanni Cortez Peralta comunica

PBX: 3710 250

Dirección: Calle Guayaquil y 9 de Octubre

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO VIAL SB

al Fiscalizador Externo de la obra de la CIA CEPMONTI S.A., en la persona del Director de Fiscalización, Ing. José Luis Baratau, informe que en su parte pertinente indica: "…"*EVALUACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA No. 03 / Una vez realizada la medición y evaluación junto con los técnicos de fiscalización de los rubros correspondientes a Trabajos Preliminares, Movimiento de Tierra, Rubros Viales, Obras de Drenaje de aguas lluvias, Infraestructura y Superestructura del Puente (L=60m), y Plan de Manejo Ambiental, con sus respectivas especificaciones técnicas, se evidenció una variación en las cantidades (se anexa cuadro de evaluación general de cantidades), las cuales son necesarias de ejecutar para poder cumplir con el objeto del contrato y la funcionalidad técnica del mismo. / A continuación, se detallan, los incrementos y decrementos de los rubros incluyendo los justificativos necesarios para poder cumplir con el objeto del contrato. /…detalle de rubros…/ En resumen, se tiene lo siguiente: /…detalle cuadro de cantidades…/ CONCLUSION:/ Los rubros antes descritos, son necesarios para la culminación del proyecto en ejecución, para la correcta construcción de los aproches propuestos y de las alcantarillas contempladas en los planos aprobados por la fiscalización, con el fin de evitar que la vía y los puentes que están en construcción presenten en un futuro afectaciones que puedan poner en riesgo su estabilidad y funcionamiento, y con ello que las poblaciones en el área de influencia de la vía se vean afectados. Finalmente, en el presente documento se adjunta la Evaluación de Cantidades de Obra #03 con sus respectivos anexos para su revisión. "…"*

Mediante OFICIO: CEP-SE-074-2023 del 30 de agosto de 2023 el Fiscalizador Externo de la obra, en la persona del Director de Fiscalización de la CIA CEPMONTI S.A., Ing. José Luis Baratau solicita al Ing. Joel Zambrano Valverde, Administrador del Contrato la Aprobación de la Evaluación de Cantidades #3 informe que en su parte pertinente indica: "…" *la Contratista CONSORCIO CONSTRUCCIÓN VIAL COLONCHE remite la evaluación de cantidades #3 realizada al proyecto de la referencia, con sus respectivos justificativos técnicos y memoria de cálculo de cantidades. / Detallamos a continuación en el presente cuadro el Resumen económico:/ … detalle cuadro de cantidades…/ Del análisis realizado se establece un decremento de $9,657.42 (0.17%) con respecto al presupuesto referencial aprobado para el proyecto. / Cabe indicar que las cantidades presentadas en esta evaluación son estimadas, por lo tanto, están sujetas a cambios y variaciones. / Estos valores se definirán a medida del avance de obra Por medio de la presente, solicito la revisión y de ser el caso la aprobación de la valuación de Cantidades de obra #3.* "…"

Mediante OFICIO: CEP-SE-077-2023 del 15 de septiembre de 2023 el Fiscalizador Externo de la obra, en la persona del Director de Fiscalización de la CIA CEPMONTI S.A., Ing. José Luis Baratau comunica al Ing. Joel Zambrano Valverde, Administrador del Contrato, un alcance al oficio CEP-SE-074-2023, informe que en su parte pertinente indica: "…" *La Fiscalización, mediante oficio CEP-SE-074-2023 aprueba la Evaluación de Cantidades #3, con sus respectivos justificativos técnicos y memoria de cálculo de cantidades./ De acuerdo a la Codificación y actualización de las resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Publica Capitulo II DE LAS ORDENES DE TRABAJO, ORDENES DE CAMBIO Y CONTRATOS COMPLEMENTARIOS Art. 359 Aplicación de las distintas modalidades. -De ser necesario, las entidades contratantes podrán realizar en el mismo contrato la ejecución de obras utilizando órdenes de trabajo, órdenes de cambio por diferencia de cantidades y contratos complementarios, dentro de los límites porcentuales y con las formalidades previstas para cada modalidad, para modificar, ampliar o complementar la obra contratada. / En base en lo anterior expuesto y una vez analizados los justificativos técnicos y memoria de cálculo de*

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PBX: 3710 250

Dirección: Calle Guayaquil y 9 de Octubre

cantidades, la Fiscalización sugiere aprobar la ORDEN DE CAMBIO POR DIFERENCIA DE CANTIDADES para su inmediata implementación en obra. "…"

Mediante Memorando Nro. GADPSE-DOP-UCC-2023-0113-Q/M del 15 de septiembre de 2023 el Administrador del Contrato, Ing. Joel Zambrano Valverde comunica al Director de Obras Públicas, Ing. Freddy González la Aprobación de Orden de Cambio por Diferencia de Cantidades del Contrato LICO-04-2022, informe que en su parte pertinente indica: "…" *Con el análisis de los justificativos, causas imprevistas y técnicas, esta Administración aprueba la ORDEN DE CAMBIO POR DIFERENCIA DE CANTIDADES EN OBRA, y que el Contratista mediante planillas pueda cobrar los rubros que superan el porcentaje del 100%, para constancia de lo actuado se elaborara el acta correspondiente diligenciada por las partes. "…"*

Mediante Memorando Nro. GADPSE-DOP-2023-0296-Q/M del 18 de septiembre de 2023 Director de Obras Públicas, Ing. Freddy González Idrovo comunica a la Máxima Autoridad su informe que en su parte pertinente indica: "…" *En los informes antes indicados tanto el fiscalizador externo de la obra, CEPMONTI S.A., como el Administrador del Contrato, Ing. Joel Zambrano Valverde, que son los profesionales que están al tanto de la obra, han aprobado la ORDEN DE CAMBIO por DIFERENCIA DE CANTIDADES para su inmediata aplicación, en base a los justificativos técnicos y memorias de cálculo respectivas, lo cual se pone a su conocimiento. "…"*

4.4.4 ORDEN DE TRABAJO DEL CONTRATO N° LICO-04-2022:

Mediante Oficio CCVC-LICO-04-150-2023 del 01 de septiembre de 2023 el Contratista de la obra, CONSORCIO CONSTRUCCIÓN VIAL COLONCHE con R.U.C. 0993373791001 representado por su Procurador Común Sr. Helmer Giovanni Cortez Peralta comunica al Fiscalizador Externo de la obra de la CIA CEPMONTI S.A., en la persona del Director de Fiscalización, Ing. José Luis Baratau, la necesidad de autorizar una Orden de Trabajo; y, que en su parte pertinente indica: "…"*Que, una vez realizado la medición y evaluación junto con la fiscalización, se ha encontrado la necesidad de instalar una tubería de 80'' HA en la abscisa 6+348 en la vía 12 de Octubre – San Vicente, la cual conecta con una tubería existente y descarga al canal que está paralelo a la vía. Adicional, fue necesario la remoción de cerramiento existente y árboles, para la ampliación de la vía 12 de Octubre – San Vicente, con lo cual el propietario estuvo de acuerdo y la fiscalización solicitó que sean construidos nuevamente, y tener en consideración dichas cantidades en la Evaluación./ Por lo anterior detallado, se anexa un cuadro de cantidades, las cuales son necesarias ejecutar para poder cumplir con el objeto del contrato y la funcionalidad técnica del mismo. Tales rubros y trabajos necesarios se detallan a continuación:./ 1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE H.A. D=80''/…/ 2. CERRAMIENTO CON ALAMBRE DE PUAS (8 FILAS) INC. MURO DE H.S. H=0.40 M./…/ 3. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ÁRBOLES./…/ SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DRENAJE CORRUGADO 400MM./…detalle de base legal…/ CONCLUSIÓN/ Los rubros antes descritos, son necesarios para poder ejecutar los trabajos objeto del contrato, y así la vía cuente con todas las características necesarias./ Con lo anterior expuesto, solicito a usted, salvo su mejor criterio, se me apruebe la solicitud de la elaboración de una Orden de Trabajo para poder desarrollar los trabajos antes descritos, por lo que se anexan los respectivos sustentos./…detalle de cuadro de rubros y cantidades…/ El valor por efecto de la Orden de Trabajo, en los rubros anteriormente descritos es de $ 38,793.610 (Treinta y ocho mil setecientos noventa y tres con 610/1000 DOLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMERICA) más IVA*

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO VIAL COLONCHE

PBX: 3710 250

Dirección: Calle Guayaquil y 9 de Octubre

que relacionado con el valor total del contrato original US $ 5´573.742,03150 es de 0.69601%. "..."

Mediante OFICIO: CEP-SE-078-2023 del 15 de septiembre de 2023 el Fiscalizador Externo de la obra, en la persona del Director de Fiscalización de la CIA CEPMONTI S.A., Ing. José Luis Baratau comunica al Ing. Joel Zambrano Valverde, Administrador del Contrato la necesidad de Aprobar la Orden de Trabajo; y, que en su parte pertinente indica: "..."*Mediante oficio CCVC-LICO-04-150-2023 con fecha 1 de septiembre de 2023, la contratista CONSORCIO VIAL COLONCHE solicita a la Fiscalización la revisión de la Orden de Trabajo #1 por un valor de $38,793.61 correspondientes al 0.69601% del monto del presupuesto referencial. / A la presente sírvase encontrar adjunto el informe de fiscalización para la aprobación de la Orden de Trabajo #1 por un valor de $38,793.61, cuyo plazo de ejecución será de 15 días calendarios contados a partir de la legalización del mismo. /Por medio de la presente se solicita a usted revisar el documento y de ser el caso su ratificación, para su inmediata implementación en obra. "..."*

Mediante OFICIO N° 053-JDZV-ADM-GADPSE-2023 del 15 de septiembre de 2023 el Administrador del Contrato, Ing. Joel Zambrano Valverde comunica al Director de Obras Públicas, Ing. Freddy González la Aprobación de Orden de Trabajo; y, que en su parte pertinente indica: "..."*En atención al OFICIO: CEP-SE-078-2023, con fecha 15 de Septiembre de 2023, suscrito por CEPMONTI S.A., Fiscalizador externo, en el que se recomienda dar trámite para la "Aprobación de Orden de Trabajo # 1"; me permito informar a Ud. lo siguiente:./ En la evaluación de la obra realizada conjuntamente con el Contratista, se hicieron observaciones constructivas, para la correcta ejecución de los rubros contratados, adicionando cantidades de rubros no existentes, para la óptima funcionalidad de la obra contratada. Los mismos que se detallan y justifican a continuación: / DESCRIPCIÓN DE RUBROS PARA ORDEN DE TRABAJO # 1 ./ RUBROS PARA OBRAS DE DRENAJE ./ En el canal de riego de la presa de San Vicente, específicamente en la abscisa 6+348 del tramo de vía 12 de Octubre – San Vicente, se detectó una alcantarilla de drenaje existente 80 pulgadas de diámetro, la misma que requiere incrementar su longitud con la finalidad de conservar el ancho de diseño de la sección tipo de la vía en el sector. / En el sector de la Comuna Bellavista existe una gradiente longitudinal alta en la vía, para reducir la erosión producto de la velocidad del agua de las precipitaciones pluviales se requiere construir un sistema de drenaje de aguas lluvias. Las dos condicionantes anteriormente descritas conllevan a crear los siguientes rubros: / - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE H.A. D=80'' ./ - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DRENAJE CORRUGADO 400MM./ RUBROS VARIOS ./ En el diseño geométrico horizontal relacionado con la velocidad de diseño del estudio, existen predios comunales con áreas de sembrío, que requieren ser intervenidas, para conservar el ancho de la sección tipo de la vía, que permita un flujo vehicular en condiciones seguras de visibilidad, se detalla a continuación los rubros evaluados: / - CERRAMIENTO CON ALAMBRE DE PUAS (8 FILAS) INC. MURO DE H.S. H=0.40 M ./ -PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ÁRBOLES ./ El presupuesto que a continuación detallo, constan los rubros necesarios para la Orden de Trabajo # 1. "...detalle de cuadro de rubros y cantidades... / La Orden de Trabajo # 1 para aprobación, el monto es de USD $ 38.793,61 equivalente, al 0,69601 % ($ 5´573.742,03150) del contrato principal No. LICO04-2022./ Por todo lo antes expuesto, una vez analizados los justificativos, causas imprevistas y técnicas ya establecidas, esta administración los aprueba y sugiere elaborar una Orden de Trabajo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 85,86, 87 y 89 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 144 de su Reglamento General de Aplicación./ En lo que*

PBX:
3710 250

Dirección:
Calle Guayaquil y
9 de Octubre

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO VIAL SE

respecta al plazo de ejecución para la Orden de Trabajo, serán ejecutados dentro del plazo contractual y posterior a la aprobación del trámite administrativo "..."

Mediante Memorando Nro. GADPSE-DOP-UCC-2023-0114-Q/M del 15 de septiembre de 2023 el Administrador del Contrato, Ing. Joel Zambrano Valverde comunica al Director de Obras Públicas, Ing. Freddy González la Aprobación de Orden de Trabajo; y, que en su parte pertinente indica: "..."*En relación al OFICIO: CEP-SE-078-2023 de fecha 15 de Septiembre de 2021, suscrito por CEPMONTI S.A., Fiscalizador de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE LAS VIAS: 12 DE OCTUBRE – SAN VICENTE Y GUANGALA - CEREZAL, INCLUYE PUENTES, EN LA PARROQUIA COLONCHE, CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA", correspondiente al contrato LICO-04-2022, documento con el cual solicita la aprobación del Presupuesto de la Orden de Trabajo # 1, de acuerdo a lo a lo que establece el Artículo 89 del CAPITULO VIII DE LOS CONTRATOS COMPLEMENTARIOS DE LA LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA, esta Administración aprueba que se inicie el proceso. para la legalización del documento de existir los recursos económicos institucionales para el efecto. / La presente Orden de Trabajo se ha creado para la óptima continuidad y funcionabilidad de la obra contratada. El análisis de los documentos anexos determinan como resultado el valor de: $ 38.793,61 (0,69601 %), que se requiere para cubrir la Orden de Trabajo # 1. "..."*

Mediante Memorando Nro. GADPSE-DOP-2023-0297-Q/M del 19 de septiembre de 2023 el Director de Obras Públicas, Ing. Freddy González comunica a la Máxima Autoridad la necesidad de Orden de Trabajo: "..." *En los informes antes indicados se manifiesta que se ha evaluado la obra del Contrato N. LICO-04-2022: "CONSTRUCCIÓN DE LAS VIAS: 12 DE OCTUBRE – SAN VICENTE Y GUANGALA - CEREZAL, (INCLUYE PUENTES), EN LA PARROQUIA COLONCHE, CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA", junto con el Contratista, CONSORCIO CONSTRUCCIÓN VIAL COLONCHE, representado por su Procurador Común Sr. Helmer Giovanni Cortez Peralta; y, de acuerdo al análisis técnico respectivo tanto del fiscalizador de la obra y Administrador del contrato es necesario la aprobación de la Orden de Trabajo requerida para dar mayor funcionabilidad a la obra. / De conformidad con lo establecido en la Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado NCI 401-03.-Supervisión, esta dirección ha procedido a revisar la documentación de sustento para la Orden de Trabajo requerida; y, de acuerdo a lo establecido en los Art. 87, 89 y 90 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública./ Cabe indicar que para la formalización del documento Orden de Trabajo el Contratista deberá presentar la garantía adicional respectiva, de conformidad con establecido en los Art. 119 del Reglamento General de la Ley Orgánica Sistema Nacional de Contratación Pública. / En el presupuesto adjunto, constan los rubros necesarios para la Orden de Trabajo a implementarse, la misma que es por $ 38.793,61, correspondiente al 0.69601% del valor de la obra del contrato principal, para lo cual deberá consultarse la existencia de disponibilidad económica y presupuestaria; y, previa su autorización continuar con la elaboración del documento respectivo y su ejecución. / En lo que respecta al plazo: / Suscripción del Contrato: 11-ago-2022 Plazo: / 240 dc Fecha de Anticipo: 26-oct-2022/ Fecha de inicio de obra contractual: 27-oct-2022/ Fecha de Finalización de obra contractual: 23-jun-2023/ Periodo de Suspensión 1: Del 13 de enero hasta el 05 de marzo de 2023/ Tiempo de Suspensión: 52 días/ Fecha Finalización inc. Suspensión 1: 14-ago-2023/ Prorroga: 40 días/ Fecha Finalización inc. Prorroga: 23-sep-2023./ Los rubros de la orden de trabajo serán ejecutados dentro del plazo contractual (Incluyen prorroga), luego de la respectiva aprobación suya. / Por lo antes expuesto, tanto el fiscalizador de la obra y administrador del contrato han considerado necesaria la ejecución de*

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
REPRESENTANTE COMÚN
CONSORCIO VIAL SB - LC

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PBX:
3710 250

Dirección:
Calle Guayaquil y
9 de Octubre

estos rubros, por lo que esta Dirección luego del análisis respectivo, solicita a usted, salvo su mejor criterio que de existir la disponibilidad económica y partida presupuestaria, autorice la elaboración de la Orden de trabajo y se proceda a su ejecución. "..."

Mediante Memorando Nro. GADPSE-DF-2023-0274-Q/M del 03 de octubre de 2023 el Director Financiero (E) CERTIFICA: "..."*Que existe la partida presupuestaria y disponibilidad económica en el presupuesto del año 2023 para la Orden de Trabajo del Contrato de obra No. LICO-04-2022: "CONSTRUCCIÓN DE LAS VIAS: 12 DE OCTUBRE – SAN VICENTE Y GUANGALA - CEREZAL, (INCLUYE PUENTES), EN LA PARROQUIA COLONCHE, CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA". Cuyo presupuesto referencial es de $ 38.793,61. "..."*

Mediante Memorando Nro. GADPSE-GADPSE-2023-0855-Q/M del 03 de octubre de 2023 la Máxima Autoridad comunica al Director de Obras Públicas "..." *Una vez confirmada la existencia de recursos económicos en el presupuesto del año 2023 y por ser de aprobación del fiscalizador externo de la obra y administrador del contrato que son quienes están al tanto de la obra, este despacho considera conveniente y autoriza la elaboración de la ORDEN DE TRABAJO dentro del Contrato de obra N. LICO-04-2022: "CONSTRUCCIÓN DE LAS VIAS: 12 DE OCTUBRE – SAN VICENTE Y GUANGALA - CEREZAL, (INCLUYE PUENTES), EN LA PARROQUIA COLONCHE, CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA", cuyo presupuesto referencial es de USD $ 38.793,61 (Treinta y ocho mil setecientos noventa y tres con 61/100 dólares) más IVA, de conformidad con el presupuesto presentado y sus respectivos anexos "..."*

El 05 de octubre de 2023 se suscribe la Orden de Trabajo del Contrato N. LICO-04-2022 entre el Sr.Ab. José Daniel Villao Villao, Prefecto Provincial; Ing. Freddy González Idrovo, Director de OO.PP.; Sr. Hugo Víquez Vega, Representante Legal CIA CEPMONTI S.A., Fiscalizador externo; Ing. Joel Zambrano Valverde, Administrador del Contrato; y el Contratista de la obra CONSORCIO CONSTRUCCIÓN VIAL COLONCHE, representado por su procurador común Ing. Helmer Cortez Peralta.

4.5 PERSONAL TÉCNICO, EQUIPO DE TRABAJO Y METODOLOGÍA CONSTRUCTIVA OBRA DEL CONTRATO Nº LICO-04-2022.-

La obra se desarrolló con el personal técnico y equipo ofertado para la obra, cumpliendo con las especificaciones técnicas del proyecto de la obra.

Mediante Oficio CCVC-LICO-04-001-2022 del 28 de octubre de 2022 Contratista de la obra, CONSORCIO CONSTRUCCIÓN VIAL COLONCHE con R.U.C. 0993373791001 representado por su Procurador Común Sr. Helmer Giovanni Cortez Peralta comunica al Fiscalizador Externo de la obra de la CIA CEPMONTI S.A., en la persona del Director de Fiscalización, Ing. José Luis Baratau el informe de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: *"(...)" El 27 de octubre del 2022 se reunieron los señores Helmer Cortez en calidad de procurador común del Consorcio Vial Colonche, Ing. Hugo Viquez en calidad de Fiscalizador y la Ing. Geomar Chávez en calidad de administradora de la contratante Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santa Elena, a fin de dejar constancia del Inicio de trabajos del contrato en referencia. /Mediante la presente tal como lo establecen los pliegos contractuales en la sección IV, 4.1 Evaluación de la oferta, a continuación, se presenta la documentación para su revisión y aprobación. "(...)".*

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMUN
CIUDAD

PBX:
3710 250

Dirección:
Calle Guayaquil y
9 de Octubre

Mediante OFICIO: CEP-SE-011-2022 del 29 de noviembre de 2022 el Fiscalizador Externo de la obra, en la persona del Director de Fiscalización de la CIA CEPMONTI S.A., Ing. José Luis Baratau comunica al Contratista de la obra: "*(...)" La Contratista mediante oficio CCVC-LICO-04-001-2022, presenta el Informe de cumplimiento de parámetro, tal como lo establecen los pliegos contractuales en la sección IV, 4.1: Evaluación de la oferta./ 1. Personal técnico /2. Experiencia / 3. Equipo Mínimo./ Una vez revisada la documentación entregada se coteja con los Términos de referencia del proceso de licitación LICO-GADPSE-05-2022, se confirma que la misma cumple con los parámetros establecidos en la etapa pre contractual."(...)"*

4.6 PRÓRROGA DE PLAZO DEL CONTRATO Nº LICO-04-2022:

4.6.1 Prórroga N. 1

Mediante Oficio CCVC-LICO-04-091-2023 del 13 de abril de 2023 el Contratista de la obra, CONSORCIO CONSTRUCCIÓN VIAL COLONCHE con R.U.C. 0993373791001 representado por su Procurador Común Sr. Helmer Giovanni Cortez Peralta comunica al Fiscalizador Externo de la obra de la CIA CEPMONTI S.A., en la persona del Director de Fiscalización, Ing. José Luis Baratau, la necesidad de la Prorroga de Plazo, informe que en su parte pertinente indica: "..."*En el proceso constructivo del rubro SUB-BASE GRANULAR CLASE III (e= 25 cms.), es imposible compactar a la humedad optima, por lo tanto, se están tomando las prevenciones del caso, llevando un registro fotográfico y detallando la incidencia de las lluvias en el desarrollo de los trabajos que se ejecutan, dejando asentado y como constancia en los Libros de Obra, las fechas en las cuales se han presentado las lluvias, considerando las Normas de Control Interno de la Contraloría General del estado, 408-24.- Incidencia de las lluvias, para poder determinar la prórroga de plazo en su momento determinado, debido a que los días de precipitaciones no son imputables a mi representada* "..."

Mediante Oficio CCVC-LICO-04-114-2023 del 14 de junio de 2023 el Contratista de la obra, CONSORCIO CONSTRUCCIÓN VIAL COLONCHE con R.U.C. 0993373791001 representado por su Procurador Común Sr. Helmer Giovanni Cortez Peralta comunica al Fiscalizador Externo de la obra de la CIA CEPMONTI S.A., en la persona del Director de Fiscalización, Ing. José Luis Baratau, la solicitud de Prórroga de plazo y Reprogramación de Obra #04, informe que en su parte pertinente indica: "*(...) solicitamos se nos conceda una prórroga adicional de 60 días al plazo contractual, para poder cumplir con los trabajos objeto del contrato, y así garantizar su correcta ejecución, los cuales se detallan a continuación: /...detalle cuadro de fechas.../ Adicionalmente, tengo a bien hacer entrega de la Reprogramación de Obra # 04, para su revisión y aprobación, la misma que indica como nueva fecha de término del plazo con Ampliación #01 el día 13 de octubre de 2023, considerando los días adicionales solicitados "(...)*"

Mediante OFICIO: CEP-SE-055-2023. del 22 de junio de 2023 el Fiscalizador Externo de la obra, en la persona del Director de Fiscalización de la CIA CEPMONTI S.A., Ing. José Luis Baratau comunica la Reprogramación con Ampliación de Plazo N. 1, informe que en su parte pertinente indica: "..."*Por medio del oficio CCVC-LICO-04-091-2023 de fecha 13 de abril de 2023, la Contratista informó a la fiscalización, las altas precipitaciones que se habían presentado en la obra durante 10 días correspondientes al período de la planilla #04, en donde no se pudo avanzar con los trabajos de MOVIMIENTO DE TIERRA, RUBROS VIALES e INFRAESTRUCTURA del PUENTE (L=60M.), tanto en la Vía 12 de Octubre – San Vicente como en la Vía Guangala – Cerezal, días en los cuales se obtuvo*

Sr. Johnny Skamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO CONSTRUCCION VIAL

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PBX: 3710 250
Dirección: Calle Guayaquil y 9 de Octubre

un bajo rendimiento, llegando a paralizar los frentes de trabajo, afectando a la ruta crítica del proyecto, lo cual motivó a realizar una Reprogramación de Obra #03./ La contratista menciona que en el período de trabajo de la planilla #05, se presentaron afectaciones por las precipitaciones presentadas durante 13 días, lo cual está debidamente registrado en los Libros de Obra./ Además, menciona que el día 02 de mayo del presente año, debido al alto nivel de agua en la Represa San Vicente, abrieron sus compuertas, y ocasionó el daño de los pasos laterales provisionales en los Puentes Cerezal y San Vicente, dejando sin acceso a los moradores y volquetas para la transportación de material pétreo/ En su oficio la Contratista indica que debido al daño de los pasos provisionales, tuvieron un retraso en el avance de las actividades pertenecientes a MOVIMIENTO DE TIERRA, RUBROS VIALES e INFRAESTRUCTURA del PUENTE (L=60M.), además tuvieron que disponer las maquinarias y personal para poder habilitar el paso del Puente San Vicente, el cual se vio más afectado, instalando 2 líneas de tubería de HA de 60'' y rellenando con material de préstamo importado, para poder brindar el acceso necesario, además de esperar que el nivel de agua baje y poder continuar con los trabajos en el puente./ Por tal motivo la Contratista no ha podido avanzar con normalidad los trabajos programados, y dichas dificultades se han reflejado en el avance de la Planilla #05, en donde no se pudo cumplir con el porcentaje programado acumulado./ Se presenta un registro fotográfico detallando la incidencia de las lluvias en el desarrollo de los trabajos que se ejecutan, dejando asentado y como constancia en los Libros de Obra, las fechas en las cuales se han presentado las lluvias, llegando a paralizar los frentes de trabajo, y donde se obtuvo un bajo rendimiento afectando a la ruta crítica del proyecto, este registro se recalca de acuerdo a las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado 408-24.- Incidencia de las lluvias:/ Cuando las características climáticas de la zona o la estación durante la cual se efectúe la construcción y la etapa en que se encuentre el proceso constructivo lo ameriten, la entidad ejecutora de la obra deberá tomar las previsiones del caso para llevar un registro detallado de la incidencia de la lluvia en el desarrollo de los trabajos en el sitio, conforme se presente esa situación. /Si las labores se suspenden a causa de la lluvia, se hará constar en el libro de obra, la fecha en la cual se presentó esa condición, cuáles trabajos se suspendieron, a qué hora y por cuánto tiempo, en qué medida fueron afectados y se expondrán las razones por las cuales no se pudo continuar. Las anotaciones serán ratificadas por la firma del fiscalizador encargado de llevar este control, así como por la del profesional representante del contratista. Los datos así recabados se emplearán, en conjunto con el programa de ejecución, para determinar la prórroga de plazo que se autorizará por este concepto./ Cabe recalcar, además, como es de conocimiento público, en la actualidad no hay disponibilidad de Asfalto AC-20 a nivel nacional de parte de Petrocomercial, lo cual fue notificado por el proveedor de la Contratista, imposibilitando la normal ejecución de los rubros BASE GRANULAR ESTABILIZADA CON EMULSION ASFALTICA (Ee = 25 cms.), CAPA DE RODADURA DE HORMIGÓN ASFALTICO MEZCLADO EN PLANTA; e= 5 cms., IMPRIMACION ASFALTICA., tanto en la Vía 12 de Octubre – San Vicente como en la Vía Guangala – Cerezal./ Además, mediante oficio CCVC-LICO-04-113-2023, el CONSORCIO CONSTRUCCIÓN VIAL COLONCHE remite la Evaluación de Obra #2 y solicita la aprobación de un Acta de Diferencia de Cantidades por los rubros excedentes, los cuales necesitan al menos 20 días para su correcta ejecución./ De acuerdo a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Artículo 88 Diferencia en cantidades de obra, indica: "Si al ejecutarse la obra de acuerdo con los planos y especificaciones del contrato se establecieren diferencias entre las cantidades reales y las que constan en el cuadro de cantidades estimadas en el contrato, la entidad podrá ordenar y pagar directamente sin necesidad de contrato complementario, hasta el cinco por ciento (5%) del valor del contrato principal,

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PBX: 3710 250

Dirección: Calle Guayaquil y 9 de Octubre

siempre que no se modifique el objeto contractual. A este efecto, bastará dejar constancia del cambio en un documento suscrito por las partes". / Por otro lado, la Contratista menciona que no ha recibido respuesta para poder intervenir en el área asfaltada en el tramo 0+000 hasta 1+000 en la Vía Guangala – Cerezal, lo cual sigue en trámite entre la Prefectura Santa Elena y el GAD Municipal de Santa Elena./...detalle cuadro de fechas.../ Durante la labor de esta Fiscalización en el sitio se pudo confirmar lo informado por la contratista por la incidencia de las lluvias, las cuales imposibilitaron el normal desarrollo de las actividades programadas por la condición climática desfavorable, afectando al cumplimiento del cronograma de avance de obra./ A continuación se muestra un resumen de los días contabilizados:/ ...detalle cuadro de días contabilizados.../ De acuerdo con lo antes expuesto, esta Fiscalización resuelve aprobar la Reprogramación de Obra No. 4 con ampliación de plazo No.1 con una prórroga adicional de 60 días al plazo contractual, para poder cumplir con los trabajos objeto del contrato, y así garantizar su correcta ejecución. Se indica como nueva fecha de término del plazo con Ampliación #01 el día 13 de octubre de 2023. "..."

Mediante OFICIO N° 032-JDZV-ADM-GADPSE-2023 del 29 de junio de 2023 el Administrador del Contrato, Ing. Joel Zambrano Valverde comunica al Director de Obras Públicas, Ing. Freddy González el requerimiento de Prórroga de Plazo, informe que en su parte pertinente indica: "..."*a la fecha es procedente aprobar una prórroga de plazo de 40 días calendario, los 20 días restantes serán validados una vez que se apruebe el trámite de diferencia en cantidades de obra, el mismo que se considerará valido una vez que la máxima autoridad lo disponga mediante documento oficial./...detallle cuadro de fechas.../ CONCLUSIÓN ./ Por todo lo antes expuesto, los argumentos presentados son válidos para la aprobación de lo solicitado por el CONTRATISTA, del contrato de obra No LICO04-2022, esta Administración considera viable continuar con el trámite para la aprobación de una prórroga de plazo de 40 días calendario y que la máxima autoridad así lo autorice. / Al efecto, se deberá considerar el Art. 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. / Art.80.-Responsable de la Administración del Contrato.-"El supervisor y el fiscalizador del contrato son responsables de tomar las medidas necesarias para su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos"/ "..."*

Mediante Memorando Nro. GADPSE-DOP-UCC-2023-0067-Q/M del 29 de junio de 2023 el Administrador del Contrato, Ing. Joel Zambrano Valverde comunica al Director de Obras Públicas, Ing. Freddy González la Aprobación de Prórroga de Plazo, informe que en su parte pertinente indica: "..."*En calidad de Administrador del Contrato del Servicio de Consultoría CLC-04-2022, y en observancia a la Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado No NCI-408-17, al respecto me permito informar lo siguiente: / Los argumentos presentados, son válidos para la aprobación de lo solicitado por el CONSULTOR, del contrato de servicio de consultoría CLC-04-2022, esta Administración considera viable continuar con el trámite y aprobación de la prórroga de plazo por 40 días calendario, para que la máxima autoridad así lo autorice "..."*

Mediante Memorando Nro. GADPSE-DOP-2023-0209-Q/M del 29 de junio de 2023 el Director de Obras Públicas, Ing. Freddy González comunica a la Máxima Autoridad la necesidad de la Prórroga de Plazo, informe que en su parte pertinente indica: "..." *Por ser de aprobación tanto del Fiscalizador de la obra y del Administrador del contrato que es la persona que debe administrar cabalmente el mismo y realizar las actuaciones que le correspondan para obtener la eficacia contractual, vigilando el cumplimiento*

PBX:
2710 250
Dirección:
Calle Guayaquil y
9 de Octubre

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
PROCURADOR

de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, quienes deben adoptar todas las acciones que sean necesarias para evitar el incumplimiento del contrato. Esta dirección sugiere salvo su mejor criterio se apruebe y autorice la PRORROGA DE PLAZO para el contrato de la obra N. LICO-04-2022. "…"

Mediante Memorando Nro. GADPSE-GADPSE-2023-0605-Q/M del 06 de julio de 2023 la Máxima Autoridad comunica al Director de Obras Públicas "…" *El Administrador y Fiscalizador son los profesionales que están al tanto de la necesidad de otorgar la PRORROGA DE PLAZO a los trabajos antes indicados, bajo los motivos expuestos en sus informes, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santa Elena, en uso de facultades Constitucionales y Legales AUTORIZA la PRORROGA DE PLAZO requerida por 40 días…"(…)"*

4.6.2 Prórroga N. 2

Mediante Oficio CCVC-LICO-04-154-2023 del 08 de septiembre de 2023 el Contratista de la obra, CONSORCIO CONSTRUCCIÓN VIAL COLONCHE con R.U.C. 0993373791001 representado por su Procurador Común Sr. Helmer Giovanni Cortez Peralta comunica al Fiscalizador Externo de la obra de la CIA CEPMONTI S.A., en la persona del Director de Fiscalización, Ing. José Luis Baratau, la necesidad de la Prórroga de Plazo N. 2, informe que en su parte pertinente indica: "…"*solicitamos se nos conceda una prórroga adicional de 45 días al plazo contractual, para poder cumplir con los trabajos objeto del contrato, y así garantizar su correcta ejecución "…"*

Mediante OFICIO: CEP-SE-079-2023 del 15 de septiembre de 2023 el Fiscalizador Externo de la obra, en la persona del Director de Fiscalización de la CIA CEPMONTI S.A., Ing. José Luis Baratau comunica la Reprogramación de la Obra N. 5 con Ampliación de Plazo N. 2, informe que en su parte pertinente indica: "…"*esta Fiscalización resuelve aprobar la Reprogramación de Obra No. 5 con ampliación de plazo No.2 con una prórroga adicional de 31 días al plazo contractual, para poder cumplir con los trabajos objeto del contrato, y así garantizar su correcta ejecución. Se indica como nueva fecha de término del plazo con Ampliación #02 el día 24 de octubre de 2023./ Por medio de la presente se solicita a usted revisar el documento y de ser el caso su ratificación, para su inmediata implementación en obra "…"*

Mediante OFICIO N° 054-JDZV-ADM-GADPSE-2023 del 18 de septiembre de 2023 el Administrador del Contrato, Ing. Joel Zambrano Valverde comunica al Director de Obras Públicas, Ing. Freddy González el requerimiento de Prórroga de Plazo N. 2 y Reprogramación N. 5, informe que en su parte pertinente indica: "…"*los argumentos presentados son válidos para la aprobación de lo solicitado por el CONTRATISTA, del contrato de obra No LICO04-2022, esta Administración considera viable continuar con el trámite para la aprobación de una prórroga de plazo de 31 días calendario y que la máxima autoridad así lo autorice./ "…"*

Mediante Memorando Nro. GADPSE-DOP-UCC-2023-0115-Q/M del 18 de septiembre de 2023 el Administrador del Contrato, Ing. Joel Zambrano Valverde comunica al Director de Obras Públicas, Ing. Freddy González la Aprobación de Prorroga de Plazo N. 2 y Reprogramación N. 5 del Contrato, informe que en su parte pertinente indica: "…"*Los argumentos presentados, son válidos para la aprobación de lo solicitado por el CONTRATISTA, del contrato de obra LICO-04-2022, esta Administración considera viable continuar con el trámite y aprobación de la prórroga de plazo por 31 días calendario, para que la máxima autoridad así lo autorice. "…"*

PBX: 3710 250

Dirección: Calle Guayaquil y 9 de Octubre

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO VIAL

Mediante Memorando Nro. GADPSE-DOP-2023-0299-Q/M del 19 de septiembre de 2023 el Director de Obras Públicas, Ing. Freddy González comunica a la Máxima Autoridad la necesidad de la Prórroga de Plazo N. 2 y Reprogramación N. 5, informe que en su parte pertinente indica: "…"*Por ser de aprobación tanto del Fiscalizador de la obra y del Administrador del contrato que son los profesionales que están al tanto de la obra y que deben administrar y realizar las actuaciones que le correspondan para obtener la eficacia contractual, vigilando el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, quienes deben adoptar todas las acciones que sean necesarias para evitar el incumplimiento del contrato. Esta dirección sugiere salvo su mejor criterio se apruebe y autorice la PRORROGA DE PLAZO N. 2 y Reprogramación N. 5 del Contrato de Licitación-obras LICO-04-2022* "…"

Mediante Memorando Nro. GADPSE-GADPSE-2023-0826-Q/M del 22 de septiembre de 2023 la Máxima Autoridad comunica al Director de Obras Públicas, Ing. Freddy González Idrovo "…" *Por ser de aceptación del Fiscalizador de la obra y Administrador del contrato que son los profesionales que debe administrar cabalmente el contrato y realizar las actuaciones que le correspondan para obtener la eficacia contractual, vigilando el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, adoptando acciones que sean necesarias para evitar el incumplimiento del contrato; profesionales que están al tanto de la necesidad de suspender temporalmente los trabajos, bajo los motivos expuestos en sus informes, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santa Elena, en uso de facultades Constitucionales y Legales AUTORIZA la PRÓRROGA DE LOS TRABAJOS por 31 días de la obra antes referida, desde el 24 de septiembre hasta el 24 de octubre de 2023.* "…"

4.6.3 Prórroga N. 3

Mediante Oficio CCVC-LICO-04-156-2023 del 18 de septiembre de 2023 el Contratista de la obra, CONSORCIO CONSTRUCCIÓN VIAL COLONCHE con R.U.C. 0993373791001 representado por su Procurador Común Sr. Helmer Giovanni Cortez Peralta comunica la falta de producción de asfalto al Fiscalizador Externo de la obra de la CIA CEPMONTI S.A., en la persona del Director de Fiscalización, Ing. José Luis Baratau, informe que en su parte pertinente indica: "…"*durante la presente semana, del 18 al 24 de septiembre del presente año, se suspenderán los trabajos de asfalto en el proyecto en referencia, puesto que nuestro proveedor, la Compañía INDUCTROC S.A., nos comunicó mediante oficio de fecha 16 de septiembre de 2023, que "… mi representada como proveedora de asfalto del Consorcio Construcción Vial Colonche para el Proyecto "Construcción de las vías: 12 de Octubre – San Vicente y Guangala – Cerezal (incluye puente), en la Parroquia Colonche, Cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena"; no podrá cumplir con el despacho de dicho material como se tenía programado, ya que nuestro distribuidor de AC-20 no nos ha suministrado las cantidades necesarias para nuestra producción, con lo cual tendremos una paralización del despacho desde el 18 al 24 de septiembre del 2023 ./ Por lo anterior expuesto, no se podrá avanzar con los trabajos como se tenían programados, viéndose mayormente afectado el rubro CAPA DE RODADURA DE HORMIGÓN ASFALTICO MEZCLADO EN PLANTA; e= 5 cms., con lo cual, se afecta la ruta crítica del proyecto./ Adicionalmente, comunicamos que, el día 15 de septiembre del presente año, debido al alto nivel de agua en la Represa San Vicente, abrieron sus compuertas, lo cual ocasionó el daño de los pasos laterales provisionales en los Puentes Cerezal y San Vicente, dejando sin acceso a los moradores y volquetas para la trasportación de material pétreo, afectando la normal ejecución*

Sr. Johnny Shamir Agar Noboa
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO VIAL SB - I.G

de los rubros del Puente San Vicente, llegando a tener que paralizar sus frentes de trabajo. /Ponemos a su conocimiento los sucesos expuestos, los cuales serán debidamente registrados en los Libros de Obra, los cuales podrían ser causal de una prórroga de plazo, debido a que no es imputable a mi representada. "…"

Mediante Oficio CCVC-LICO-04-163-2023 del 28 de septiembre de 2023 el Contratista de la obra, CONSORCIO CONSTRUCCIÓN VIAL COLONCHE con R.U.C. 0993373791001 representado por su Procurador Común Sr. Helmer Giovanni Cortez Peralta comunica la falta de producción de asfalto al Fiscalizador Externo de la obra de la CIA CEPMONTI S.A., en la persona del Director de Fiscalización, Ing. José Luis Baratau, informe que en su parte pertinente indica: "…"*durante los días desde el 30 de septiembre al 06 de octubre presente año, se suspenderán los trabajos de asfaltado en el proyecto en referencia, puesto que nuestro proveedor, la Compañía INDUCTROC S.A., nos comunicó mediante oficio de fecha 27 de septiembre de 2023, que "… mi representada como proveedora de asfalto del Consorcio Construcción Vial Colonche para el Proyecto "Construcción de las vías: 12 de Octubre – San Vicente y Guangala – Cerezal (incluye puente), en la Parroquia Colonche, Cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena"; no podrá cumplir con el despacho de dicho material como se tenía programado, ya que los tanqueros que transportan el AC-20 han sufrido un desperfecto mecánico en el recorrido desde la refinería hacia nuestra Planta de Asfalto, por lo que no contamos con las cantidades necesarias para nuestra producción programada para el proyecto, por lo que se prevé que para los días desde el 30 de septiembre al 06 de octubre del 2023, no se podrá cumplir con el compromiso adquirido entre las partes ./ Por lo anterior expuesto, no se podrá avanzar con los trabajos como se tenían programados, viéndose mayormente afectado el rubro CAPA DE RODADURA DE HORMIGÓN ASFALTICO MEZCLADO EN PLANTA; e= 5 cms., afectando la ruta crítica del proyecto./ Ponemos a su conocimiento los sucesos expuestos, los cuales serán debidamente registrados en los Libros de Obra, los cuales podrían ser causal de una prórroga de plazo, debido a que no es imputable a mi representada "…"*

Mediante Oficio CCVC-LICO-04-165-2023 del 04 de octubre de 2023 el Contratista de la obra, CONSORCIO CONSTRUCCIÓN VIAL COLONCHE con R.U.C. 0993373791001 representado por su Procurador Común Sr. Helmer Giovanni Cortez Peralta comunica la falta de producción de asfalto al Fiscalizador Externo de la obra de la CIA CEPMONTI S.A., en la persona del Director de Fiscalización, Ing. José Luis Baratau, informe que en su parte pertinente indica: "…"*en los oficios remitidos por el proveedor de asfalto, no se pudo avanzar con normalidad los trabajos programados, viéndose entre los afectados, los rubros CAPA DE RODADURA DE HORMIGÓN ASFALTICO MEZCLADO EN PLANTA; e= 5 cms., SEÑALIZACION HORIZONTAL CONTINUA (PINTADA DE VIA 10 -13 CMS. AMARILLA O BLANCA (MICROESFERA), SEÑALIZACION HORIZONTAL SEGMENTADA (PINTADA DE VIA 15 CMS. AMARILLA O BLANCA (MICROESFERA), MARCAS DE PAVIMENTO (PINTURA-MICROESFERA) "PASOS CEBRA, FLECHAS, LEYENDAS; teniendo que paralizar sus frentes de trabajo, obteniendo un bajo rendimiento, lo cual afectando a la ruta crítica del proyecto, la misma que se adjunta "…"*

Mediante OFICIO: CEP-SE-ALC-082-2023 del 05 de octubre de 2023 el Fiscalizador Externo de la obra, en la persona del Director de Fiscalización de la CIA CEPMONTI S.A., Ing. José Luis Baratau comunica la Reprogramación de la Obra N. 6 con Ampliación de Plazo N. 3, informe que en su parte pertinente indica: "…"*esta Fiscalización resuelve aprobar la Reprogramación de Obra No. 6 con ampliación de plazo No.3 con una prórroga adicional de 31 días al plazo contractual, para poder cumplir con los trabajos*

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
PROCURADOR

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PBX: 3710 250

Dirección: Calle Guayaquil y 9 de Octubre

00000859

objeto del contrato, y así garantizar su correcta ejecución. Se indica como nueva fecha de término del plazo con Ampliación #03 el día 24 de noviembre de 2023. "…"

Mediante OFICIO N° 062-JDZV-ADM-GADPSE-2023 del 13 de octubre de 2023 el Administrador del Contrato, Ing. Joel Zambrano Valverde comunica al Director de Obras Públicas, Ing. Freddy González el requerimiento de Prórroga de Plazo N. 3, informe que en su parte pertinente indica: "…"*los argumentos presentados son válidos para la aprobación de lo solicitado por el CONTRATISTA, del contrato de obra No LICO04-2022, esta Administración considera viable continuar con el trámite para la aprobación de una prórroga de plazo de 31 días calendario y que la máxima autoridad así lo autorice./ Al efecto, se deberá considerar el Art.80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. / Art.80.-Responsable de la Administración del Contrato.-"El supervisor y el fiscalizador del contrato son responsables de tomar las medidas necesarias para su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos". /"…"*

Mediante OFICIO N° 230-GADPSE-DOP-2023 del 16 de octubre de 2023 el Director de Obras Públicas, Ing. Freddy González comunica a la Máxima Autoridad la necesidad de la Prórroga de Plazo N. 3 y Reprogramación N. 6, informe que en su parte pertinente indica: "…"*Por ser de aprobación de los profesionales designados Fiscalizador de la obra y del Administrador del contrato que son los profesionales que están al tanto de la obra y que deben administrar y realizar las actuaciones que le correspondan para obtener la eficacia contractual, vigilando el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, quienes deben adoptar todas las acciones que sean necesarias para evitar el incumplimiento del contrato, conforme lo establece el Art. 80 de la LOSNCP./ Esta dirección sugiere salvo su mejor criterio se apruebe y autorice la PRORROGA DE PLAZO N. 3 y Reprogramación N. 6 del Contrato de Licitación-obras LICO-04-2022. "…"*

Mediante OFICIO N° 1650-GADPSE/P del 17 de octubre de 2023 la Máxima Autoridad comunica al Director de Obras Públicas, Ing. Freddy González Idrovo "…"*debido a necesidad surgida en la obra de otorgar la PRORROGA DE PLAZO N. 3 y Reprogramación N. 6 a los trabajos del Contrato N. LICO04-2022, bajo los motivos expuestos en los informes remitidos; y, conforme lo establecido en el Art. 1, Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador; Principio de Trato Justo contemplado en el Art. 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas; Art. 5 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas y Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de obra.- PRORROGAS DE PLAZO y Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado N. 408-27 el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santa Elena, en uso de facultades Constitucionales y Legales AUTORIZA la PRORROGA DE PLAZO N. 3 requerida por 31 días… "…"*

4.5 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. –

Se deja constancia que los trabajos de la obra "CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS: 12 DE OCTUBRE - SAN VICENTE Y GUANGALA – CEREZAL (INCLUYE PUENTES), EN LA PARROQUIA COLONCHE, CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA" se ejecutaron dentro del plazo contractual y cumpliendo con las normas-especificaciones técnicas-esquemas gráficos inmersos establecidas en el mismo, en la cual se pudo verificar que la obra no presenta problemas, según se desprende del OFICIO: CEP-SE-001-2025

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMUN
CONYUGAL

PBX: 3710 250
Dirección: Calle Guayaquil y 9 de Octubre

suscrito por el Fiscalizador de la obra, CIA. CEPMONTI S.A., quien recomienda: "..." *la Fiscalización considera procedente elaborar el Acta de Recepción Definitiva* "..."

El 15 de agosto de 2025 se suscribió el Acta Entrega Recepción Provisional del Contrato de obras No. LICO-04-2022 de conformidad con la siguiente liquidación de obra, la misma que se confirma:

RUBRO/DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT. CONTRATADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CONTRATADO	TOTAL CANT. EJECUTADA	PRECIO TOTAL EJECUTADO
TRAMO 1: 12 DE OCTUBRE – SAN VICENTE						
TRABAJOS PRELIMINARES						
REUBICACIÓN DE POSTES / H.A. DE ALUMBRADO	U	30,00	144,98	4.349,40	0,00	0,00
DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA	m2	53.491,32	0,11	5.884,05	58.877,00	6.476,47
MOVIMIENTO DE TIERRA						
EXCAVACION SIN CLASIFICAR	m3	23.879,88	2,00	47.759,76	24.828,79	49.657,58
EXCAVACION EN FANGO (excavadora)	m3	700,00	3,00	2.100,00	0,00	0,00
DESALOJO MATERIAL DE EXCAVACION (distancia 10 km)	m3	15.027,93	2,70	40.575,41	13.252,89	35.782,80
MATERIAL DE PRESTAMO LOCAL	m3	9.551,95	2,32	22.160,52	13.028,20	30.225,42
TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO LOCAL (Da= 4 km.)	m3-km	38.207,80	0,20	7.641,56	52.112,80	10.422,56
MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO	m3	8.209,34	7,90	64.853,79	16.224,45	128.173,16
TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO (Da= 17 km.)	m3-km	139.558,78	0,20	27.911,76	275.815,65	55.163,13
SUB-BASE GRANULAR CLASE III (e= 25 cms.)	m3	24.652,26	11,15	274.872,70	27.503,85	306.667,93
TRANSPORTE DE SUB-BASE GRANULAR (Da= 17 km.)	m3-km	419.088,42	0,20	83.817,68	467.565,45	93.513,09
BASE GRANULAR ESTABILIZADA CON EMULSION ASFALTICA (Ee = 25 cms.)	m3	19.393,80	37,00	717.570,60	20.924,95	774.223,15
TRANSPORTE DE BASE GRANULAR (Da= 17 km.)	m3-km	329.694,60	0,20	65.938,92	355.724,15	71.144,83
RUBROS VIALES						
CAPA DE RODADURA DE HORMIGÓN ASFALTICO MEZCLADO EN PLANTA; e= 5 cms.	m2	60.940,19	7,41	451.566,81	68.529,45	507.803,22
IMPRIMACION ASFALTICA	m2	84.974,54	0,79	67.129,89	89.238,45	70.498,38
TRANSPORTE DE MATERIAL MEZCLA ASFALTICA (Da= 170 Km.)	m3-km	674.076,19	0,20	134.815,24	757.250,42	151.450,08
ACERA DE Ho.So. CLASE "B" (Fc 210 KG/CM.2)	m2	6.052,00	17,85	108.028,20	0,00	0,00

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMUN

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PBX: 3710 250
Dirección: Calle Guayaquil y 9 de Octubre

BORDILLO CUNETA DE Ho.So. CLASE "B" (Fc 280 KG/CM.2)	m	3.026,00	25,00	75.650,00	0,00	0,00
OBRAS DE DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS						
EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS	m3	900,00	9,35	8.415,00	941,92	8.806,95
HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND CLASE "E" F'c= 180 KG/CM.2	m3	13,79	144,98	1.999,27	8,11	1.175,79
HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND CLASE "B" F'c= 240 KG/CM.2 (INC. INHIBIDOR DE CORROSION)	m3	104,84	245,00	25.685,80	97,15	23.801,75
ACERO DE REFUERZO Fy= 4200 KG/CM.2	KG	8.585,13	2,04	17.513,67	8.950,66	18.259,35
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE Ho.Ao. D= 48"(INC. ENTIBADO Y BO	m	12,50	745,14	9.314,25	65,00	48.434,10
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE Ho.Ao. D= 60"(INC. ENTIBADO Y BO	m	107,50	1.027,84	110.492,80	85,80	88.188,67
ESCOLLERA DE PIEDRA SUELTA D= 0.20 a 0.50 m.	m3	3.080,98	20,90	64.392,48	2.513,69	52.536,12
TRANSPORTE DE MATERIAL DE ESCOLLERA (Da= 60 km.)	m3-km	184.858,80	0,20	36.971,76	150.821,40	30.164,28
SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NT 1600	m2	4.868,00	2,77	13.484,36	3.787,24	10.490,65
PUENTE (L= 60 M.)						
INFRAESTRUCTURA						
LIMPIEZA Y ENCAUZAMIENTO DE RIO	m3	1.500,00	0,54	810,00	1.499,00	809,46
EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS	m3	1.440,00	9,35	13.464,00	1.414,89	13.229,22
DESALOJO DE MATERIAL (DMT= 10 KM.)	m3	1.440,00	2,70	3.888,00	1.414,89	3.820,20
HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND CLASE "E" F'c= 180 KG/CM.2	m3.	10,65	144,98	1.544,04	22,30	3.233,05
HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND CLASE "B" F'c= 280 KG/CM.2 (INC. INHIBIDOR DE CORROSION)	m3	507,76	258,50	131.255,96	507,73	131.248,21
ACERO DE REFUERZO EN BARRASFy= 4200 KG/CM.2	kg	28.115,77	2,04	57.356,17	28.115,74	57.356,11
TUBOS PVC 4" (DRENES)	m	96,00	4,80	460,80	95,68	459,26
MATERIAL FILTRANTE (INC. TRANSPORTE Da= 17 KM.)	m3	91,20	32,45	2.959,44	90,50	2.936,73
SUPERESTRUCTURA						
HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND CLASE "E" F'c= 180 KG/CM.2	m3	6,40	144,98	927,87	6,40	927,87
HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND CLASE "B" F'c= 240 KG/CM.2 (INC.INHIBIDOR DE CORROSION)	m3	17,28	245,00	4.233,60	17,28	4.233,60
ACERO DE REFUERZO EN BARRASFy= 4200 KG/CM.2	kg	21.990,30	2,04	44.860,21	21.989,92	44.859,44
SUMINISTRO E INSTALACION DE PLACA DE NEOPRENO (450X400X78) MM. DUREZA SHORE 60	u	8,00	590,64	4.725,12	8,00	4.725,12

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMUN

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PBX: 3710 250

Dirección: Calle Guayaquil y 9 de Octubre

JUNTAS DE DILATACION TIPO TRANSFLEX MODELO 250 O SIMILAR	m	19,40	727,09	14.105,55	19,40	14.105,55
SUMINISTRO Y FABRICACION DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-588 (INC.TRANSPORTE DE TALLER A LA OBRA)	kg	138.023,34	2,60	358.860,68	139.959,20	363.893,92
MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-588	kg	138.023,34	0,50	69.011,67	139.959,20	69.979,60
SUMINISTRO Y FABRICACION DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-36 (INC. TRANSPORTE DE TALLER A LA OBRA)	kg	13.588,08	2,60	35.329,08	12.684,00	32.978,40
MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-36	kg	13.588,08	0,50	6.794,04	12.684,00	6.342,00
TUBOS PVC 4" (DRENES)	m	12,00	4,80	57,60	12,00	57,60
HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND CLASE "B" F'c= 280 KG/CM.2 (INC.INHIBIDOR DE CORROSION)	m3	144,41	258,50	37.329,99	133,86	34.602,81
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA GALVANIZADA D=4"	m	240,00	13,04	3.129,60	240,00	3.129,60
POSTE METALICO TUBULAR DE 6M CON BRAZO PORTA LAMPARA	U	10,00	524,45	5.244,50	10,00	5.244,50
LUMINARIA SOLAR TIPO LED 100W / 220 VOLT	U	10,00	1.404,00	14.040,00	10,00	14.040,00
SEÑALIZACION VERTICAL						
SEÑALES PREVENTIVAS A LADO DE LA CARRETERA (750X750) (CURVA ABIERTA, P1-2B; INDICADOR DE CURVA, D6-2B; INTERSECCION EN T, P2-2B; CURVA Y CONTRACURVA, P1-4B; PUENTE, P4-1B; VIA SINUOSA, P1-5B; EMPALMES LATERALES, P2-5B; CRUCE DE VÍAS, P2-1B; GIRO EN U, P1-6B; REDUCTOR DE VELOCIDAD, P6-2B; FIN DE CAMINO, P6-10B	u	167,00	165,37	27.616,79	194,00	32.081,78
SEÑALES PREVENTIVAS A LADO DE LA CARRETERA (300X900) (OBSTRUCCION,	u	4,00	94,79	379,16	4,00	379,16
SEÑALES REGLAMENTARIAS A LADO DE LA CARRETERA (750X750) (PARE, R1-1B; PESO MAXIMO, R4-7B; VELOCIDAD MAXIMA, R4-1B)	u	26,00	165,37	4.299,62	28,00	4.630,36
SEÑALES REGLAMENTARIAS A LADO DE LA CARRETERA - PANEL INTEGRADO (600X600 + 250X600) (LIMITE MAXIMO DE VELOCIDAD, R4-1B, R6-2)	u	20,00	151,01	3.020,20	14,00	2.114,14
SEÑALES REGLAMENTARIAS A LADO DE LA CARRETERA (600X600) (NO REBASA	u	9,00	113,63	1.022,67	10,00	1.136,30
SEÑALES REGLAMENTARIAS A LADO DE LA CARRETERA (900X300) (DOBLE VIA; R2-2A)	u	19,00	94,99	1.804,81	19,00	1.804,81
SEÑALES REGLAMENTARIAS A LADO DE LA CARRETERA (450X600) (CINTURON DE SEGURIDAD; R7-5A)	u	5,00	94,99	474,95	5,00	474,95

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PBX: 3710 250

Dirección: Calle Guayaquil y 9 de Octubre

SEÑALES INFORMATIVA A LADO DE LA CARRETERA (450X600) (POSTE INDICADOR DE KILOMETRAJE; D)	u	10,00	94,99	949,90	14,00	1.329,86
SEÑALES INFORMATIVA A LADO DE LA CARRETERA (900X1200) (REDUZCA LA VELOCIDAD; R4-4B)	u	9,00	273,32	2.459,88	9,00	2.459,88
SEÑALES INFORMATIVA A LADO DE LA CARRETERA (2355X960) (POBLADO; I1-3)	u	2,00	521,26	1.042,52	2,00	1.042,52
SEÑALES INFORMATIVA A LADO DE LA CARRETERA (1864X420) (POBLADO; I1-3)	u	1,00	203,10	203,10	1,00	203,10
SEÑALES INFORMATIVA A LADO DE LA CARRETERA (2074X4280) (POBLADO; I1-3)	u	4,00	251,10	1.004,40	1,00	251,10
SEÑALES INFORMATIVA AMBIENTAL A LADO DE LA CARRETERA (650X1500) (POBLADO CEMENTERIO; SR5-2)	u	10,00	251,08	2.510,80	1,00	251,08
SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARDACAMINO DOBLE TIPO FLEX-BEAM	m	420,00	106,50	44.730,00	420,00	44.730,00
SEÑALIZACION HORIZONTAL						
SEÑALIZACION HORIZONTAL CONTINUA (PINTADA DE VIA 10 -13 CMS. AMARILLA O BLANCA (MICROESGFERA)	m	21.590,02	3,70	79.883,07	21.579,23	79.843,15
SEÑALIZACION HORIZONTAL SEGMENTADA (PINTADA DE VIA 15 CMS. AMARILLA O BLANCA (MICROESGFERA)	m	5.150,27	3,89	20.034,55	4.622,77	17.982,58
MARCAS DE PAVIMENTO (PINTURA-MICROESFERA) "PASOS CEBRA, FKECHAS, LEYENDAS	m2	117,80	36,00	4.240,80	184,90	6.656,40
MARCADORES DE PAVIMENTO RERORREFLEJANTES (TACHAS)	u	1.995,00	4,45	8.877,75	2.186,00	9.727,70
TRAMO 2: GUANGALA – CEREZAL						
TRABAJOS PRELIMINARES						
REUBICACIÓN DE POSTES / H.A. DE ALUMBRADO	u	14,00	144,98	2.029,72	0,00	0,00
DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA	m2	19.503,12	0,11	2.145,34	19.166,00	2.108,26
MOVIMIENTO DE TIERRA						
EXCAVACION SIN CLASIFICAR	m3	7.841,59	2,00	15.683,18	8.613,00	17.226,00
EXCAVACION EN FANGO (excavadora)	m3	350,00	3,00	1.050,00	0,00	0,00
DESALOJO MATERIAL DE EXCAVACION (distancia 10 km)	m3	5.054,95	2,70	13.648,37	2.859,71	7.721,22
MATERIAL DE PRESTAMO LOCAL	m3	3.136,64	2,32	7.277,00	8.342,39	19.354,34
TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO LOCAL (Da= 2 km.)	m3-km	6.273,28	0,20	1.254,66	16.684,78	3.336,96

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMUN

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PBX: 2910 250

Dirección: Calle Guayaquil y 9 de Octubre

MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO	m3	10.627,83	7,90	83.959,86	12.583,89	99.412,73
TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO (Da= 17 km.)	m3-km	180.673,11	0,20	36.134,62	213.926,13	42.785,23
SUB-BASE GRANULAR CLASE III (e= 25 cms.)	m3	9.546,25	11,15	106.440,69	8.603,07	95.924,23
TRANSPORTE DE SUB-BASE GRANULAR (Da= 17 km.)	m3-km	162.286,25	0,20	32.457,25	146.252,19	29.250,44
BASE GRANULAR ESTABILIZADA CON EMULSION ASFALTICA (Ee = 25 cms.)	m3	8.182,57	37,00	302.755,09	7.387,30	273.330,10
TRANSPORTE DE BASE GRANULAR (Da= 17 km.)	m3-km	139.103,69	0,20	27.820,74	125.584,10	25.116,82
RUBROS VIALES						
CAPA DE RODADURA DE HORMIGÓN ASFALTICO MEZCLADO EN PLANTA; e= 5 cms.	m2	22.953,58	7,41	170.086,03	21.127,00	156.551,07
IMPRIMACION ASFALTICA	m2	32.409,28	0,79	25.603,33	28.087,00	22.188,73
TRANSPORTE DE MATERIAL MEZCLA ASFALTICA (Da= 170 Km.)	m3-km	253.637,06	0,20	50.727,41	233.453,35	46.690,67
ACERA DE Ho.So. CLASE "B" (Fc 210 KG/CM.2)	m2	5.712,00	17,85	101.959,20	0,00	0,00
BORDILLO CUNETA DE Ho.So. CLASE "B" (Fc 280 KG/CM.2)	m	2.856,00	25,00	71.400,00	401,27	10.031,75
OBRAS DE DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS						
EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS	m3	1.120,72	9,35	10.478,73	789,39	7.380,80
HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND CLASE "E" F'c= 180 KG/CM.2	m3	2,78	144,98	403,04	5,58	808,99
HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND CLASE "B" F'c= 240 KG/CM.2 (INC. INHIBIDOR DE CORROSION)	m3	30,12	245,00	7.379,40	61,09	14.967,05
ACERO DE REFUERZO Fy= 4200 KG/CM.2	kg	2.547,71	2,04	5.197,33	7.221,96	14.732,80
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE Ho.Ao. D= 60"(INC. ENTIBADO Y BO	m	12,50	1.027,84	12.848,00	17,50	17.987,20
ESCOLLERA DE PIEDRA SUELTA D= 0.20 a 0.50 m.	m3	2.385,77	20,90	49.862,59	2.683,06	56.075,95
TRANSPORTE DE MATERIAL DE ESCOLLERA (Da= 60 km.)	m3-km	143.146,20	0,20	28.629,24	160.983,60	32.196,72
SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NT 1600	m2	3.692,00	2,77	10.226,84	3.643,10	10.091,39
PUENTE (L= 60 M.)						
INFRAESTRUCTURA						
LIMPIEZA Y ENCAUZAMIENTO DE RIO	m3	1.500,00	0,54	810,00	1.499,42	809,69
EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS	m3	1.440,00	9,35	13.464,00	1.966,37	18.385,56
DESALOJO DE MATERIAL (DMT= 10 KM.)	m3	1.440,00	2,70	3.888,00	1.966,37	5.309,20

PBX:
3710 250

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO VIAL SB - LG

Dirección:
Calle Guayaquil y
9 de Octubre

HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND CLASE "E" F'c= 180 KG/CM.2	m3.	9,68	144,98	1.403,41	54,22	7.860,82
HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND CLASE "B" F'c= 280 KG/CM.2 (INC. INHIBIDOR DE CORROSION)	m3	382,86	258,50	98.969,31	420,78	108.771,63
ACERO DE REFUERZO EN BARRASFy= 4200 KG/CM.2	kg	22.489,19	2,04	45.877,95	28.115,74	57.356,11
TUBOS PVC 4" (DRENES)	m	96,00	4,80	460,80	95,40	457,92
MATERIAL FILTRANTE (INC. TRANSPORTE Da= 17 KM.)	m3	91,20	32,45	2.959,44	90,50	2.936,73
SUPERESTRUCTURA						
HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND CLASE "E" F'c= 180 KG/CM.2	m3	6,40	144,98	927,87	6,40	927,87
HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND CLASE "B" F'c= 240 KG/CM.2 (INC. INHIBIDOR DE CORROSION)	m3	17,28	245,00	4.233,60	17,28	4.233,60
ACERO DE REFUERZO EN BARRASFy= 4200 KG/CM.2	kg	21.990,30	2,04	44.860,21	21.990,30	44.860,21
SUMINISTRO E INSTALACION DE PLACA DE NEOPRENO (450X400X78) MM. DUREZA SHORE 60	u	8,00	590,64	4.725,12	8,00	4.725,12
JUNTAS DE DILATACION TIPO TRANSFLEX MODELO 250 O SIMILAR	m	19,40	727,09	14.105,55	19,40	14.105,55
SUMINISTRO Y FABRICACION DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-588 (INC. TRANSPORTE DE TALLER A LA OBRA)	kg	138.023,34	2,60	358.860,68	139.959,20	363.893,92
MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-588	kg	138.023,34	0,50	69.011,67	139.959,20	69.979,60
SUMINISTRO Y FABRICACION DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-36 (INC. TRANSPORTE DE TALLER A LA OBRA)	kg	13.588,08	2,60	35.329,01	12.684,00	32.978,40
MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-36	kg	13.588,08	0,50	6.794,04	12.684,00	6.342,00
TUBOS PVC 4" (DRENES)	m	12,00	4,80	57,60	12,00	57,60
HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND CLASE "B" F'c= 280 KG/CM.2 (INC. INHIBIDOR DE CORROSION)	m3	144,41	258,50	37.329,99	133,86	34.602,81
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA GALVANIZADA D=4"	m	240,00	13,04	3.129,60	240,00	3.129,60
POSTE METALICO TUBULAR DE 6M CON BRAZO PORTA LAMPARA	U	10,00	524,45	5.244,50	10,00	5.244,50
LUMINARIA SOLAR TIPO LED 100W / 220 VOLT	U	10,00	1.404,00	14.040,00	10,00	14.040,00
SEÑALIZACION VERTICAL						
SEÑALES PREVENTIVAS A LADO DE LA CARRETERA (750X750) (CURVA ABIERTA, P1-2B; INDICADOR DE CURVA, D6-2B; INTERSECCION EN T,	u	50,00	165,37	8.268,50	34,00	5.622,58

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO VIAL SB - I.G

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PBX:
3710 250

Dirección:
Calle Guayaquil y
9 de Octubre

P2-2B; CURVA Y CONTRACURVA, P1-4B; PUENTE, P4-1B; VIA SINUOSA, P1-5B; EMPALMES LATERALES, P2-5B; CRUCE DE VÍAS, P2-1B; GIRO EN U, P1-6B;						
SEÑALES PREVENTIVAS A LADO DE LA CARRETERA (300X900) (OBSTRUCCION,	U	4,00	94,79	379,16	4,00	379,16
SEÑALES REGLAMENTARIAS A LADO DE LA CARRETERA (750X750) (PARE, R1-1B; PESO MAXIMO, R4-7B; VELOCIDAD MAXIMA, R4-1B)	U	13,00	165,37	2.149,81	8,00	1.322,96
SEÑALES REGLAMENTARIAS A LADO DE LA CARRETERA - PANEL INTEGRADO (600X600 + 250X600) (LIMITE MAXIMO DE VELOCIDAD, R4-1B, R6-2)	U	4,00	151,01	604,04	2,00	302,02
SEÑALES REGLAMENTARIAS A LADO DE LA CARRETERA (600X600) (NO REBASA	U	6,00	113,63	681,78	2,00	227,26
SEÑALES REGLAMENTARIAS A LADO DE LA CARRETERA (900X300) (DOBLE VIA; R2-2A)	U	9,00	94,99	854,91	4,00	379,96
SEÑALES REGLAMENTARIAS A LADO DE LA CARRETERA (450X600) (CINTURON DE SEGURIDAD; R7-5A)	U	2,00	94,99	189,98	2,00	189,98
SEÑALES INFORMATIVA A LADO DE LA CARRETERA (450X600) (POSTE INDICADOR DE KILOMETRAJE; D)	U	6,00	94,99	569,94	6,00	569,94
SEÑALES INFORMATIVA A LADO DE LA CARRETERA (900X1200) (REDUZCA LA VELOCIDAD; R4-4B)	U	4,00	273,32	1.093,28	3,00	819,96
SEÑALES INFORMATIVA A LADO DE LA CARRETERA (1864X420) (POBLADO; I1-3)	U	1,00	203,10	203,10	1,00	203,10
SEÑALES INFORMATIVA A LADO DE LA CARRETERA (2074X4280) (POBLADO; I1-3)	U	4,00	251,10	1.004,40	2,00	502,20
SEÑALES INFORMATIVA AMBIENTAL A LADO DE LA CARRETERA (650X1500) (POBLADO CEMENTERIO; SR5-2)	U	5,00	251,08	1.255,40	1,00	251,08
SEÑALIZACION HORIZONTAL						
SEÑALIZACION HORIZONTAL CONTINUA (PINTADA DE VIA 10 - 13 CMS. AMARILLA O BLANCA (MICROESGFERA)	m	7.383,80	3,70	27.320,06	6.966,00	25.774,20
SEÑALIZACION HORIZONTAL SEGMENTADA (PINTADA DE VIA 10 - 13 CMS. AMARILLA O BLANCA (MICROESGFERA)	m	2.071,90	3,72	7.707,47	2.073,00	7.711,56

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO VIAL SB - LG

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PBX: 3710 250

Dirección: Calle Guayaquil y 9 de Octubre

MARCAS DE PAVIMENTO (PINTURA-MICROESFERA) "PASOS CEBRA, FKECHAS, LEYENDAS	m2	128,10	36,00	4.611,60	4,80	172,80
MARCADORES DE PAVIMENTO RERROREFLEJANTES (TACHAS)	u	786,00	4,45	3.497,70	755,00	3.359,75
REDUCTORES DE VELOCIDAD CON PASO CEBRA (LARGO= 6.70 X Ancho= 7.00)	m2	93,80	32,47	3.045,69	77,70	2.522,92
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL						
SEÑALES PREVENTIVAS TEMPORALES (600X500) (HOMBRES TRABAJANDO, T1- 1; HOMBRES CON PALETA, MAQUINARIA EN LA VIA, T1-2; T1-3; TRABAJOS ADELANTE EN LA VIA 71-4a)	u	56,00	113,62	6.362,72	56,00	6.362,72
SEÑALES PREVENTIVAS TEMPORALES (750X600) (DESVIO A LA IZQUIERDA, DESVIO A LA DERECHA, T3-3a A	u	45,00	120,88	5.439,60	45,00	5.439,60
CINTA PLASTICA DE SEGURIDAD	m	7.500,00	0,35	2.625,00	7.500,00	2.625,00
CONOS DEMARCADORES	u	75,00	21,42	1.606,50	75,00	1.606,50
BARRICADA DE MADERA (0.60 X 1.10)	u	15,00	37,78	566,70	15,00	566,70
BARRICADA DE MADERA (1.20 X 1.50)	u	15,00	76,62	1.149,30	15,00	1.149,30
BARRICADA DE MADERA (2.40 X 1.50)	u	15,00	134,95	2.024,25	15,00	2.024,25
PARANTES DE MADERA CON BASE DE HORMIGON DE H=1.30 m. D= 0.74 m.	u	350,00	7,85	2.747,50	350,00	2.747,50
DISPOSITIVOS DE SEÑAL LUMINOSA DE PREVENCION H=0.30 m. A=0.20 m.	u	20,00	50,82	1.016,40	20,00	1.016,40
TANQUE PROTECTOR VIAL DE POLIETILENO H= 1.02 m; D=0.62 m.	u	40,00	92,20	3.688,00	40,00	3.688,00
REFORESTACION EN ZONAS AFECTADAS CON ESPECIES ENDEMICAS incluye abono y mantenimiento	u	750,00	7,51	5.632,50	0,00	0,00
AGUA PARA CONTROL DEL POLVO	m3	4.100,00	3,35	13.735,00	4.096,00	13.721,60
CABINA SANITARIAS PORTATIL (UNIDAD X MES)	u	16,00	204,75	3.276,00	22,00	4.504,50
MONITOREO DE RUIDO AMBIENTE	u	7,00	52,65	368,55	7,00	368,55
MATERIAL PARTICULADO (ESTACION DE MEDICION DE POLVO)	u	7,00	196,56	1.375,92	7,00	1.375,92
MONITOREO DE CALIDAD DEL AGUA	u	7,00	427,16	2.990,12	7,00	2.990,12
TACHOS DE 55 GALONES (PARA BASURA)	u	8,00	34,13	273,04	8,00	273,04
ESCOMBRERAS(DISPOSICION FINAL Y TRATAMIENTO PAISAJISTICO DE ZONAS DE DEPOSITO	m3	18.224,60	0,31	5.649,63	0,00	0,00

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO VIAL SB - LG

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PBX:
3710 250

Dirección:
Calle Guayaquil y
9 de Octubre

ORDEN DE TRABAJO						
TRAMO 1: 12 DE OCTUBRE - SAN VICENTE						
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE H.A. D=80''	M	9,00	2.161,17		9,00	19.450,53
CERRAMIENTO CON ALAMBRE DE PUAS (8 FILAS) INC. MURO DE H.S. H=0.40 M	M	294,00	14,10		294,00	4.145,40
PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ÁRBOLES	U	50,00	152,01		50,00	7.600,50
TRAMO 2: GUANGALA - CEREZAL						
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DRENAJE CORRUGADO 400MM	M	85,20	69,68		85,20	5.936,74
REAJUSTE DE PRECIOS						
Reajuste de Precios Definitivo del Anticipo						15.606,48
Reajuste de Precios Provisional Planilla # 1						3.532,14
Reajuste de Precios Provisional Planilla #2						2.059,86
Reajuste de Precios Provisional Planilla #3						2.749,27
Reajuste de Precios Provisional Planilla #4						3.456,29
Reajuste de Precios Provisional Planilla # 5						2.070,53
Reajuste de Precios Provisional Planilla #6						696,63
Reajuste de Precios Provisional Planilla # 7						7.568,44
Reajuste de Precios Provisional Planilla # 8						8.141,99
Reajuste de Precios Provisional Planilla #9						11.057,08
Reajuste de Precios Provisional Planilla #10						9.658,25
Reajuste de Precios Provisional Planilla #11						12.370,70
Reajuste de Precios Provisional Planilla #12						5.155,11
				5.573.742,03		**5.621.006,24**

DIRECCIÓN DE **OBRAS PÚBLICAS**

CLÁUSULA QUINTA: PRESENTACIÓN DE PLANILLAS, REAJUSTES Y RUBROS EJECUTADOS. -

5.1 PRESENTACIÓN DE PLANILLAS.-

Los trabajos corresponden a los rubros ejecutados, constantes en las Planillas que se detallan a continuación, las mismas que han sido tramitadas y aprobadas por el Fiscalizador de la obra y Administrador del Contrato.

PLANILLA N. 1:

Aprobada por el Fiscalizador de la obra con OFICIO: CEP-SE-005-2023 del 20-ene-2023; y, Administrador del Contrato con Memorando Nro. GADPSE-DOP-

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMUN

PBX:
3710 250

Dirección:
Calle Guayaquil y
9 de Octubre

UCC-2023-0005-Q/M (26-ene-2023) y OFICIO N° 002-JDZV-ADM-GADPSE-2023 (25-ene-2023).

Periodo: Del 27 octubre al 25 noviembre de 2022
Monto de Planilla: $. 840.986,33
Fecha de Pago: 1-mar-2023

PLANILLA N. 2:

Aprobada por el Fiscalizador de la obra con OFICIO: CEP-SE-012-2023 del 23-ene-2023; y, Administrador del Contrato, mediante Memorando Nro. GADPSE-DOP-UCC-2023-0007-Q/M (08-feb-2023) y OFICIO N° 006-JDZV-ADM-GADPSE-2023 (07-feb-2023).

Periodo: Del 26 noviembre al 25 diciembre de 2022
Monto de Planilla: $. 490.442,3322
Fecha de Pago: 1/03-27/04/2023

PLANILLA N.3:

Aprobada por el Fiscalizador de la obra con OFICIO: CEP-SE-040-2023 del 26-abr-2023; y, Administrador del Contrato, mediante Memorando Nro. GADPSE-DOP-UCC-2023-0045-Q/M (04-may-2023) y OFICIO N° 024-JDZV-ADM-GADPSE-2023 (04-may-2023).

Periodo 1: Del 26 diciembre de 2022 al 12 enero de 2023
Periodo 2: Del 06 al 17 marzo de 2023
Monto de Planilla: $. 352.470,54
Fecha de Pago: 12-30/06/2023

PLANILLA N. 4:

Aprobada por el Fiscalizador de la obra con OFICIO: CEP-SE-047-2023 del 06-jun-2023; y, Administrador del Contrato, mediante Memorando Nro. GADPSE-DOP-UCC-2023-0064-Q/M (19-jun-2023) y OFICIO N° 027-JDZV-ADM-GADPSE-2023 (09jun-2023).

Periodo: Del 18 marzo al 16 abril de 2023
Monto de Planilla: $. 261.840,10
Fecha de Pago: 1-ago-2023

PLANILLA N. 5:

Aprobada por el Fiscalizador de la obra con OFICIO: CEP-SE-058-2023. del 05-jul-2023; y, Administrador del Contrato, mediante Memorando Nro. GADPSE-DOP-UCC-2023-0073-Q/M y OFICIO N° 036-JDZV-ADM-GADPSE-2023 ambos del 07-jul-2023.

Periodo: Del 17 abril al 16 mayo de 2023
Monto de Planilla: $. 156.858,53
Fecha de Pago: 1-ago 4-sep-2023

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO VIAL SB - LG

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PBX:
3710 250

Dirección:
Calle Guayaquil y
9 de Octubre

PLANILLA N. 6:

Aprobada por el Fiscalizador de la obra con OFICIO: CEP-SE-067-2023 del 01-ago-2023; y, Administrador del Contrato, mediante Memorando Nro. GADPSE-DOP-UCC-2023-0090-Q/M y OFICIO N° 042-JDZV-ADM-GADPSE-2023 ambos del 07-ago-2023.

Periodo: Del 17 mayo al 15 junio de 2023
Monto de Planilla: $. 50.480,54
Fecha de Pago: 28-sep-2023

PLANILLA N.7:

Aprobada por el Fiscalizador de la obra con OFICIO: CEP-SE-071-2023 del 21-ago-2023; y, Administrador del Contrato, mediante Memorando Nro. GADPSE-DOP-UCC-2023-0099-Q/M y OFICIO N° 046-JDZV-ADM-GADPSE-2023 ambos del 23-ago-2023

Periodo: Del 16 junio al 15 julio de 2023
Monto de Planilla: $. 548.437,96
Fecha de Pago: 16-oct-2023

PLANILLA N. 8:

Aprobada por el Fiscalizador de la obra con OFICIO: CEP-SE-076-2023 del 08-sep-2023; y, Administrador del Contrato, mediante Memorando Nro. GADPSE-DOP-UCC-2023-0106-Q/M y OFICIO N° 048-JDZV-ADM-GADPSE-2023 ambos del 08-sep-223.

Periodo: Del 16 julio al 14 agosto de 2023
Monto de Planilla: $. 542.799,295
Fecha de Pago: 17-oct-2023

PLANILLA N. 9:

Aprobada por el Fiscalizador de la obra con OFICIO: CEP-SE-085-2023 del 31-oct-2023; y, Administrador del Contrato, mediante Memorando Nro. GADPSE-DOP-UCC-2023-0129-Q/M y OFICIO N° 068-JDZV-ADM-GADPSE-2023 ambos del 09-nov-2023.

Periodo: Del 15 agosto al 13 septiembre de 2023
Monto de Planilla: $. 708.787,4115
Fecha de Pago: 27-feb-2024

PLANILLA N. 10:

Aprobada por el Fiscalizador de la obra con OFICIO: CEP-SE-099-2023 del 22-dic-2023; y, Administrador del Contrato, mediante Memorando Nro. GADPSE-DOP-2024-0003-Q/M (23-ene-2024) y OFICIO N° 008-JDZV-ADM-GADPSE-2024 (12-ene-2024).

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO VIAL SB - LG

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PBX:
3710 250

Dirección:
Calle Guayaquil y
9 de Octubre

Periodo: Del 14 septiembre al 13 octubre de 2023
Monto de Planilla: $. 555.071,8055
Fecha de Pago: 13-mar-2024

PLANILLA N. 11:

Aprobada por el Fiscalizador de la obra con OFICIO: CEP-SE-015-2024 del 25-mar-2024; y, Administrador del Contrato, mediante Memorando Nro. GADPSE-DOP-UCC-2024-0017-Q/M y OFICIO N° 036-JDZV-ADM-GADPSE-2024 ambos del 10-abril-2024.

Periodo: Del 14 octubre al 12 noviembre de 2023
Monto de Planilla: $. 665.091,2367
Fecha de Pago: 2-sep-2024

PLANILLA N. 12:

Aprobada por el Fiscalizador de la obra con OFICIO: CEP-SE-043-2024 del 13-ag-2024; y, Administrador del Contrato, mediante Memorando Nro. GADPSE-DOP-UCC-2024-0039-Q/M y OFICIO N° 060-JDZV-ADM-GADPSE-2024 ambos del 14-ag-2024.

Periodo: Del 13 noviembre 2023 al 17 mayo de 2024
Monto de Planilla: $. 326.484,23
Fecha de Pago: En trámite

PLANILLA Orden de Trabajo:

Aprobada por el Fiscalizador de la obra con OFICIO: CEP-SE-044-2024 del 13-ag-2024; y, Administrador del Contrato, mediante Memorando Nro. GADPSE-DOP-UCC-2024-0039-Q/M y OFICIO N° 060-JDZV-ADM-GADPSE-2024 ambos del 14-ag-2024.

Periodo: Del 06 al 20 octubre de 2023
Monto de Planilla: $. 37.133,166
Fecha de Pago: En trámite

5.2 AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO:

Anticipo Otorgado (40%) del monto del contrato:	$. 2.229.496,81
Amortización de Anticipo en Planilla N. 1	$. 336.394,53
Amortización de Anticipo en Planilla N. 2	$. 196.176,93
Amortización de Anticipo en Planilla N. 3	$. 140.988,22
Amortización de Anticipo en Planilla N. 4	$. 104.736,04
Amortización de Anticipo en Planilla N. 5	$. 62.743,41
Amortización de Anticipo en Planilla N. 6	$. 20.192,216
Amortización de Anticipo en Planilla N. 7	$. 219.375,18
Amortización de Anticipo en Planilla N. 8	$. 217.119,718
Amortización de Anticipo en Planilla N. 9	$. 283.514,965
Amortización de Anticipo en Planilla N. 10	$. 222.028,722

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO VIAL SB - LG

PBX:
3710 250

Dirección:
Calle Guayaquil y
9 de Octubre

Amortización de Anticipo en Planilla N. 11 $. 266.036,49
Amortización de Anticipo en Planilla N. 12 $. 160.190,38

0000872

5.3 LIQUIDACION DE REAJUSTES DE PRECIOS:

Estipulado en la CLÁUSULA NOVENA del Contrato de obra N. LICO-04-2022, su aplicación se realizará mensualmente y será efectuado provisionalmente en base a los precios o índices de precios a la fecha de presentación de las planillas por la fiscalización o unidad de control de cada obra tramitándolo conjuntamente con la planilla.

DETALLE REAJUSTES:

Reajuste provisional de precios Anticipo:	$	15.606,48
Reajuste provisional de Planilla N. 1:	$	3.532,14
Reajuste provisional de Planilla N. 2:	$	2.059,86
Reajuste provisional de Planilla N. 3:	$	2.749,27
Reajuste provisional de Planilla N. 4:	$	3.456,29
Reajuste provisional de Planilla N. 5:	$	2.070,53
Reajuste provisional de Planilla N. 6:	$	696,63
Reajuste provisional de Planilla N. 7:	$	7.568,44
Reajuste provisional de Planilla N. 8:	$	8.141,99
Reajuste provisional de Planilla N. 9:	$	11.057,084
Reajuste provisional de Planilla N. 10:	$	9.658,25
Reajuste provisional de Planilla N. 11:	$	12.370,70
Reajuste provisional de Planilla N. 12:	$	5.155,11

CLÁUSULA SEXTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA. -

El director de Obras Públicas, Ing. Freddy González Idrovo, mediante Memorando Nro. GADPSE-DOP-2025-0091-Q/M del 19 de marzo de 2025, solicita al Director Financiero, Ing. Fernando Xavier Rodríguez Reyes remitir la Liquidación Final del Contrato de obra N. LICO-04-2022, la misma que es contestada con Memorando Nro. GADPSE-DF-2025-0060-Q/M de fecha 26 de marzo de 2025 detallándose lo siguiente:

LIQUIDACIÓN PLANILLA N. 12 Y FINAL

VALOR DEL CONTRATO	5.573.742,03
(+) PLANILLA DE EXCEDENTES DE OBRA	0,00
(+) PLANILLAS DE REAJUSTES DE PRECIOS	84.122,77
(+) PLANILLA DE ORDEN DE TRABAJO	37.133,17
(-) RUBROS NO EJECUTADOS	73.991,72
TOTAL A EJECUTAR	5.621.006,24

Print1- Cuadro Liquidación

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO VIAL SB - LG

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PBX: 3710 250
Dirección: Calle Guayaquil y 9 de Octubre

MOVIMIENTO ECONOMICO

FECHA DE PAGO	DETALLE		VALOR PLANILLA	IVA PLANILLADO	DESCUENTOS				LIQUIDO CANCELADO AL CONTRATISTA	LIQUIDO A PAGAR
					AMORTIZAC. ANTICIPO	Retención en la Fuente 1,75%	Retención 100% IVA	MULTAS		
11-26/10/2022	Anticipo 40%								2.229.496,81	
1-mar.-2023	Planilla # 1 contractual, period		840.986,33	100.918,36	336.394,53	14.717,26	100.918,36		489.874,54	
27-abr.-2023	Planilla de reajuste de precios (		15.606,48	1.872,78		273,11	1.872,78		15.333,37	
27-abr.-2023	Planilla de reajuste de precios		3.532,14	423,86		61,81	423,86		3.470,33	
01/03-27/04/2	Planilla # 2 contractual, period		490.442,33	58.853,08	196.176,93	8.582,74	58.853,08		285.682,66	
27-abr.-2023	Planilla de reajuste de precios		2.059,86	247,18		36,05	247,18		2.023,81	
12-30/06/2023	Planilla # 3 contractual, period		352.470,54	42.296,46	140.988,22	6.168,23	42.296,46		205.314,09	
30-jun.-2023	Planilla de reajuste de precios		2.749,27	329,91		48,11	329,91		2.701,16	
1-ago.-2023	Planilla # 4 contractual, period		261.840,10	31.420,81	104.736,04	4.582,20	31.420,81		152.521,86	
4-sep.-2023	Planilla de reajuste de precios		3.456,29	414,75		60,49	414,75		3.395,80	
1-ago 4-sep	Planilla # 5 contractual, period		156.858,53	18.823,02	62.743,41	2.745,02	18.823,02		91.370,09	
4-sep.-2023	Planilla de reajuste de precios		2.070,53	248,46		36,23	248,46		2.034,30	
28-sep.-2023	Planilla # 6 contractual, period		50.480,54	6.057,66	20.192,21	883,41	6.057,66		29.404,91	
28-sep.-2023	Planilla de reajuste de precios		696,63	83,60		12,19	83,60		684,44	
16-oct.-2023	Planilla # 7 contractual, period		548.437,96	65.812,56	219.375,18	9.597,66	65.812,56		319.465,11	
En tramite	Planilla de reajuste de precios		7.568,44	908,21		132,45	908,21			7.435,99
17-oct-2023 02-jul-2024	Planilla # 8 contractual, period		542.799,30	65.135,92	217.119,72	9.498,99	65.135,92		316.180,59	
En tramite	Planilla de reajuste de precios		8.141,99	977,04		142,48	977,04			7.999,51
27/feb/2024 02/jul/2024	Planilla # 9 contractual, period		708.787,41	85.054,49	283.514,96	12.403,78	85.054,49		412.868,67	
En tramite	Planilla de reajuste de precios		11.057,08	1.326,85		193,50	1.326,85			10.863,58
13/mar/2024 02/jul/2024 17 /sep/2024	Planilla # 10 contractual, perio		555.071,80	66.608,62	222.028,72	9.713,76	66.608,62		323.329,32	
En tramite	Planilla de reajuste de precios		9.658,25	1.158,99		169,02	1.158,99			9.489,23
2/sep/2024 17 /sep/2024	Planilla # 11 contractual, perio		665.091,24	99.763,69	266.036,49	11.639,10	99.763,69		387.415,65	
En tramite	Planilla de reajuste de precios		12.370,70	1.855,61		216,49	1.855,61			12.154,21
En tramite	Planilla # 12 contractual, perio		326.484,24	48.972,64	160.190,39	5.713,47	48.972,64	8.736,00		151.844,38
En tramite	Planilla de reajuste de precios		5.155,11	773,27		90,21	773,27			5.064,90
En tramite	Planilla Unica de Orden de Trat		37.133,17	5.569,97		649,83	5.569,97			36.483,34
	TOTALES		5.621.006,24	705.907,78	2.229.496,82	98.367,61	705.907,78	8.736,00	5.272.567,51	241.335,13

Santa Elena, 26 de marzo de 2025

FERNANDO XAVIER RODRIGUEZ REYES

Ing. Fernado Rodrigue, Msc.
DIRECTOR FINANCIERO

Print 2- Cuadro Liquidación

VALORES PENDIENTES DE PAGO.- A la firma de la presenta Acta Entrega Recepción Definitiva se deja constancia que la entidad mantiene valores pendiente de pago ("En trámite"), tal como consta en el Cuadro del Movimiento Económico.

CLÁUSULA SÉPTIMA: LIQUIDACIÓN DE PLAZO. -

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 11 de agosto de 2022
PLAZO CONTRACTUAL: 240 días, contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito de disponibilidad del anticipo, por parte del administrador del contrato.
FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL ANTICIPO (40%): 27-oct-2022 (OFICIO N° 097-GADPSE-ADM-GACHG-2022)
FECHA DE INICIO DE LA OBRA: 27 de octubre de 2022
FECHA DE FINALIZACIÓN (CONTRACTUAL) DE LA OBRA: 23 de junio de 2023
Periodo de Suspensión 1: 13 enero hasta 05 de marzo de 2023
Suspensión No1: 52 días
FECHA DE FINALIZACIÓN (INC. SUSPENSIÓN) DE LA OBRA: 14 de agosto de 2023
Prórroga No 1: 40 días
Término incluido prórroga No 1: 23 de septiembre de 2023
Prórroga No 2: 31 días

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO VIAL SB - LG

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PBX: 3710 250
Dirección: Calle Guayaquil y 9 de Octubre

Término incluido prórroga No 2: 24 de octubre de 2023
Prórroga No 3: 31 días
Término incluido prórroga No 3: 24 de noviembre de 2023
Multas: Notificación al contratista - valor de la multa diaria (28 de noviembre de 2023)
Días de Multa: 175 días

CLÁUSULA OCTAVA: CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN. -

Al efecto, el contratista entrega a la entidad contratante la siguiente obra:

Descripción de la obra	Observaciones
CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS: 12 DE OCTUBRE - SAN VICENTE Y GUANGALA – CEREZAL (INCLUYE PUENTES), EN LA PARROQUIA COLONCHE, CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA	La obra se ejecutó de acuerdo con las especificaciones técnicas y cláusulas contractuales requeridas por la entidad contratante.

CLÁUSULA NOVENA: ORIGEN Y VERIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN. -

9.1 ORIGEN

La entidad contrató la obra con el CONSORCIO CONSTRUCCIÓN VIAL COLONCHE R.U.C. 0993373791001, representado por su Procurador Común Sr. Sr. Helmer Giovanni Cortez Peralta con C.I. 0913144549, dicha oferta se consideró de origen ecuatoriano y de mejor costo, de conformidad con lo establecido en el numeral 18 del artículo 6 de la LOSNCP y sección II, numeral 2.1 de las Condiciones Particulares del Pliego.

9.2 SUBCONTRATACION

Contemplada en la CLÁUSULA DÉCIMA DEL CONTRATO de obra N. LICO-04-2022.

El contratista subcontrató los trabajos comprometidos en su oferta con el Ing. PONCE GONZÁLEZ DARÍO VIDAL con R.U.C. N. 0931764211001.

El Contratista es el único responsable ante la contratante por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleados por ellos.

El Contratista de la obra subcontrató con el Ing. PONCE GONZÁLEZ DARÍO VIDAL con R.U.C. N. 0931764211001, lo cual consta en el Formulario de Compromiso para Subcontratación del 31 de octubre de 2022.

Mediante Oficio S/N de fecha 31 de octubre de 2022 el Ing. PONCE GONZÁLEZ DARÍO VIDAL con R.U.C. N. 0931764211001 (Subcontratista) comunica al Contratista de la obra, CONSORCIO CONSTRUCCIÓN VIAL COLONCHE con R.U.C. 0993373791001 representado por su Procurador Común Sr. Helmer Giovanni Cortez: "..." *dejo constancia que, de acuerdo a la reunión mantenida con los representantes del Consorcio Construcción Vial Colonche, he manifestado que debido a compromisos en otros proyectos no podré ejecutar algunos de los rubros acordados en el Formulario de Compromiso para*

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO VIAL S.A. - LG

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PBX: 3710 250
Dirección: Calle Guayaquil y 9 de Octubre

SubContratación, por lo que una vez revisado de manera conjunta los rubros que puedo ejecutar, son los que detallo a continuación : /...cuadro de detalle de rubros.../ "..."

Mediante Oficio CCVC-LICO-04-ALC016-2022 del 18 de noviembre de 2022 el Contratista de la obra, CONSORCIO CONSTRUCCIÓN VIAL COLONCHE con R.U.C. 0993373791001 representado por su Procurador Común Sr. Helmer Giovanni Cortez comunica al Fiscalizador Externo de la obra, en la persona del Director de Fiscalización de la CIA CEPMONTI S.A., Ing. José Luis Baratau: *"(...)" Por medio de la presente, me dirijo a usted, para informar que el Ing. Darío Ponce González, Subcontratista de la obra en referencia, mediante oficio S/N de fecha 31 de octubre del 2022, ha manifestado "...debido a compromisos en otros proyectos no podré ejecutar algunos de los rubros acordados en el Formulario de Compromiso para Subcontratación..." por lo que, hemos acordado en ejecutar como parte de la Subcontrtación los rubros que detallo a continuación:/...cuadro detalle de rubros.../ "(...)"*

Mediante OFICIO: CEP-SE-ALC-007-2022 del 18 de noviembre de 2022 el Fiscalizador Externo de la obra, en la persona del Director de Fiscalización de la CIA CEPMONTI S.A., Ing. José Luis Baratau comunica a la Ing. Geomar Chávez González, Administradora inicial del Contrato: "(...)" Mediante oficio CCVC-LICO-04-ALC016-2022 de fecha 18 de noviembre de 2022, la Contratista CONSORCIO CONSTRUCCIONES VIAL COLONCHE informa: *"(...)" me dirijo a usted , para informar que el Ing. Dario Ponce González, Suncontratista de la obra en referencia, mediante oficio S/N de fecha 31 de octubre del 2022, ha manifestado "...debido a compromisos en otros proyectos no podré ejecutar algunos de los rubros acordados en el Formulario de Compromiso para Subcontratación..." por lo que, hemos acordado en ejecutar como parte de la Subcontrtación los rubros que detallo a continuación:/...cuadro detalle de rubros.../ A continuación, se muestra un detalle de los rubros ofertados para la subcontratación: / :/...cuadro detalle de rubros.../ Como podemos observar, comparando con el cuadro enviado por la Contratista, se han excluido los rubros 41 y 107y se han agregado rubros 17, 18,81, 84 y 85./...detalle de marco legal.../ De acuerdo con lo expuesto esta Fiscalización aprueba el cambio de rubros para la subcontratación según el cuadro adjunto, puesto que la suma total de los mismos no supera el treinta por ciento (30%) del monto contractual./ Por medio de la presente solicitamos a usted su revisión y de ser el caso, la aprobación del cambio de los rubros en la subcontratación para su inmediata implementación en la obra"(...)"*

Mediante OFICIO N. 109-GADPSE-ADM-GACHG-2022 de fecha 21 de noviembre de 2022, la Administradora inicial del Contrato, Ing. Geomar Chávez González comunica al Director de Fiscalización de la CIA CEPMONTI S.A., Ing. José Luis Baratau: "..." *Una vez analizada la información entregada y revisada en conjunto con la fiscalización, esta administración procede a aprobar la subcontratación de los rubros agregados de acuerdo con las NORMAS RELATIVAS A LA CONTRATACIÓN DE OBRAS: CAPÍTULO I SUBCONTRATACIÓN DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS Y ACTORES DE LA ECONOMICA POPULAR Y SOLIDARIA PARA LA EJECUCIÓN DE RUBROS DE OBRA./.../ Se aprueba el cambio de rubros para la subcontratación según el cuadro propuesto, puesto que la suma total de los mismos no supera el treinta por ciento (30%) del monto contractual."..."*

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO VIAL SB - LG

PBX:
3710 250

Dirección:
Calle Guayaquil y
9 de Octubre

Resumen

No	Tipo	RUC	Razón Social	Rubro	Valor	% Subcontratación
1	Persona Natural	0931764 211001	Darío Vidal Ponce Gonzalez	12	$ 717.570,6000	12,87%
2	Persona Natural	0931764 211001	Darío Vidal Ponce Gonzalez	14	$ 451.566,80790	8,10%
3	Persona Natural	0931764 211001	Darío Vidal Ponce Gonzalez	17	$ 108.028,20000	1.94%
4	Persona Natural	0931764 211001	Darío Vidal Ponce Gonzalez	18	$ 75.650,00000	1.36%
5	Persona Natural	0931764 211001	Darío Vidal Ponce Gonzalez	81	$ 170.086,02780	3.05%
6	Persona Natural	0931764 211001	Darío Vidal Ponce Gonzalez	84	$ 101.959,20000	1.83%
7	Persona Natural	0931764 211001	Darío Vidal Ponce Gonzalez	85	$ 47.000,00000	0,84%
				Total	$ 1'671.860,83570	29.99%

Cuadro 1 Sub-Contratación

% De subcontratación en la oferta	29,99 %
% De subcontratación esta planilla #1	00,00 %
% De subcontratación esta planilla #2	00,00 %
% De subcontratación esta planilla #3	00,00 %
% De subcontratación esta planilla #4	00,00 %
% De subcontratación esta planilla #5	00,00 %
% De subcontratación esta planilla #6	00,00 %
% De subcontratación esta planilla #7	7,9952%
% De subcontratación esta planilla #8	4,3046%
% De subcontratación esta planilla #9	4,8927%
% De subcontratación esta planilla #10	4,9181%
% De subcontratación esta planilla #11	3,5301%
% De subcontratación esta planilla #12	0,3491%
% De subcontratación acumulado	25,99%

Cuadro 2 Sub-Contratación

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CLÁUSULA DÉCIMA: LIQUIDACIÓN DE GARANTÍAS. -

Mediante Memorando Nro. GADPSE-DOP-2024-0092-Q/M del 19 de marzo de 2025 el director de Obras Públicas, Ing. Freddy González Idrovo solicita al Tesorero del GADPSE, Sr. Lcdo. Marco Antonio Rodriguez Rodriguez la información de PÓLIZAS del contrato actualizadas y que se encuentre debidamente legalizadas del Contrato de obras No. LICO-04-2022.

Mediante MEMORÁNDUM N° 006-GADPSE-TES-S-2025 el Sr. Tesorero (S) del GADPSE. CPA. LIC. Marco Antonio Rodríguez R., informa: "*(...) La póliza en mención SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LEGALIZADA mediante la firma de responsabilidad de las partes intervinientes (...)*"

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO VIAL SB - LG

PBX:
3710 250

Dirección:
Calle Guayaquil y
9 de Octubre

De conformidad con el Art. 74 y 75 de la LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA el contratista presentó Pólizas de buen uso de anticipo BU- 71694 y de fiel cumplimiento de contrato CC- 72592 del Contrato N° LICO-04-2022, según la cronología que detallo a continuación:

Tipo de Póliza	Numero de Póliza	Monto	Vigencia		Estado
			Desde	Hasta	
Buen uso de anticipo	BU- 71694	$ 160.190,40	08-09-2024	08-10-2024	En custodia
Buen uso de anticipo	BU- 71694	$ 160.190,40	09-08-2024	08-09-2024	En custodia
Buen uso de anticipo	BU- 71694	$ 160.190,40	10-06-2024	09-08-2024	En custodia
Buen uso de anticipo	BU- 71694	$ 426.226,89	11-04-2024	10-06-2024	En custodia
Buen uso de anticipo	BU- 71694	$ 648.255,60	11-02-2024	11-04-2024	En custodia
Buen uso de anticipo	BU- 71694	$ 648.255,60	12-01-2024	11-02-2024	En custodia
Buen uso de anticipo	BU- 71694	$ 1´368.265,47	14-10-2023	12-01-2024	En custodia
Buen uso de anticipo	BU- 71694	$ 1´368.265,47	14-09-2023	14-10-2023	En custodia
Buen uso de anticipo	BU- 71694	$ 1´696.925,35	16-06-2023	14-09-2023	En custodia
Buen uso de anticipo	BU- 71964	$ 1´696.925,35	18-03-2023	16-06-2023	En custodia
Buen uso de anticipo	BU- 71694	$ 2´229.496,81	21-07-2022	18-03-2023	En custodia
Cumplimiento de Contrato	CC- 72592	$ 409.322,81	05-02-2024	15-04-2025	**Vigente**
Cumplimiento de Contrato	CC- 72592	$ 409.322,81	08-10-2024	05-02-2024	En custodia
Cumplimiento de Contrato	CC- 72592	$ 409.322,81	12-03-2024	08-10-2024	En custodia
Cumplimiento de Contrato	CC- 72592	$ 409.322,81	14-09-2023	12-03-2024	En custodia
Cumplimiento de Contrato	CC- 72592	$ 409.322,81	21-07-2022	14-09-2023	En custodia

Imagen Cuadro Detalle Pólizas y Renovaciones

10.1 DEVOLUCIONES. - Las garantías se devolverán conforme a lo previsto en los artículos 77 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 118 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DEFINITIVA. -

Una vez realizada la liquidación financiera y de plazos, y al haberse cumplido con todas las obligaciones contractuales, al amparo de lo que dispone el Art. 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se procede a la Recepción Definitiva del Contrato de obras N. LICO-04-2022 no teniendo el contratista que hacer ningún reclamo de presente o futuro por este concepto.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDADES. - El contratista, no obstante, la suscripción del Acta de Recepción Definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituyen objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del Art. 1937 de la codificación del Código Civil, en concordancia con el Art. 1940 ibídem, hasta por 10 años a partir de la fecha de Recepción Definitiva.

En el presente documento se entenderán incorporadas las leyes vigentes al tiempo de celebración del Contrato de obra CONTRATO No. LICO-04-2022.

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO VIAL SB - LG

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PBX:
3710 250

Dirección:
Calle Guayaquil y
9 de Octubre

Los comparecientes suscriben la presente Acta Entrega Recepción Definitiva en constancia de lo actuado, en unidad de acto.

Santa Elena, 01 de mayo de 2025.

LA COMISIÓN

Firmado electrónicamente por:
JOEL DAVID ZAMBRANO VALVERDE
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Joel Zambrano Valverde
ADMINISTRADOR

Firmado electrónicamente por:
GEOMAR AZUCENA CHAVEZ GONZALEZ
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Geomar Chávez González
DELEGADO

Firmado electrónicamente por:
HELMER GIOVANNI CORTEZ PERALTA
Validar únicamente con FirmaEC

CONSORCIO CONSTRUCCIÓN VIAL COLONCHE
R.U.C. 0993373791001
Procurador Común Sr. Helmer Giovanni Cortez Peralta
CONTRATISTA

DIRECCIÓN DE **OBRAS PÚBLICAS**

Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO VIAL SB - LG

PBX:
3710 250

Dirección:
Calle Guayaquil y
9 de Octubre